(# BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 15 de Mayo de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7577)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Pensión (página 341).
Traspaso de pensión (página 341).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital — Se deja sin efecto un nombramiento y se designa reemplazante (pág. 341).
Aceptación de renuncias (página 341).
Dufour Luis—Renovación de letra (página 341).
Sociedad Misions Druckerei — Exoneración de impuesto territorial (página 341).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geologia e Hidrologia.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 14 de Mayo de 1919: En el Boletín Oficial de la Nación. — Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Pensión

Buenos Aires, Mayo 3 de 1919.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación, *El Poder Ejecutivo de la Nación,—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ($ 189. m/n.) ciento ochenta y nueve pesos moneda nacional, a favor de la Señora Irene Pastoriza de Ferradás, Zulema Julia y Amada Irene Ferradás, viuda e hijas legítimas y solteras, respectivamente, del Capitán Retirado D. Manuel Ferradás, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de conformidad con la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículo 1º y el mismo Título, Capítulo II, artículo 12, inciso 4º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Traspaso de pensión

Buenos Aires, Mayo 3 de 1919.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación, *El Poder Ejecutivo de la Nación,—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese el traspaso de la mitad de la pensión que percibe por S. D. de fecha 2 de Noviembre de 1895, aumentada por S. D. de fecha 28 de Febrero de 1918, la Sra. Justa Pereyra de Dameli, a favor de la Señorita Dionisia Isabel Dameli por haber comprobado ser hija legítima y soltera del extinto Mayor D. Guillermo Dameli, «Expedicionario al Desierto», debiéndoseles liquidar en consecuencia la pensión mensual de (pesos 157,50 m/n.) ciento cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a cada una, de conformidad con la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículos 1º y 6º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Se deja sin efecto un nombramiento y se designa reemplazante.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1919.

232. — Visto lo pedido en la nota que antecede en la Aduana de la Capital,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de don Damián Núñez, para el puesto de Sargento de Guarda Costas, con fecha 30 de Noviembre de 1918, por no haberse presentado a ocupar su puesto, y nómbrase en su reemplazo, con anterioridad al 1º de Diciembre del mismo año, a don Miguel Antaian.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Aceptación de renuncias

Buenos Aires, Mayo 12 de 1919.

231. — Vistas las renuncias presentadas,

SE RESUELVE:

Acéptanse las siguientes renuncias: la del Timonel Conductor de la Lancha Nº 38, Don Mario Scianca; y con anterioridad al 4 de Julio de 1918, la del Conductor Mecánico de la Lancha Pampa Don José Santiago Buzzo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

Dufour Luis. — Renovación de letra

Buenos Aires, Mayo 12 de 1919.

Expte. 546-D-1919. — 345-V. — Visto que el Señor Luis Dufour, solicita renovación por el término de ciento ochenta días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 1º del actual, valor de ($ m/n. 10.504,80) diez mil quinientos cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por el recurrente que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo.

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad «Misions Druckerei». — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Mayo 12 de 1919.

Expte. 701-M-1919. — 346-V. — Visto el pedido formulado por la Sociedad «Misions Druckerei», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad de su pertenencia, ubicada en las calles Melrane, Paraguay 3901/25, Alvarez 2189 y Mansilla 3850, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13, inciso a) de la Ley 5062 sobre contribución territorial.

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado, por el año en curso.

Publíquese y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.,

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. L-509/918.

«Buenos Aires, Abril 26 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: El que suscribe Carlos J. Lamarca de profesión abogado, domiciliado en la calle Maipú 686; ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados, ni labrados y sólo cercados en parte y cuyo terreno es de propiedad particular del Señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de quinientas hectáreas ubicadas dentro del lote pastoril Nº 142 del Ensanche Sud de las tierras destinadas a familias de Sud Africa dentro de los límites siguientes: Al Oeste y al Sud Este respectivamente los límites homónimos del lote Nº 142 y al Norte una recta paralela al límite Norte del lote 142 y tal que con los límites Oeste y Sud Este precedentemente definidos encierre una superficie de quinientas hectáreas. — Es justicia. — C. J. Lámarca. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Abril de mil novecientos diez y ocho a las once y cuarenta minutos ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 30 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que, según informes de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y según declaración del interesado, son de propiedad del Señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. La zona solicitada está situada en el lote Nº 142 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, dentro de los siguientes límites: al Oeste, al Sud y al Sud Este, los lados homónimos del citado lote Nº 142. Al Este, una recta paralela al límite Oeste, determinada por la condición de formar, con los lados Norte y Sud Este del lote Nº 142, un triángulo con una superficie de mil hectáreas. Finalmente, al Norte, una recta paralela al lado Norte del lote Nº 142, y tal que, con los cuatro otros límites, encierre una superficie de quinientas hectáreas. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de 2.000 metros del presente. A juicio de esta Oficina, corresponde: 1º) efectuar el registro; 2º) ordenar las publicaciones y notificar al Señor José María Pérez por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Sr. José María Pérez en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-15 Mayo 3351-v-26 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. B-1100/918.

«Buenos Aires, Agosto 17 de 1918. — Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología: Los que suscriben, Jorge G. Butler, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Arenales Nº 1687 y Juan Antonio Bourdieu, de profesión abogado, domiciliado en la calle Ombú Nº 443, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados ni labrados y de propiedad particular del Señor José M. Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas ubicadas dentro del lote pastoril 142 del Ensanche Sud de las tierras destinadas a familias de Sud Africa. Dicha superficie de mil hectáreas se ubicarán en forma de un rectángulo cuyo límite Norte y Sud Este coincidirán con los límites Norte y Sud Este del lote Nº 142 y cuyo límite Oeste será una recta paralela al límite Oeste del mismo lote. Queda autorizado el Señor Jorge G. Butler, para seguir la tramitación de este permiso de cateo hasta su concesión definitiva. — Saludan a Vd. muy atte. — Jorge G. Butler. — J. A. Bourdieu. — Presentada esta solicitud hoy diez y nueve de Agosto de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano, quedando notificados los interesados, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aiers, Agosto 20 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe. — Buenos Aires, Enero 23 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y, según declaración de los interesados son de propiedad del Señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, corresponde: 1º) efectuar el registro; 2º) ordenar las publicaciones y notificar al Señor José María Pérez por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 24 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor José María Pérez en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Mi-

cias, a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-15 Mayo 3352-v-26 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.

Exp. R. 1069/918

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Enrique Miquel, agricultor, domiciliado en Pto. Montt (Chile) de tránsito en ésta, Corrientes 782 por poder de don Jorge Rodríguez Altamirano, que se encuentra agregado en autos, ante el señor Director General se presenta y expone: Deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de carbón y petróleo, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito para mi mandante, el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Lote Nº 5 del plano adjunto y cuyos límites y orientaciones principales son: al Norte con lote Nº 6 y valle de los Humos, Sur con cerros y valle sin nombre; Oriente con lote Nº 4 y Poniente con un río que partiendo del lago Escondido va a unirse con el río Foyel, casi en el límite Nor-Oeste del lote, el cual atraviesa el lote de Oriente a Poniente. En la exploración se emplearán por de pronto cuatro hombres, dotados de elementos de trabajo, y en momento oportuno las maquinarias del caso. Es justicia. — Enrique Miquel. — Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos diez y ocho a las tres y cincuenta y cinco pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. — No habiéndose presentado el poder a que se refiere la precedente solicitud, cítese al recurrente para su presentación y pase a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario, Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual don Jorge Rodríguez Altamirano, abogado, domiciliado en Santiago de Chile, Avenida de Las Delicias Nº 440, solicita un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Juzgado de Paz del Bolsón). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el veintinueve de Agosto de 1918, a las dos pasado meridiano, el interesado precisó la ubicación de la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 metros) de longitud en dirección Norte-Sur, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, tal que su vértice Sur-Oeste diste mil metros (1000 m.) al Este de un punto situado a trescientos metros (300 m.) al Sur de la desembocadura en el lago Escondido del brazo que lo une al río Foyel. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.). E. Hermitte, Director General.

E. 10 mayo 3199-v.21 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro

Buenos Aires, Agosto 12 de 1918.

Expediente H-1068-918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que subscribe, Enrique Miquel, agricultor, domiciliado en Pto Montt (Chile) de tránsito en ésta, Corrientes 782, por poder de don Adolfo Hirth, que se encuentra agregado en autos, ante el señor Director General se presenta y expone: Deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de carbón y petróleo, en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito para mi mandante el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote Nº 4, según plano adjunto y cuyos límites y orientaciones principales son: Al Norte con el lote Nº 7 de dicho plano, dando vista al Cerro Foyel de 1.795 metros de altura, Sur da vista a los faldeos de un cerro sin nombre de 957 metros de altura, Oriente con lote Nº 3 dando vista al cerro Fortaleza, Poniente con lote Nº 5. — Este lote, está atravesado por el río Foyel en su dirección Sur-Este a Nor-Este. — En la exploración se emplearán por de pronto cuatro hombres, dotados de elementos de trabajo y en momento oportuno las maquinarias del caso. — Es justicia. — Enrique Miquel. Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos diez y ocho, a las tres y cincuenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. — No habiéndose presentado el poder a que se refiere la precedente solicitud, cítese al recurrente para su presentación y pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario — Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual don Adolfo Hirth, médico, domiciliado en Santiago de Chile, calle de las Agustinas Nº 1854, solicita un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Juzgado de Paz del Bolsón). — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el veintinueve de Agosto de 1918, a las dos pasado meridiano, el interesado precisó la ubicación de la zona solicitada. — Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud en dirección Norte-Sur por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, tal que su vértice Sur-Oeste diste cinco mil metros (5.000 m.) al Este, de un punto situado a trescientos metros (300 m.) al Sur en la desembocadura en el lago Escondido, de un arroyo que lo une con el río Foyel. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E. 10 mayo (3198) -v- 21 mayo.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1918.

Exp. D-1067/918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe Enrique Miquel, agricultor, domiciliado en Pto. Montt (Chile) de tránsito en ésta Corriente 782 por poder de don Carlos Dittborn T. que se encuentra agregado en el expediente que tramito, ante el señor Director General se presenta y expone: — Deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de carbón y petróleo, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito para mi mandante, el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Lote asignado con el Nº 3 en el plano adjunto y cuyos límites y orientaciones principales son: — Al Norte con el lote Nº 8, Sur dando vista a un cerro sin nombre de 957 metros de altura, Oriente con el lote Nº 2 y Poniente con el lote Nº 4. — Este lote como el anterior está atravesado por el río Foyel y encierra además, el cerro Fortaleza de 1.210 metros de altura. — En la exploración se emplearán por de pronto cuatro hombres, dotados de elementos de trabajo y en momento oportuno las maquinarias del caso. — Es justicia. — Enrique Miquel. — Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos diez y ocho a las tres y cincuenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. — No habiéndose presentado el poder a que se refiere la precedente solicitud, cítese al recurrente para su presentación y pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual don Carlos Dittborn T., comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Huérfanos Nº 1283, solicita un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Juzgado de Paz del Bolsón). — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el veintinueve de Agosto de 1918, a las dos pasado meridiano, el interesado precisó la ubicación de la zona solicitada. — Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m), de longitud, en dirección Norte-Sur por cuatro mil metros (4000 m.), de ancho, tal que su vértice Sur-Oeste diste nueve mil metros (9000 m), al Este de un punto situado a trescientos metros (300 m.), al Sur de la desembocadura en el Lago Escondido de un brazo de arroyo que lo une con el Río Foyel. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros del presente. — Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

E. 10 mayo — 3197 -v- 21 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro

Exp. D-1066/918. — «Buenos Aires, 12 de Agosto de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: El que suscribe, Enrique Miquel, agricultor domiciliado en Pto. Montt (Chile), de tránsito en ésta, Corrientes, 782, por poder de don Arturo Donoso Bascuñán, que se encuentra agregado en el expediente que tramito, ante el señor Director General se presenta y expone: Deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de carbón y petróleo, en terrenos que no están cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito para mi mandante el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote asignado con el número 2 en el plano adjunto y cuyos límites y rumbos principales son: al Norte con el lote número 9 de dicho plano, Sur dando vista al cordón del «Serrucho» Oriente con lote número 1 y Poniente con lote número 3 y cerro «Fortaleza» de 1.210 metros de altura. Este lote número 2 está atravesado por el río Foyel de Noreste a Sureste. En la exploración se emplearán por de pronto cuatro hombres dotados de elementos de trabajo y en momento oportuno las maquinarias del caso. Es justicia. Enrique Miquel. — Presentada esta solicitud hoy trece de Agosto de mil novecientos diez y ocho a las tres y cincuenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1918. No habiéndose presentado el poder a que se refiere la precedente solicitud, cítese al recurrente para su presentación y pase a Minas a sus efectos. (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Arturo Donoso Bascuñán, abogado, domiciliado en Santiago de Chile, calle Huérfanos Nº 1283, solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Juzgado de Paz del Bolsón). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el veintinueve de Agosto de mil novecientos diez y ocho a las dos pasado meridiano, el interesado precisó la ubicación de la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil (5.000m.) metros de longitud en dirección Norte-Sur por cuatro mil metros (4.000m.) de ancho, tal que su vértice Sur-Oeste diste trece mil metros (13.000m.) al Este de un punto situado a trescientos metros (300m.) al Sur de la desembocadura en el lago Escondido de un brazo de arroyo que lo une con el río Foyel. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 10 mayo — 3.196-v-21 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor A. Rivera

02145-O-919. — Abril 29 de 1919. — Vista la queja del señor A. Rivera contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por habérsele retirado la guía equipaje por no tener su boleto el 4-2-19; y,

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido, habiendo sido amonestado el personal que intervino en el hecho,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja:

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor Raúl Elizagaray

026535 -P- 919. — Abril 29 de 1919. — Vista la queja del Señor R. Elizagaray contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por llegar a destino tres animales vacunos muertos de la consignación correspondiente a carta de porte 11 guía Nº 1, despachada de Verónica (F. C. S.) a Laboulaye, fecha 2/11/18, y

Considerando

Que se ha comprobado que el hecho ha ocurrido en la forma denunciada, habiéndose hecho el transporte en cuestión normalmente empleándose en el 4668 horas 45 minutos, pero debiendo haber sido alimentada la hacienda dos veces como se convino en procedencia, y no una como se efectuó;

Que se ha infringido el Art. 348 del Reglamento General de Ferrocarriles,

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del precitado Reglamento amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos. — Comuníquese a quienes corresponda. Celestino González Pérez.

025780-P-1918. — Mayo 3 de 1919. — Visto de nuevo este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano Nº 2990 y memoria descriptiva correspondiente, demostrativos de los detalles de un tipo de cocina y

Considerando:

Que el tipo de cocina propuesto, es aceptable por cuanto sus dispositivos y materiales con que se llevará a cabo son los prescriptos para obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2990, y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón en la

Inspacción General de Construcciones, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

015779-P-1912. — Mayo 3 de 1919. — Visto de nuevo este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano Nº 6459 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta alambrar la zona de vía de su ramal a Carrilobo, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente y será ejecutada de acuerdo a planos tipos aprobados y a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6459 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control, para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

014293-P-1908. — Mayo 3 de 1919. — Visto de nuevo este expediente, con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita autorización para trasladar a su estación Varillas, el galpón para el servicio público de almacenamiento, de cereales que tiene construído en su estación Las Varas, de acuerdo a la resolución en el mismo expediente dictada con fecha 30 de Enero de 1909; manifestando que se propone destinarlo en dicha primera estación al servicio de un particular interesado, y

Considerando:

Que no sólo no debe ser autorizada la traslación que se solicita por haberse construído el galpón para el servicio público y no para el de un particular, sino, y también, porque la superficie cubierta en la estación Las Varas, es menor de la necesaria en 2.530 metros cuadrados, con referencia a la cosecha de 1918-1919; circunstancia esta última que agravaría los inconvenientes de la traslación;

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la traslación del galpón de referencia, solicitada por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección General de explotación Técnica y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva, a sus demás efectos.

A. Giovacchini

03621-P-1919. — Mayo 3 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano Nº 6656 y memoria descritiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construír diversas obras para proveer de agua a su estación Josefina, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes;

Que ellas serán ejecutadas de acuerdo a los documentos presentados sobre los cuales nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6656 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja del señor Rafael Prieto

04706-P-1919. — Abril 29 de 1919. — Vista la queja del señor Rafael Prietro, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte 14, despachada de R. del Medio a Campbell, el 7/2/1919, y

Considerando:

Que para el transporte de la citada consignación se emplearon 707 horas en lugar de 424 horas 20 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 282 horas 40 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja del señor Laureano García

03235-P-1919. — Abril 29 de 1919. — Vista la queja del señor L. García, contra el Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de consignación de Buena Nueva a Resistencia, correspondiente a Carta de Porte 273, despachada el día 28/12/918, y

Considrando:

Que para el transporte de la consignación de referencia, se han empleado 1086 horas en vez de 484 que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 602 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja del Sr. Carlos Saldungaray

04340-P-1919. — Abril 29 de 1919. — Vista la queja del señor Carlos Saldungaray, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en la entrega de la encomienda correspondiente a Guía 8, orden 064755 fecha 19/4/18, despachada de Rosario a Monje, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ocurrió en la forma denunciada, pues la encomienda en cuestión llegó a destino recién el 29/4/918, poniéndose a disposición del interesado a la 1 antes meridiano, quién se negó a retirarla debido al estado de descomposición en que se hallaba;

Que se ha infringido lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Ministerio de Guerra

025463 -P- 918. — Abril 29 de 1919. Vista la queja del Ministerio de Guerra contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por falta de peso en la consignación correspondiente a carta de porte Nº 28 despachada de Cuadro Nacional a Marquesado, fecha 28/6-18, y

Considerando:

Que la consignación aludida llegó a destino el 17/7/18 a las 12,35 pasado meridiano y que al solicitar el interesado la verificación de peso arrojó la operación 932 y 1/2 kilos;

Que la falta ha seido de 67 y 1/2 kilos;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Perez. —

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor Francisco Tapia

023929 -P- 18. — Abril 29 de 1919. — Vista la queja del Sr. Francisco Tapia contra el Ferrocarril Pacífico, por falta de diez bordalesas vacías correspondientes a carta de porte 6 guía Nº 1 de Tres Lomas a Santa María de Oro, fecha 13/9/18, y

Considerando:

Que la consignación de referencia, compuesta de 129 bordalesas y 3 barriles vacios fué recibida en destino con diez bordalesas de menos según observación inserta en la carta de porte;

Que los Arts. 233, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja. —

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Perez. —

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor Salomón Hermanos

0369 —P —1919. —Abril 29 de 1919. — Vista la queja del Señor Salomón Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de las consignaciones correspondientes a carta de porte 8060 y 8738, despachadas de Once a Dovila, fechas 21/10/18 y 22/10-1918; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes, las consignaciones debieron efectuarse en 259 horas y 30 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puestas a disposición del consignatario a más tardar los días 1/11/18 a las 7 y 30 pasado meridiano y 2/11/1918 a las 7 y 30 pasado meridiano;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve.

Hágase saber al recurrente, comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini: — Celestino González Perez. —

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. —Queja del Señor Eduardo F. Casal.—

028107 -P- 1918. — Abril 29 de 1918. — Vista la queja del Señor Eduardo F. Casal contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por mala aplicación de tarifas en el transporte de la consignación de ladrillos correspondiente a carta de porte 1004, fecha 22/11/18, despachada de Mendoza a Retiro, y cobro de estadías; y

Considerando:

Que se ha comprobado que la Empresa aplicó correctamente la tarifa que correspondía según clase de mercadería declarada en la carta de porte;

Que al llegar a destino la consignación, el consignatario alegó no estar de acuerdo con la declaración de mercadería de la carta de porte, pretendiendo rehuir el pago de estadías si se producían mientras la Empresa no accediera a su reclamo, procedimiento contrario a lo establecido en el Art. 48 de la ley y 238 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que en el presente caso se trata, y la Empresa lo reconoce de un material no registrado en el clasificador por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 217 del citado Reglamento General, el transporte se hace bajo trato condicional no correspondiendo la intervención de la Dirección,

El Conesejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos. —

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Perez.

Ferrocarril Pacífico. — Queja de los Señores Herminio Gil y Compañía.

012855 -P- 918 — Abril 29 de 1919. — Vista la queja de los Señores H. Gil y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por rotura de 3 damajuana correspondiente a carta de porte 877 de Mendoza a Pisco Yacú, fecha 15/4/18 y por demora en el transporte de la consignación de carta de porte 56, despachada de Villa Dolores a igual destino que la anterior, fecha 10/5/18, y

Considerando:

Que la primera consignación compuesta de 20 damajuanas de anisado, llegó a destino con 3 damajuanas rotas y completamente vacias habiéndose efectuado trasbordo en Villa Mercedes;

Que en cuanto a la consignación de carta de porte 56, de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes el transporte debió efectuarse en 96 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 14/5/18 a las 12 meridiano;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente en caso de demora y los Arts. 233, 243, 262 y 270 los que les corresponden por averias,

El Consejo resuelve.

Dejar constancia de los hechos. —

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federa

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 6 de Mayo de 1919.

Arregui entre Condarco y Terrada — lote 15 — manzana A. — Mide 6,65 8,06 37,95 38.10 — pesos 2.196 — (Venta forzosa) — E — Andrés Spinettto — A — Jaime Mas Martí.

Aráoz esquina Camargo Nº 592 — Mide 19,98 20,40 21,31 21.07 — pesos 9.450 — E — Domingo Bimbi — A — Aurea Ucha Carrera de Fernández.

Aráoz Nº 2735 — Mide 8,33 8,00 22,45 20,52 — pesos 17.200 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Cledomiro Márquez — A — Francisco Pili.

Azcuénaga Nº 1265 — Mide 10,39 por 59,32 — pesos 80.000 — Edificado — E — Arrigo Pasi — A — José Perea Muñoz y otros.

Bermúdez entre San Roque y Simbrón — lote 10 — manzana 2 — Mide 8,66 por 24,17 — pesos 4.000 — E — Federico Enrique Jongevaard de Boer — A — Ramón Salá Alsina.

Boedo Nº 737/39/45 — Mide 9,26 por 53,95 — con 1 martillo en contra de 60 centímetros por 40,96 — pesos 80.000 — Edificado — E — Lucio Boscacci — A — Alberto Biletta.

Cementerio del Oeste — lotes 7 8, Nº 10 — manzana sección 13 — 3ª categoría — Mide metros cuadrades 6 y 25 decímetros cuadrados — pesos 917,92 — E — Municipalidad de la Capital — A — Agustín Antonio Garibaldi.

Conde Nº 674 — Mide 9,307 por 9,226 9,958 9,335 — pesos 12.700 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Antonio Acevedo y otros — A — Juan Batlle.

Entre Ríos Nº 663/69 — Mide 7,79 por 3461 — Edificado.

Chile Nº 1900 esquina Pozos Nº 710 y 14 — Mide 9,526 por 34,640 — Edificado Entre Ríos Nos. 709/11 — Mide 7,794 por 27,712 — Edificado — pesos 172.0000— E. — Luis A. F. Nalón — A — Pedro Dolcino.

Fraga Nº 46/50 — Mide 10,00 por 47,09 — pesos 5,000 — Edificado — E — José Barberis y Luisa Vacaris (Cónyuges) — A — Ercilio Barbieri.

Heredia Nº 635 — Mide 8,66 por 15,15 — pesos 3.200 — Edificado — E — Rodolfo Acosta — A — Vicente Alitta.

Helguera entre Arregui y Lascano— lote 2 manzana R. — Mide 8,66 8,66 18,78 18,86 pesos 1.239,60 — (Venta forzosa) — E — Andrés Spinetto — A — José Agüeros.

Honduras Nº 4762 — Mide 8,65 8,69 39,20 40,30 — pesos 13.950 — Edificado — E — Natalio L. Marchese — A — María Corina Bianqui de Bermúdez.

Junín Nº 1037 — Mide 6,928 por 6062 — pesos 75.000 — Edificado — E — Rodolfo José Lertora — A — Ana Natalia Daly de González.

Junín Nº 1515 — Mide 7,361 por 25,98 — pesos 30.000 — Edificado — E — Virginia Calvi — A — Antonio Franzesei

Lavalle Nº 769 — Mide 8,66 por 60,62 — pesos 110.000 — Edificado — E — Juan José Merline — A — José Borzone.

Libertad Nº 1394 — Mide 15,90 16,44 x 22,80—terreno triangular — $ 55.000—Edificado—E—Vicente Chás— A — José Manuel Dopazo.

Maza esquina Avenida Cuiclana — lote 3 — Mide metros cuadrados 313,70 d/c — pesos 3.910 — (Venta forzosa) — E — Sucesiones de Félix y Laurentino Ajuria Guerra — A — Miguel Galussio

(Venta forzosa) — E — Sucesiones de Felix y Laurentino Ajuria Guerra — A — Miguel Galussio.

Méjico Nº 2671 — 8:80 x 11:25 — pesos 21.000 — Edificado — E — Teófila Ruiz de Galareta de Vilagelíu — A — Sociedad Nacional de Farmacia

Nueva York y San Nicolás — mitad Sud — manzana 181 — 77.75 x 65:84 — pesos 75.000 — E — Godofredo Guillermo (Geofrey Williams Tudor — A — Sucesión de Charles Alfred Alfredo) Trery:

Olazábal Nº 2510 — 10,00 x 17,00 — pesos 7.300 — Edificado (Venta forzosa) — E — Sucesiones de Antonio Barluppo y Teresa Chiappe (Cónyuges) — A — Carlota Inés Castellanos

Obligado Nº 2453 — 8.66 — 8:66 — 41.00 — 40.75 — pesos 10.500 — Edificado — E — Salas Francisco Díaz — A — Tobías Gilardoni:

Ombú Nº 277/79 — 10.65 x 25.15 — pesos 90.000 — Edificado — E — Rosa Bianchetti de Barzi — A — Servando Villamil.

Paraguay Nº 5625 — 10.00 x 20.00 — pesos 8.500 — Edificado — E — Salvador Vinci — A — Bernardo Balari y Dominga De Vincenzi (Cónyuges)

Pavón Nº 3483 — 8.66 — 8.99 — 36:82 — 34.41 — pesos 17:800 — Edificado — E — Vicente Acheta — A — Crescencio Antonucci

Somellera entre Corvalán y Araujo — Lote 20 — manzana D — 8.66 x 19:76 — pesos 800 — E — Juan Silvio Repetto — A — Antonio Brizzi

Salguero Nº 328 esquina Inca Nº 3802 — 8:13 — 7:86 — 16.40 — 16.00 — pesos 11.100 — E — María Esther Geizueta de Fernández — A — Fortunato Delrio.

Tucumán Nº 3030 y 34 — 7,794 — 7.794 — 19.918 — 20.351 — pesos 12.500 — Edificado — E — Santiago Canale — A — Julio Avbasetti.

Ugarteche Nº 3120 — 8:57 — 8.67 — 12.02 — 12.08 — pesos 8.000 — Edificado — E — Emilio S. Dasso — A — Josefa Sapetti:

Vallejos Nº 2835 — 8.66 x 41.205 — pesos 2.000 — Edificado (1/2 indivisa) — E — Fernando Espain y otros — A — Graciana Liffourena de de la Orden.

Vera Nº 958 — 8.66 — 8:66 — 22.90 — 23:50 — pesos 10:500 — Edificado — E — Guillermo Bettoli — A — Santiago Ivaldi:

Zuviría Nº 2612 — 7.32 x 15.05 — pesos 3.500 — Edificado — E — José Antonio Cabral — A — Alcardo Alfonso Parodi y Leopoldo Chastagnet.

Territorios Nacionales

(Pampa)

Secc: 3ª — Fracc. A — Parte del lote 15 — H 4.128 — A 99 — C 7 — pesos 67.740 — (Campo con lo existente) — E — Domingo Goti hijo — A — José Miró y otros.

Secc. 8ª — Fracc. C — Mitad Oeste íntegra lote 16 — H 5:000 — pesos 100:000 — (Campo con lo existente) — E — John (Juan) Angus — A — Juan y Santiago Berhongaray:

Pueblo «Santa Rosa» — Secc. 2ª — Fracc: D — Lote 12 — manzana 50 — Parte del Solar 8 — Mide 500 mts. cuadrados — pesos 1.600 — E — Antonio Di Liscia — A — Nicolás Marzo

Secc: 7ª — Fracc. B — Parte del Lote 16 — H 209 — pesos 26:629 — (Con lo existente) — E — José Bartolomeo Bruno — A — Marcos Franchello.

Pueblo «General Pico» — Secc: 1ª — Fracc. C — Lote 12 — Manzana 139 — Solar K — Mide 27:90 x 35.00 — pesos 1.300 — E —Sociedad «Ginocchio Etcheverry y Compañía» — A — Jacinto Gallo.

Secc. 2ª — Fracc. B — Parte del Lote 11 — H 200 — A 83 — C 50 — pesos 5.000 (1/2 indivisa) — E — Bautista Golino — A — Juan Golino:

Pueblo «Agustoni» — Secc. 1ª—Fracc. B — Parte del Lote 21 — Quinta 92 — H 12 — A 31 — C 78 — pesos 1.950 — E — Perpetuo Saiz — A — Spirito Vera.

Pueblo «General Pico» — Secc. 1ª — Fracc. C — Lote 12 — «Quinta 21» H 4 — A 84 — pesos 7.000 — E — Juan Galcerán — A — Juan Williamson.

Secc. 7ª — Fracc. B — Parte del Lote 16 — H 209 — pesos 26.629 (Con todo lo existente — E — Bartolomeo y José Bruno — A — Jorge Aime

Santa Cruz

Pueblo «Puerto Deseado» manzana 23 — Solar D — Mide 1.250 mts. cuads. — pesos 500 — E — Armando Saavedra — A — José María Saavedra.

Transmisión por causa de muerte

Estomba Nº 2397 esquina Blanco Encalada — Mide 10 28 x 33.99 — Edificado — pesos 6.500 — Suc. — Vicente Sangiorgi — H — Rosa Sangalli de Sangiorgi. — Olazábal Nº 3836 — Mide 8.65 x 43.30 — Edificado — pesos 4.500 — Suc. — Vicente Sangiorgi — H — Alfredo Sangiorgi y Sangalli. — Olazábal Nº 3828 — Mide 7.85 x 43:30 — Edificado — pesos 4.500 — Suc. — Vicente Sangiorgi — H — Esther Sangiorgi Sangalli.

Donato Alvárez Nº 2250/54 — mide 8.66 x 31.421 — 10:77 x 37:798 — Edificado — pesos 8.000 — Suc. — Dominga Adelaida Queirolo de Garibaldi — H — Bartolomé Garibaldi y otros.

Guardia Vieja Nº 4112 — Mide 9,526 x 12.99 — 9,326 x 12.99 — Edificado — pesos 18.000 — Valle Nº 75 — 8.660 x 31:738—8:763 x 33:228— pesos 6.500: — Lavalle Nº 3636 — Mide 8.66 x 46.55 — 10.23 x 45.55 — Edificado — pesos 14 000 — Suc. — Francisca Cristina Isidra Rubira de Cavalli.

Morelos entre Neuquén y Tramway — Lote 4 — manzana D — Mide 8 x 26 — pesos 1.360 — Suc. — Antonio Laiño — H — María Cristina Laiño y rama y otros.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 36 $ 959.263,61

Territorios por acto entre vivos fincas 10 $ 338.348,00

Total fincas 46 $ 1.297,611,61

Capital por causa de muerte fincas 8 $ 63.360,00

Total general fincas 54 $ 1.360,971,61.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 7 de Mayo de 1919.

Achával Nº 446 — Mide 8,66 — 8.66 — 29,03 — 27.71 — Edificado — pesos 9.500 — E — José Di Gesu — A — Juan María Bermolén.

Agrelo Nº 3264 — 7,794 — 7.794 — 41.569—42.434— $ 23.000 — Edificado — E — Juan Damonte — A — Francisco Bartolomé Berisso.

Avellaneda Nº 3138 — 9,526 x 43.30 — pesos 9.500 — Edificado — E — Federico Comino — A — Luis Ragotin.

Alberti Nº 1246 — 8,66 — 8.66 — 45,54 — 45,53 — pesos 22.618 — Edificado — E — Lorenzo Yannone — A — Alfonso Rega.

Bompland entre Castillo y Rivera Lote 10 — Manzana A — 8,66 de frente al S. E. por 34,70 de fondo en el S. O. y en el N: O: en línea quebrada 18,52 desde la línea de la calle y a su terminación 17,32 teniendo el contrafrente al N. O. 6,40— pesos 3.349 — E — Felicita Crofa de Mombello — A — Luis Bessone.

Bernáldez entre Médanos e Indio — Lote 12 — Manzana 5 — 8.66 — 8.80 — 23,26 — 21.73 — pesos 1.600 — E — Eduardo Retienne — A — Vicente San Marco.

Canning Nº 2189 — Metros cuadrados 198,53 — pesos 28.000 — Edificado — E — Teófila Ruiz de Galarreta de Vilagelíu — A — María Josefa Francisca María y Ursula Arcocha.

Camargo Nº 249 — 8,66 — 9,50 — 17,70 — 12.70 — pesos 4.000 — Edificado — E — María Nervo — A Ezequiel Croci.

Cayena Nº 2224 — 7,00 x 34.64 — pesos 11.500 — Edificado — Cayena Nº 2226 — 7,00 x 34.64 — pesos 11.500 — Edificado — Cayena Nº 2240 — 7,00 x 34.64 — pesos 11.500 — Edificado — Cayena Nº 2202 esquina Cucha-Cucha 2301/2305 — 7,00 — 14,72 — pesos 7.000 — Cucha-Cucha Nº 2315 — 7,00 x 19.92 — pesos 8.000 — Edificado — Nazca Nº 724 — 8,66 — 25.16 — 24,88 — pesos 15.000 — Edificado — E — Aurelia Watzenborn de Canevaro — A — Eduardo Canevaro — Cañalejas Nº 3985 — 4.912 — 15.58 — pesos 3.087 — Edificado — E — Juan Bautista Moján — A — Juana González Vera.

Cruz Nº 989 — 7,31 x 7,16 — 22.35 y 23.35 — pesos 3.600 — Edificado — Esteban Repetto — A — Juan Guerrieri.

Catamarca números 1715/19 — 8,00 — 8,00 — 10,50 — 10.67 — pesos 6.500 — Edificado — E — Francisco Enrique — A — José Perillo.

Centenera Nº 836 — 8,66 — 9.08 — 28.04 — 25,29 — pesos 6.000 — Edificado — E — Agustín Banchieri — A — Plácido Fernández.

Cáseros Nº 1579 — 8,66 x 20.784 — pesos 9.000 — Edificado — E — Emilio Podestá y otras — A — Enrique Cagnoni.

Don Cristóbal Nº 1147 — 8.66 x 38.53 — pesos 17.000 — Edificado — E — Emilia Biacini de Cartolano — A — Javier García Zabaldeia.

Dungenes Nº 2147 — 8,00 x 34.00 — pesos 4.000 — Edificado — E — Luis Beltrán Mercado — A — José G. Mercado.

General Donato Alvárez entre Espinosa y San Martín — Lote 29 — Manzana 1 — 8,66 — 10,78 — 35.36 — 28,94 — pesos 7.500 — E — Gerónimo Giudici — A — Alejandro Blanco.

Guayaquil Nº 358 — 10,00 x 30,00 — pesos 6.000 — Edificado — (1/2 indivisa) — E — Jorge Lazzari — A — Liberio Ferradas.

Gazcón Nº 1325 — 8,66 x 32,42 — pesos 10.000 — Edificado — (1/2 indivisa) — E — Rafael Pracettoni — A — Enrique Cattáneo.

Hortiguera Nº 675 — 8,50 8,50 31,59 31,31 — pesos 17.000 — Edificado — E — Antonio Giannattasio — A — Pedro Batagliа.

Juncal Nº 2019 — 8,08 7.67 48,92 46,72 — pesos 65.000 — Edificado — E — Angela Díaz de Ramayón — A — Flora Ramayón de Martínez Campos.

Liniers Nº 1640 — 6,92 7.07 22,30 22,88 — pesos 7.000 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Genaro Raía — A — Gesualdo Giuliani.

Lacar Nº 3165 — lote 32 — manzana 251 — 8,66 x 42.50 — pesos 6.000 — Edificado — E — Donato Gizzi — A — Pedro Duporteau.

Lavalle Nº 1052/1064 — 7.577 x 63,01 — pesos 74.500 — Edificado — E — La Sucesión de Rosario Gorostiaga — A — Salvador Posse.

Lope de Vega Nº 54 — 8,66 x 26,75 — pesos 7.000 — Edificado. — E — Bartolomé Razzetti — A — Alejandro Juan Cossia.

Manzoni Nº 271 — 8,66 x 41.57 — pesos 4.000 — Edificado — E — Pedro Manzoni — A — Antonio Verri.

Montiel Nº 2748 — 7,79 7.79 23,72 23,60 — pesos 500 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Soly Borok — A — María Paula Gómez.

Neuquén Nº 1086 — 20.50 23.43 x 11,90 — pesos 5.000 — Edificado — E — Pablo Vincelli — A — José María Galán.

Navarro Nº 4647 4655 — 31.64 x 42,50 — pesos 16.500 — Edificado — E — Catalina Aguerribery y otros — A — José Corbella.

Oro Nº 1829 y Uriarte Nº 1830 — 8,66 8.66 24,95 27,12 — pesos 8.800 — Edificado — (Venta Judicial) — E — Enrique Lugand — A — David Gufinkel.

Pergamino 146 — 8,66 de frente al Oeste x 46,73 de fondo en el Sud de aquí hacia el Norte 14,72 después al Oeste 12,99 de ahí hacia el Sud 6.06 después hacia el Oeste 33,74 — pesos 10.050 — Edificado — E — Josefa Rolandi de Pietranera y otros — A — José López Basanta.

Pillado Nº 858 — 8,66 x 26,46 — pesos 3.720 — Edificado — E — Esteban Linari — A — Claudio Pezzoli.

Pedernera Nº 263 — 13,86 x 69,28 — pesos 48.500 — Edificado — E — Juan Rivara — A — Carlos Escalada.

Poia Nº 63 — lote 14 — manzana B. — 8,66 8,24 41,26 40,01 — pesos 4.075 — E — Lorenzo Reboilo — A — Alejandro Alvarez López.

Poia entre Hubac y Avenida Campana — lotes 8 y 9 — Fracc. H. — 17,32 x 43,00 — pesos 1.440 — E — Josefa Valentina Lacrous de Frei — A — Pedro Alegre.

Poia Nº 53 — 8,66 8,74 38,75 40,00 — pesos 4.075 — Edificado — E — Lorenzo Reboilo — A — Manuel G. Campos.

Pasco Nº 859 — 8.660 x 34,640 — pesos 27.500 — Edificado — E — Arturo Perarnau Barbará — A — José Vitale Scaldaferri.

Pujol entre Planes y Franklin — lote 24 — manzana A — 8,66 x 46.50 — pesos 4.966,50 — E — Bernardo Baumoll — A — Carlos M. Giannoni.

Padilla Nº 873/75 — 9,52 por 18,619 — pesos 6.500 — Edificado — E — José Caneva — A — Luis A. Marengo.

Río de Janeiro Nº 302/310 — esquina Bogotá — 1 — 7 — 12,90 — 23,00 — 19,90 — 27,50 — pesos 35.100 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Manuel Iglesias — A — Nicolás Abatte.

Río Cuarto Nº 1521 — 8,66 — 8,66 — 26,47 — 26,53 — pesos 15.500 — Edificado — E — Sociedad «La Edificadora» — A — Américo Borzone.

General Ramón L. Falcón Nº 5184 — 8,07 — 8,07 — 26,54 — 26.61 — pesos 4.000 — Edificado — E — Pedro Manzoni — A — Antonio Verri.

Saavedra Nº 322 — 7,85 — 7,87 — 13,52 — 13,52 — pesos 9.000 — Edificado — E — Sociedad «La Edificadora» — A — María Feijóo.

Tronador Nº 378/84 — 14,30 — 14,30 — 8,62 — 7,85 — pesos 29.000 — Edificado — E — Leocadio Paz y Cecilio Blamey — (Vendedora: Antonia De Pierro de Bertoni y Nélida Rosa Bertoni y De Pierro.

Traful Nº 3516 — 8,66 — 8,69 — 24,65 — 25,07 — pesos 2.000 — Edificado — E — Josué Delee — A — José Calatroni.

General Zapiola entre Quesada e Iberá — lote 19 — manzana K — metros cuadrados 313,70 — pesos 1.714,94 — E — Lía Estévez y otras — A — Salvador Dimauro.

Zubiría Nº 781 — 8,66 por 55,43 — pesos 11.000 — Edificado — E — Constante Sarzotti — A — José Gattoni.

Territorios

(Pampa)

Emilio Mitre — Lote pastoril — 125 — H. 625 — pesos 7.500 — E — Sociedad «Castillo y Arias» y Timoteo Arias — A — Isabel Canuhé.

Castex — Quinta chica 53 — H. 5 — A. 54 — S. 62 — pesos 665.54 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Pedro Ainé.

General Pico — Sección 1º — Fracción C — lote 12 — manzana 165 — solar J — 30 por 35 — pesos 1.823,18 — lote 12 — manzana 165 — solar K — 20 por 35 — lote 12 — manzana 199 — solar D — 30 por 35 — E — Eduardo de Chapeaurouge — A — Manuel Bermúdez.

Castex — Sección 2º — Fracción A — solar D — manzana 120 — 35 por 30,00 — pesos 360 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Bautista Manassero y otras.

Sección 2º — Fracción L — lote 19 — parte de la quinta 155 — H. 2 — pesos 2.092 — E — Martina Oteguí de Graciarena — A — Emiliano Martín.

Chaco

Colonia Popular — Chacra 190 — H. 100 — pesos 20.000 — E — José y Antonio Femenia — A — A. León Geujon.

Trasmisión por muerte

Manuel Artigas entre Pilar y Catayate — lote 9 — 18,55 — 8,66 — 62,71 — 64,26 — pesos 2.000 — Sucesión Agustín Cesáreo Capurro — H — Luisa Serra de Capurro.

Olavarría Nº 1949 — 8,66 — 8,66 — 36,874 — 36,545 — pesos 10.000 — Edificado — Sucesión Rosa Oliva de Benvenuto — H — José Benvenuto y otros.

Paraguay entre Fitz Roy y Bompland — lote 4 — 7,79 por 26,90 — pesos 3.000 — Sucesión Margarita Castagnola de Viglienzone — H — Juan Bautista Viglienzone y otros.

Quesada Nº 2426 — 8,46 — 8,61 — 24,64 — 24,64 — pesos 18.500 — Edificado — Sucesión Vicente Aloise (Sucesión) — H — Paula Bignone de Aloise y otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 52, pesos m/n 668.295,17.

Territorios, por actos entre vivos, fincas 8, pesos m/n 32.440,72.

Total: fincas 60, pesos moneda nacional 700.736,19.

Capital por causa de muerte, fincas 4, pesos m/n 33.500,00.

Total general: fincas 64, pesos moneda nacional 734.236,19.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los dias hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección e del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Caja Internacional Mutual de Pensiones
Fundada en el año 1901
Asamblea Plebiscitaria

Se convoca a todos los socios de la Institución a la Asamblea Plebiscitaria que de acuerdo con el estatuto y Reglamento Electoral, tendrá lugar durante los días 21 de Mayo al 7 Junio próximo a objeto de aprobar las reformas sancionadas por la Asamblea de Representantes, el 14 de Abril de 1919, y que comprenden las modificaciones de los Artículos 39/66/74 y 89, y creación del artículo transitorio, transcriptas en el Boletín Oficial de la Sociedad. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

E. 28 abril 2838-v-20 mayo.

«Club de Gimnasia y Esgrima»

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Mayo a las 4 p/m., en el local central calle Cangallo 1154, para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolución sobre la actitud que deberá asumir el Club en las circunstancias actuales. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1919. — T. Santa Coloma, Vicepresidente.—P. G. Alemandri, M. J. Corvalán, Secretarios.

E 9 mayo—3.146-v-17 mayo

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

«Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mútuos»

De acuerdo con el Capítulo XIII artículo 90 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente Mayo a las 2 y 30 p.m., en nuestro local social: Talcahuano Nº 77, primer piso, con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Nombramiento de cinco socios para la Comisión Escrutadora.

3º Nombramiento de Presidente por renuncia, siete vocales, cinco suplentes y tres Revisores de Cuentas.

4º Asuntos administrativos. — El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada, con el número de socios presentes. (Artículo 79 de los Estatutos).

E. 15 mayo 3391-v-23 mayo.

«Colegio de Contadores Públicos de la Capital»
Asamblea General Ordinaria
2ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, 25, 39, 40 y 44 de los Estatutos, se cita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que en segunda convocatoria tendrá lugar el día 17 de Mayo a las 9 p.m., en el local social Tucumán 1353, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance del ejercicio: Mayo 1º de 1918 a Abril 30 de 1919.

2º Elección de cuatro vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores: Santiago G. Rossi; Fernando Ellerhorst, José M. Giordana y Humberto Settel y tres suplentes por un año en reemplazo de los señores: César Petracchi, Julián A. Dahlberg y Julián F. Astarloa.

3º Designación de dos miembros de la Asamblea para que en unión del señor Presidente y Secretario, firmen el acta correspondiente. (Artículo 46 de los Estatutos).

Saludo al señor consocio, con la mayor consideración. — José González Galé, Presidente. — Santiago G. Rossi, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919.

E. 15 mayo 3366-v-17 mayo.

Sociedad Anónima Ganadera La Nacional
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Junio ppdo. a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente orden del día:

1º Dar cuenta a los señores Accionistas de la Constitución definitiva de la Sociedad y la aprobación de los Estatutos por el S. G. de la Nación, con las modificaciones introducidas.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus certificados provisorios, en la Gerencia de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

E. 15 mayo 3389-v-2 junio.

Banco Policial Argentino — Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito (Limitada)

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para la noche del 30 de Mayo de 1919 a las 9 en el Salón del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Acta de la Asamblea anterior.

2º Discusión de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del séptimo año.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Francisco Durá, doctor José S. Odorigo, Ramón Buisel Quintana, Alberto C. Taquini y Avelino Molina, y dos suplentes por dos años y uno por un año en reemplazo de los señores doctor Rodolfo Posse, doctor Carlos A. Lara, y señor José Maldonado, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deben pasar por las oficinas del Banco por lo menos con tres días de anticipación a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 4º). — Buenos Aires, Mayo de 1919. — Julio T. Almanza, secretario.

E. 15 mayo 3354-v-30 mayo.

Convocatorias Anteriores

Liga Internacional de Domésticos
Sociedad de Socorros Mútuos
Convocatoria

Se convoca a los asociados al corriente de pago a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 22 del corriente a las 9 y 30 p.m., en el salón de la calle Belgrano 1426 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1—Nombramiento de subcomisión de escrutinio.

2—Nombramiento de Comisión Directiva (Por elección secreta según estatuto).

3—Memoria Anual del Secretario.

4—Memoria Anual del Tesorero.

Se encarece puntual asistencia. — El Secretario.

E. 14 mayo 3347-v-16 mayo.

Caja Ferroviaria
Sociedad Anónima

El Directorio de la Sociedad Anónima Caja Ferroviaria convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de Mayo de 1919, a las 3 p.m., en el local Estación Retiro, F. C. C. Córdoba, primer piso, con objeto de tratar los asuntos expresados en la siguiente orden del día:

1º Modificaciones al Estatuto.

2º Reglamento de Préstamos.

3º Gastos del personal.

4º Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes;

5º Aprobación del Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 30 de 1919. — E. Hepburn, Presidente. — L. E. Bivort, Director-Gerente.

E. 14 mayo 3348-v-31 mayo.

Centro Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales

«El 15 del corriente tendrá lugar la elección de autoridades del Centro Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales en un local de la Facultad de Derecho, calle Moreno Nº 350. La elección será de 4 a 10 p.m. — El Secretario».

E. 14 mayo 3349-v-15 mayo.

Compañía Pescadora Nacional, Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su local calle 25 de Mayo 158, segundo piso, el 31 de Mayo de 1919, a las 10 a.m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º Elección de dos directores titulares y de tres suplentes, por dos años.

3º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad, lo menos tres días antes del fijado para su realización, sus respectivas acciones. Los accionistas recibirán de la Sociedad un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — Emilio Hansen, Presidente.

E. 14 mayo [illegible]-v-31 mayo.

Sociedad Anónima
Terrenos de Golf en San Martín
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1919, a las 4.30 p.m., en el salón del restaurant Sportsman, Florida 48, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1919.

2º Elección de dos Directores y tres Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.— Buenos Aires, 8 de Mayo de 1919. — El Presidente.

E. 14 mayo 3313-v-28 mayo.

Sociedad Anónima Pegasano Limitada
«Compañía de Tierras»
Segunda Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo próximo, a las 5 p. m., en el local Cangallo 1139, a los efectos de tomar en consideración la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de dividendo.

3º Elección de Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Manuel Pegasano, Secretario.

E. 13 mayo-3277-v- 23 mayo.

Compañía Mercantil Chubut
Sociedad Anónima Limitada
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido el número suficiente de accionistas, para formar quorum se convoca nuevamente a la Asamblea General que se celebrará en el local de la Compañía, en Gaiman (Chubut), el día 21 de Mayo a las 2 pasado meridiano, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio y Dictámen del Síndico, aprobar o modificar el Balance General por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de las utilidades líquidas.

3º Elección de seis miembros para reintegrar el Directorio y dos para Síndicos.

4º Remuneración del Directorio y Síndico.

5º Poner a consideración de la Asamblea la conveniencia de cambiar la terminación del año financiero de la Compañía.

Después de la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía y serán definidas sus resoluciones, cualquiera que sea el número de accionistas presentes. Estatutos, capítulo 7, artículo 33. — Gaiman, Mayo 5 de 1919. — Por orden del Directorio. — José M. Iglesias.

E. 13 mayo 3264-v- 21 mayo.

Centro de Navegación Transatlántica

Se cita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 15 del corriente a las 10.30 a. m., en el local calle 25 de Mayo 347, Oficina 409.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance.

2º Elección de nueva Comisión Directiva. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1919 — El Secretario.

E. 13 mayo 3268 -v- 15 mayo.

Compañía General de Aguas Corrientes
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Reconquista 37
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general extraordinaria para el día 5 de Junio de 1919 a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día:

Modificación del artículo 25 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — E. Hermann. Presidente.

E. 13 mayo 3246-v- 5 junio.

La Anglo Argentina
Compañía General de Seguros
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1919, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 370:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1919.

2º Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Distribución de Utilidades.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — S. S. Mackinnon, Gerente:

E 13 mayo 3247-v-30 mayo.

Compañía Nacional de Metales

Se convoca a los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1919, a las 3 de la tarde en las Oficinas, calle San Martín 66, escritorio 519, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección de nuevo Directorio y Síndico y nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea:

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones o recibos de las mismas, hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la Sociedad, calle Luca 1869, de 3 á 5 de la tarde. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — El Directorio.

E 13 mayo 3274-v-30 mayo.

La Compañía
Estancia Buena Vista

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo 1919 a las tres de la tarde en el local calle Reconquista 144, Escritorio 12.

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año fenecido el 31 de Marzo 1919.

2 Distribución de las Utilidades.

3 Elección de tres Directores y suplente.

4 Elección del Síndico.

5 Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la oficina de la Compañía tres días antes de la fecha indicada.— James Marr, síndico.

E. 12 Mayo — 3210 -v- 23 Mayo

Previsión Popular
Salta 619
Segunda convocatoria

No habiéndo habido número suficiente de acciones representadas en la 1ª convocatoria, se cita nuevamente a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, en 2ª convocatoria, que se celebrará el día 23 de Mayo, a las 4 de la tarde, en el local de la Compañía, Salta 619, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, uno por un año, un suplente por un año y un síndico titular y un suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, y que de acuerdo con el artículo 28 la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1919. — El Directorio.

E 10 mayo 3163-v-23 mayo.

Club Sindical de Empleados
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los socios, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de Mayo de 1919, a las 9 pasado meridiano, en el local social, Suipacha 272 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los estatutos sociales referente solamente a lo prescripto en el art. 1º y sus incisos, art. 2º art: 3º art. 7º, y sus incisos, art. 55 y art, 66.

2º Designación de dos socios que firmarán el acta de la Asamblea.

Podrán asistir a la Asamblea, las socias hasta el número 159 inclusive, y los socios hasta el número 8930 inclusive, presentando el recibo correspondiente a Mayo. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1919. — El Secretario.

E 10 mayo 3185-v-13 mayo.

«Fuerte Olimpo»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo de 1919 a las 4 p/m., en su local Rivadavia 666, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de tres directores titulares que llegan al término de su mandato.

3º Elección de tres directores suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo de 1919.—El Directorio.

E 9 mayo—3.143-v-30 mayo

«Banco Popular Argentino»
Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)
370 Bartolomé Mitre 370
Trigésima-segunda Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que proscribe el artículo 46 de los Estatutos se cita a los señores accionistas de este Banco a Asamblea General Ordinaria que se verificará el Domingo 25 del corriente, a las 10 de la mañana en su local Bartolomé Mitre 370.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1919-1920.

3º Elección de los socios que deben reemplazar a los siguientes directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos: doctores Juan Carballido, Emilio Frers, Remigio Lescano, José F. Molinari y Enrique Navarro Viola, y a los Directores fallecidos señor Francisco A. Hernández por un año y doctor Eduardo Peña, por dos años.

4º Elección de cinco directores suplentes.

5º Aprobación de las compras de propiedades efectuadas en el ejercicio y autorización para otras adquisiciones que sea necesario realizar, así como para todas las ventas de inmuebles.

6º Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta un dían antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1919 —El Secretario.

E 6 mayo—3076-v-24 mayo

Asociación Pro-Maestros de Escuela

Se hace saber a los señores asociados que la Asamblea Ordinaria que debía tener lugar el día 17 del corriente mes, en el local de la Escuela «Presidente Quintana», se realizará en el salón Prince George's, el mismo día y a la hora establecida (5 p. m.). — El Directorio.

E. 7 mayo-3082-v- 17 mayo.

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales
Aviso de Convocatoria

No habiendo sido depositado suficiente número de Acciones, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda Convocatoria, que se celebrará el día viernes 23 de Mayo corriente, a las 5 p/m., en el local social, calle Cangallo 315 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1918:

2º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local Cangallo 315.

Nota: Se avisa a los señores Accionistas que siendo en segunda convocatoria, la Asamblea será válida cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1919. — El Gerente Secretario.

E. 7 mayo — 3080 -v- 17 mayo

Instituto Biológico Argentino»

Sociedad Anónima

Se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para la Asamblea General que se efectuará el día 16 de Mayo de 1919, a las 5 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo número 1288, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio económico terminado el 28 de Febrero de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación de tres titulares en reemplazo de los señores doctor Armando Marotta, doctor Francisco Grapiolo, Luis Barberini.

4º Renovación de un director en reemplazo del señor Raúl C. Alvarez.

5º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto (Avenida de Mayo 1288), por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.—Buenos Aires, 5 de Mayo de 1919.—El Administrador.

E 6 mayo — 3075-v-16 mayo

La Eléctrica del Norte
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado el número de acciones requirido para que se celebrara la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 12 de Mayo, se cita nuevamente a los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, para el día miércoles 21 de Mayo a las 3,30 pasado meridiano, en el local sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C., a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918. Declaración de dividendos.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1919. — El Secretario.

E. 9 mayo 3186 v- 21 mayo.

Compañía de Tierras «Rosario Norte»
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiéndose podido celebrar por falta de «quorum» la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 de Abril, cítase nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 del corriente a las 3 pasado meridiano en el local Brasil 731,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General e informe del Síndico correspondiente al Sexto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Siendo ésta la segunda convocatoria de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1919. — El Directorio.

E. 10 mayo 3195 v-20 mayo.

Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía Limitada

Habiendo resuelto el Directorio abonar un dividendo semestral provisorio del tres y medio por ciento sobre las acciones preferidas y ordinarias, se avisa a los señores accionistas que el pago se efectuará desde el Lunes 19 del corriente de 9 a 11 ante meridiano, en el local de la Sociedad Montes de Oca 199. — El Secretario

E 10 mayo — 3202 -v.19 mayo.

Vicente Peluffo y Compañía
Semillas — Plantas y Ganadería.
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria. — 2ª y última convocatoria

No habiéndose depositado las accio-

nes necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 30 de Abril ppdo., por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas (en segunda y última convocatoria) para la Asamblea que se efectuará el 24 del corriente, con cualquier número de asistentes, en el local Alsina 623 a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Consideración de la memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al 9º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de dos directores que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Regulación de los honorarios del síndico titular para el ejercicio vencido.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 22 del corriente mes en la administración de la sociedad Alsina 623 los días hábiles de 2 a 4. — Vicente N. Pelufro, Presidente. — Santiago V. Pelufio, Vicepresidente.

E 10 mayo — 3203 -v-24 mayo.

Banco de Castilla y Río de la Plata (en liquidación)
San Martín 440, 2º piso

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para que pueda celebrarse en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 10 del corriente, se les cita nuevamente para el día 21 del mismo a las 3 p/m., en su local social de la calle San Martín 440, 2º piso, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general practicado al día 28 de Febrero del corriente año.

2º Autorizar a la Comisión liquidadora para enajenar en la forma que crea más conveniente el activo y pasivo de la Sociedad, o de proseguir en su estado actual, hasta su completa liquidación.

3º Integración de la Comisión Liquidadora y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de esta Asamblea puedan firmar el acta de la misma.—Buenos Aires, 9 de Mayo de 1919.—Por la Comisión liquidadora: Gorgonio de Miguel, Presidente.—Lorenzo Bernardo, Secretario.

E 9 mayo—3.142-v-21 mayo

Compañía Argentina de artículos para hombre (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Mayo a las 4 pasado meridiano, en su local Alsina 1027, a efectos de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1918, e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años, un Director Titular por un año y dos Directores Suplentes por dos años; Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato por ministerio de la ley.

3º Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o certificados nominativos con tres días de anticipación, en donde se les expedirá un recibo que les servirá de entrada y constará el número de votos. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1919. — El Secretario.

E. 6 mayo-3077-v- 28 mayo.

Sociedad Anónima «Fomento Agrario»
Sarmiento 643

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 15 de Mayo 1919, a las 4 pasado meridiano, en su local Sarmiento 643.

Orden del Día:

Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1919.

Elección de nuevas autoridades.

Deliberar sobre la marcha de la Sociedad. — J. P. Sáenz Valiente, Presidente.

E. 2 mayo — 3013-v-15 mayo.

Compañía Comercial de Automóviles
Córdoba 3266

De acuerdo con lo que disponen los artículos 15 y 17 de los Estatutos Sociales, y lo prevenido por el Código de Comercio, s/art. 348, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán en el local social Córdoba 3266, el día 24 del corriente a las 5 pasado meridiano, con la siguiente Orden del Día de la Asamblea Ordinaria:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores M. Escasany y J. Bergadá, que terminan su mandato, de dos Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Orden del Día para la Asamblea Extraordinaria:

Exposición del estado actual de la Sociedad y resolución sobre su marcha futura, y nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que según el artículo 20 de los Estatutos sociales, para asistir a las Asambleas Generales, deben tener depositadas sus acciones o certificados provisionales en la Gerencia de la Compañía, tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1919. — J. R. Gómez, Gerente.

E. 3 mayo — 3027-v-20 mayo.

Empresa Mate Larangeira
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados los señores Accionistas para el día 30 de Abril ppdo., por no haberse depositado el número suficiente de Acciones se convoca nuevamente, de acuerdo con el Art. 24 de nuestros Estatutos, a una Asamblea para el día 24 de Mayo del corriente a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 539, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Nombramiento de un Síndico y Suplente (Art. 17, Estatutos).

3º Designación de un Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, (Artículo 24, Estatutos).

Los señores Accionistas, en cumplimiento de los Artículos 21 y 24 se servirán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación del día fijado para su reunión, la que se llevará a cabo con cualquier número que concurra, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1919. — El Directorio.

E. 3 mayo 3043 -v- 24 mayo

Compañía Argentina de Cemento Portland
Segunda Convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Mayo próximo a las 4 p/m., en el Local Social, calle Reconquista Nº 46, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de cinco Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que cesarán su mandato durante el año 1919.

3º Designación de dos Accionistas para que, en unión con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de ésta.

Se previene que siendo segunda convocatoria la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el capital que representen las acciones que se depositen. — Se hace igualmente presente que el Directorio ha autorizado para depositar las acciones para los fines de la Asamblea convocada en cualquier Banco de New York, debiendo expedir el certificado de depósito el Banco corresponsal en esta Ciudad del Establecimiento donde el depósito se hubiera efectuado. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1919. — El Secretario.

E. 3 mayo 3051 -v- 16 mayo.

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck Limitada en Liquidación
Avenida de Mayo 760. 5º piso
Buenos Aires
Convocatoria

No habiendo sido representada suficiente cantidad de acciones en la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 30 de Abril del corriente año, resolvió el Directorio convocar a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 16 (diez y seis) de Mayo del corriente año a las 2 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Avenida de Mayo 760 (5º piso), para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los tres miembros que renunciaron.

2º Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los que renunciaron.

3º Elección de un síndico en reemplazo del que renunció.

4º Elección de dos accionistas de los presentes para redactar y firmar el acta de la asamblea, junto con el señor Inspector de Sociedades Anónimas el señor Vicepresidente y un Director.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la asamblea. A más se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, por ser esta la segunda convocatoria, se considerará constituída la asamblea y resolverá validamente en la fecha y hora designadas arriba, con cualquier número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

E 3 mayo — 3039 -v-16 mayo.

Sociedad, Cooperativa de Riego de Choele-Choel Chica, Limitada
Avenida de Mayo 605, segundo piso
Buenos Aires

De Acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de los Estatutos de la Sociedad y por el artículo 349 Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 17 de Mayo de 1919 a las 2 pasado meridiano, en el local Avenida de Mayo 605, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Confirmar o renovar el Directorio de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1919. — El Directorio.

E 1º mayo 2994 -v-17 mayo.

Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1919, a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1). Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico por el séptimo ejercicio de la Compañía terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2). Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Ingeniero H. Bustos Morón, Francisco Garaycochea y Carlos Dixón, y de un director suplente, en reemplazo del señor W. E. Franklin, todos los cuales cesaron en sus funciones por turno.

3). Elección de Síndico Titular Suplente, en reemplazo de los señores doctor R. M. Aldao y Emilio del Valle, que cesan en sus funciones por terminación de su mandato.

4). Designación de Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, antes de las 4 p. m., del día 16 de Mayo de 1919. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1919. — El Directorio.

E. 1º mayo Nº 3007-v-20 mayo.

Fábrica de Ladrillos de Zárate
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo, a las 4,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º. Elección de un Director Titular y un Suplente.

3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º. Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1919. — El Secretario.

E. 1º mayo Nº 3011-v-19 mayo.

La Economía Comercial
Compañía de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Mayo próximo a las 3 p.m., en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 691, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1919 y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años en sustitución de los señores Angel Velázquez, Faustino Estévez y Hugo Schmitt que cesan en su mandato; tres Directores suplentes por un año; Síndico y suplente.

Art. 17 de los Estatutos — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta que acredite, el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 30 de 1919. — El Director General.

E. 30 abril 2957-v-19 mayo.

Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima Frigorífica

Segunga Convocatoria:

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General de Accionistas, convocada para el 29 de Abril corriente, se cita a los señores Accionistas por segunda vez a dicha Asamblea que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1919, a las 2 p.m. en su local 25 de Mayo 195.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2º Nombramiento de cinco Directores titulares y tres suplentes por expiración del período.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Vicepresidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada y se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Abril 30 de 1919. — El Secretario.

E. 30 abril 2959-v-15 mayo.

Compañía Swift Internacional, Sociedad Anónima Comercial

Segunga Convocatoria:

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General de Accionistas, convocada para el 29 de Abril corriente, se cita a los señores Accionistas por segunda vez a dicha Asamblea que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1919, a las 4 p.m. en el local 25 de Mayo 195.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2º Aprobación del dividendo provisorio abonado a los Accionistas y el pago en adelante de dividendos semestrales.

3º Aprobación de la operación de títulos efectuada por el Directorio.

4º Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Abril 30 de 1919. — El Secretario.

E. 30 abril 2960-v-15 mayo.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza

(En liquidación)

Sarmiento 459, 4º piso, Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Mayo de 1919 a las 4 p.m., en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Marcha de la liquidación.

2º Balance.

3º Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres (3) días antes del fijado para la Asamblea, y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires. — Los liquidadores. — Por el Banco Francés del Río de la Plata, E. Maupas. — Por el Banco Español del Río de la Plata, J. Herrandis.

E. 30 abril 2961-v-20 mayo.

«La Unión Mercantil»

Compañía de Seguros

Reconquista 30

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Mayo próximo a las 4 p.m. en sus oficinas Reconquista 30, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General-Inventario cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios correspondientes al 18 ejercicio.

2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Compañía tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea. — El Gerente.

E 29 abril — 2914 -v-15 mayo.

Compañía de Construcciones Modernas

Sociedad Anónima

De conformidad con las prescripciones de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el próximo día 16 de Mayo de 1919 a las 3,30 p. m. en su local social de la calle Reconquista Nº 331 con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la Sociedad,

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General practicado el día 31 de Marzo último.

3º Resolver sobre la continuación o liquidación de la Sociedad.

4º Elección de nuevo Directorio o de Comisión Liquidadora según sean las resoluciones de la Asamblea y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Autorizar al Directorio para declarar caducos los títulos de acciones que se encuentren atrasados en el pago de sus cuotas y para poder hacer la remisión de los mismos.

6º Designación de los accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta de la misma

Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada. — Buenos Aires, Abril 29 de 1919. — J. J. Ibáñez, Síndico.

E. 29 Abril 2915 v-115 mayo.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima, «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán» en su sesión del día 22 del actual y en cumplimiento de lo que establece el Art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo próximo, a las 10 y 30 a/m. en su local social Avenida de Mayo 1246 Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance anual e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Enero ppdo.

2º Aprobación del Balance y Memoria presentados.

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Dr. Raúl A. Chilibroste, Ernesto Castelhum y Emilio H. Cantero que terminan su mandato y del Sr. Faustino Da Rosa que ha renunciado.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 23 de 1919. — Juan F. Lebrun, Presidente:

E 26 Abril 2816-v/19 mayo.

Grandes Almacenes Tienda San Juan Cibrian Hnos — Soc. Anón.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1919, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad calle Alsina número 801, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discutir y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Enero de 1919.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Cibrian, Juan Martínez, Pedro Anton y Tomás Orellana, que terminan su mandato, y tres suplentes para sustituir a los señores Tomás Hernández, Gregorio Guardia, y Manuel Pérez por expiración del periodo.

Elección de un suplente en reemplazo del Señor Antonio Villalobos, que renunció.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, y previo asentimiento del Sr. Inspector de Justicia, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — El Gerente.

E 26 Abril 2823-v/15 mayo.

«La Constructora Americana»

Sociedad Anónima

Convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Mayo a las 3 p/m., en el local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Octavo Ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de cuatro Directores titulares por terminación de mandato y de otro por renuncia; tres suplentes, síndico y suplente.

5º Nombramiento de tres Accionistas escrutadores que firmarán el Acta de la Asamblea.

Los accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — El Secretario.

E-25 Abril 2773-v/16 mayo.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de coches taximetros

Sociedad Anónima

Capital 1.450.000 francos

Casa Matriz: rue Tronchet 17, Paris

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paris, en el local de la Casa Matriz, el 22 de Mayo de 1919.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio de 1917/18.

2º Informe de los Síndicos.

3º Aprobación de la memoria, informe de las cuentas del ejercicio 1917/18.

4º Nombramientos de Directores.

5º Nombramientos de Síndicos para el ejercicio 1918/19.

Nota: Los accionistas residentes en esta, podrán hacerse representar en dicha asamblea, depositando sus acciones en la Administración.—Falucho 1143.—Buenos Aires, Abril 15 de 1919 —El Gerente.

E 22 abril 2.704-v-21 mayo

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

Sociedad Anónima

Maipú Nº 265

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 21 de Octubre de 1918

Capital autorizado.......	$	1.250.000 —
» subscripto.......	»	250.000 —
» realizado	»	200.000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..................	50000 —
Acciones por emitir........	1000000 —
Bancos y caja...............	181129 40
Instalación y muebles......	35588 85
Gastos generales..........	22412 73
Comisiones..................	7885 15
Siniestros..................	528 43
Varios deudores...........	22507 75
Reaseguros	53107 88
Impresos y libros..........	3308 20
	1376468 39

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..........	1250000 —
Primas	108786 10
Varios acreedores..........	13693 34
Intereses...................	3988 95
	1376468 39

H. Dub ourcq, presidente — A. F. Wynveldl, gerente—Inacio Braunthal, síndico suplente.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 13 mayo — 3274-v-15 mayo

LA UNION GENERAL AGRICOLA

Sociedad Anónima, Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Mayo 1913 y 9 de Mayo 1916.

Capital autorizado.....	$ m/n	500.000 —
» subscripto.....	» »	100.000 —
» realizado.....	» »	55.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo 1919, 3º Trimestre 6º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones.........................	400000 —
Accionistas.....................	45000 —
Acciones en garantia........	18000 —
Agencias	271370 17
Bancos..........................	182852 38
Caja............................	1344 26
Obligaciones a cobrar.......	1751 09
Siniestros.....................	235177 82
Cuentas varias...............	94787 19
Pólizas acciones (V. nominal)	644620 90
	1894903 81

HABER	$ m/n
Capital.........................	500000 —
Acciones en depósito.......	18000 —
Capital acumulado.........	34980 27
Amortizaciones..............	2490 84
Fondo de reserva...........	17406 39
» » previsión.........	34967 90
Premios	506113 54
Reserva especial............	12376 75
Intereses y descuentos......	7907 08
Cuentas varias..............	116040 14
Socios asegurados (V. nominal)....................	644620 90
	1894903 81

Buenos Aires 5 de Abril de 1919

T. Menta, presidente. — A. Chiarella administrador. — Juan B. Uboldi, tesorero.—Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 14 mayo — 3338-v-16 mayo

CAFE PAULISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: Tacuarí 1542-B. Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de Enero de 1912

Capital Autorizado...	$ m/n	2 000.000 —
» Subscripto y Realilado..........	» »	1.000.000 —

Primer balance trimestral al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Maquinarias e instalaciones.	397833 42
Llave de negocio............	200000 —
Mercaderias y cuentas de explotación..............	1104261 12
Titulos, valores y prepiedades	414382 —
Caja y Bancos	16392 10
Letras a cobrar............	5547 53
Deudores varios............	247298 63
	2385714 80

PASIVO		$ m/n
Capital	2000000 —	
» a emitir	1000000 —	1000000 —
Fondo de reserva		55293 77
Otras reservas...............		100700 69
Letras a pagar..............		577764 27
Hipotecas....................		194311 01
Acreedores varios		454193 50
Ganancias y pérdidas		3451 66
		2385714 80

O. Alves de Lima, presidente.— Alberto Alves de Lima, secretario.—J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 8 mayo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 15 abril — 3388-v-17 mayo

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACION

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 351. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1912

Capital autorizado............................ $ m/n 20.000.000 —
Fondo de reserva.......... .... » » 39.784 87
Capital emitido $ 2.000.000 — m/n c/l.
1a emisión en 5 Series de 200.000 — m/n en Acciones Preferidas de $ 100 cada una.
2a emisión de $ 1.000.000 — m/n en 10.000 Acciones Ordinarias de $ 100 cada una.
Capital subscripto y realizado $ 1.484. 100 — m/n
1a Emisión Acciones Preferidas $ 996.000 — c/l.
2a » » Ordinarias » 488.100 — »

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1918

DEBE	$ m/n
Acciones preferidas	4000 —
» ordinarias	511900 —
Préstamos hipotecarios	1099800 —
Bancos	201307 38
Caja	23 83
Propiedades	432791 20
Cuotas a cobrar	59666 —
Muebles, útiles e instalaciones	2945 36
Deudores en gestión	132904 48
Bravo Barros y Cía	39315 76
Gastos generales	2650 68
Títulos en depósito	261909 09
	2749214 78
HABER	
Capital	2000000 —
Amortización de préstamos hipotecarios	158725 01
Servicios anticipados	837 —
Dividendos a pagar	84726 65
Intereses	16478 82
Cuentas corrientes	14980 69
Cuotas cobradas y dividendos de acciones caducadas	62032 04
Fondo de remuneraciones y jubilaciones	112 43
» de previsión	108572 28
» de reserva	39784 87
Ganancias y pérdidas	1055 90
Depositantes de títulos	261909 09
	2749214 78

Manuel A. de Uribelarrea, presidente. — J. Budgen Clark, gerente. — Vo. Bo. Marcelo Gamboa, síndico

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 15 mayo — 3341-v-15 mayo

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros — Sarmiento 364 — Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DE 14 DE ABRIL DE 1896

Capital autorizado........ .... $ m/n 5.000.000 —
Subscripto e integrado........................ » » 1.000.000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1919 a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio

DEBITO	$ o/s	$ m/l
Propiedades		5028271 96
Acciones		4000000 —
Caja y Bancos		767330 46
Préstamos hipotecarios	20000 —	3455117 79
Préstamos s/ pólizas vida	6164 05	1653418 94
Valores en cartera		56325 —
Títulos en cartera	50950 —	244376 91
Cuentas corrientes y varios		136159 08
Gastos generales, propaganda y sueldos		51690 54
Mobiliario		30679 99
Conversión		53505 49
	77114 05	15476876 16
CREDITO		
Capital		5000000 —
Créditos y obligaciones diversas	2561 65	218913 85
Acreedores por títulos en garantía	50950 —	80000 —
Caja de Ahorros		1360463 38
Intereses y descuentos y alquileres	60 —	121915 26
Reservas varias		6834832 75
Fondo de acumulación y beneficios		1795219 16
Asignaciones		9881 76
Dividendo		55650 —
Conversión	23542 40	
	77114 05	15476876 16

A. E. Castex, presidente.—Hugo Novaro, secretario.—L. Llonch, gerente.—F. Armesto, tesorero.—E. Aguirre, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización, el alcance previsto por el Art 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 14 mayo — 3336-v-16 mayo

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Calle ALSINA 2374

Autorizada Noviembre 27 de 1899 y Marzo 18 de 1918

Capital autorizado.............. ...... $ c/l 5.000.000
» subscripto y realizado.......... » » 2.000.000

Balance mensual de saldos al 5 de Febrero de 1919

	$ o/s		$ c/l	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Mercado Ciudad de Buenos Aires, frigorífico y anexo mercado	2154199 52		4795 65	
Instalación eléctrica	10462 20			
A. Rüffer y Sons Londres	42718 45			
Muebles y útiles			16950 49	
Material eléctrico			2057 57	
Combustible			15000 —	
Deudores			155915 64	
Caja y Bancos			117351 37	
König Brothers, Londres			8 13	
Letras a cobrar			3191 35	
Gastos generales, frigorífico y anexo mercado	134 54		165326 18	
Intereses y cambio		1797 97	1655 98	
Depósito Alsina 2349/51			1286 90	
Frigorífico cuenta especial			4201 52	
Instalación eléctrica, cuenta especial			1290 18	
Locatarios, cuenta especial			24 —	
Depósito en caución			363 63	
Refacciones mercado			736 55	
Conversiones		1980835 84	4501846 21	
Capital, subscripto y realizado				2000000 —
Accionistas				2000000 —
Fondo de reserva				157686 65
Fondo de previsión				127008 25
Ganancias y pérdidas				43931 66
Títulos				20808 38
Acreedores				60000 —
Letras a pagar				150000 —
Entradas mercado, frigorífico y anexo mercado				430337 86
Caballeriza Alberti y Matheu				1841 85
Depósito en garantía				386 70
Obligaciones hipotecarias (debentures 6 %)		188496 —		
Servicio de debentures		42584 10		
Intereses de debentures	6199 20			
	2213713 91	2213713 91	4992001 35	4992001 35

José A. Sanguineti, presidente. — David J. Spinetto, secretario. — Santiago Valdettaro, síndico

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 15 mayo — 3340-v-15 mayo

SKANDINAVIA

Compañía de Reaseguros

Compenhague, Dinamarca

Agencia General, Galería General Güemes

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 9 de Marzo de 1917

Capital:
Autorizado y subscripto.......................... 20.000.000 — Coronas
Realizado.. 5.000.000 — »

Depósito de garantía en la Caja de Conversión $ 400.000 m/n en títulos de Crédito Interno Argentino

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1919

	DEBE		HABER	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Cuentas varias			109523 78	291963 64
Gastos comisiones, reaseguros etc.	71050 67	129806 25		
Siniestros	14503 53	185350 60		
Casa Matriz				1655 62
Varios deudores y acreedores		46526 82	5978 79	
Conversión	29948 37			68064 41
	115502 57	361683 67	115502 57	361683 67

Buenos Aires, Abril 16 de 1919

A. Yohnston, apoderado general de la América del Sud

Buenos Aires 5 de Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 15 mayo — 3365-v-14 mayo

L' UNION

Compañía Francesa de Seguros
Fundada en Paris en 1828 -- 9, Plaza Vendôme
Suipacha 146, Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 30 Septiembre de 1896

Capital subscripto........................ Fcos. 10.000 000 —
» realizado........................ » 2.500 000 —
Reservas generales........................ » 20.855.000 —

Balance trimesral de operaciones de Enero 1º a 31 Marzo 1919

		$ o/s	$ c/l
1919 Enero 13			
Caja de Conversión:			
Depósito Ley 3673 de Títulos Bonos Obras de Salubridad de 5%..........			300000 —
Remesas:			
Las efectuadas en el trimestre			55697 60
Anulaciones:			
Las del trimestre....................................		552 44	4268 38
Reaseguros cedidos:			
Impiore de las primas sobre reaseguros cedidos en el tirmestre..........................		2299 78	6835 35
Comisiones:			
A favor de la agencia sobre las operaciones del trimestre..........................		4617 10	29668 46
Gastos por cuenta de la casa matríz:			
Los del trimestre..................			7775 30
Impuestos internos:			
Los de Enero............................	3679 61		
Los de Febrero..........................	2359 07		6038 68
Siniestros:			
Los del trimestre................................		1210 41	2309 49
Conversión:			
De $ c/l 22.407 32 a $ o/s..........................		9859 22	
Saldos en poder de la agencia:			
Bancos y premios a cobrar..........................		5762 95	178619 01
Impuestos Internos de Marzo..........................			3381 74
		24301 90	594595 01
Garantía Ley 3673:			
Títulos Bonos Obras Salubridad 5%..................			300000 —
Saldos a favor de la casa matriz:			
A la disposición de la agencia en 31 Diciembre 1918..		6255 02	151491 66
Primas:			
Sobre pólizas emitidas del 1º Enero a 31 Marzo 1919..		16988 41	103740 67
Comisiones:			
Sobre anulaciones..................................		159 13	1169 69
Sobre reaseguros cedidos............................		610 37	1982 17
Anulaciones de reaseguros cedidos:			
Las del trimestre..................................		288 97	633 08
Intereses:			
Los del trimestre sobre garantía en Caja de Conversión			3750 —
Impuestos Internos:			
De Enero	3679 61		
De Febrero..........................	2359 07		
De Marzo..........................	3381 74		9420 42
Conversión:			
De $ o/s 9859 22 a $ c/l..........................			22407 32
		24301 90	594595 01

Buenos Aires, 15 de Abril de 1919

p.p. L' Unión, Compañía Francesa de Seguros, contra incendio Ernesto Lalanne, director para la República Argentina.

Buenos Aires, 8 Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 15 mayo -- 3367-v-15 mayo

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES.

País de Origen: Estados Unidos de Norte América

Casa Matriz: 120 Broadway—New York.

Sucursal: 474 Calle San Martín, Buenos Aires

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 23 de Junio de 1890

Balance Trimestral comprendiendo las operaciones efectuadas del 1º de Enero de 1919 hasta el 31 de Marzo de 1919.

DEBE	$ m/n
Siniestros................	114154 36
Pólizas vencidas y liquidadas	65119 66
Dividendos a los asegurados	23390 63
Impuestos................	5431 37
Gastos generales...........	18679 07
Títulos de Crédito Interno Argentino........	145634 12
Préstamos sobre pólizas.....	3283049 69
Efectivo en Bancos y Caja..	178430 30
	3833889 20

HABER	$ m/n
Saldo el 1º de Enero de 1919	3537361 06
Premios cobrados..........	241729 69
Intereses varios...........	41001 55
Suspenso................	13661 75
Mobiliario.	135 15
	3833889 20

A los efectos de lo dispuesto en el artículo Nº 57 del Decreto de Noviembre 17 de 1908, declaro que la Sociedad, The Equitable Life Assurance Society of the United States, está organizada y administrada sobre la base de la mutualidad. En la fecha en que fué fundada la Sociedad (Julio 26 de 1859) existía una Ley del Estado de New York que imponía a toda Compañía de Seguros sobre la Vida la obligación de tener un capital realizado de Cien mil pesos E. U antes de iniciar sus operaciones. Al objeto de dar cumplimiento a dicha Ley, se emitieron mil acciones de cien pesos E. U. cada una, estableciéndose, sin embargo, en los Estatutos de la Sociedad, que el interés sobre dicho capital no podría exceder del siete por ciento al año. El saldo de los beneficios pertenece exclusivamente a los asegurados.

El Activo de la Sociedad ascendía el día 31 de Diciembre de 1917 a $ 576.837.343 63 E. U.

Buenos Aires, el 31 de Marzo de 1919.

Siubysrg, gerente— Geddes, contador

Buenos Aires, 8 de mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 15 mayo — 3377-v-15 mayo

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN

Retiro C.C.
(SOCIEDAD ANONIMA)
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio 1910

Capital autorizado .. $ o/s 2 000.000 —
« subscripto. ... » » 1 555 000 —
« realizado...... » » 1.555 000 —

Balance mensual de Saldos del Libro Mayor al 31 de Julio de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversiones de capital.......	242160 81	5088079 87
Caja y Bancos..		8688 50
Existencia de materiales y en tránsito......		178841 57
Varios deudores y saldos débitos..........	80000 —	971786 59
Ganancias y pérdidas........		441700 95
Conversión......	1357839 19	
	1680000 —	6689097 48

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital subscripto	1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación		240295 59
Concesionario .	45000 —	
Debentures de 5 %.........		3332127 27
Varios acreedores y saldos créditos......	80000 —	30676 45
Conversión		3085998 17
	1680000 —	6689097 48

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918

A. Méndez Casariego, presidente.— W. G. Browne. contador.— R. Glen Henderson, síndico-suplente.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 15 mayo — 3373-v-15 mayo

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN

Retiro C. C.
SOCIEDAD ANONIMA
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio 1910

Capital autorizado.... $ o/s 2.000 000 —
» subscripto..... » » 1 555.000 —
» realizado..... » » 1.555.000 —

Balance mensual de Saldos del Libro Mayor al 31 de Agosto de 1918

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.
Inversiones de capital..	242160 81	5088612 54
Caja y Bancos.		10109 56
Existencia de materiales y en tránsito.......		178277 78
Varios deudores y saldos débitos.........	80000 —	989598 79
Ganancias y pérdidas........		442515 04
Conversión.....	1357839 19	
	1680000 —	6709113 71

PASIVO	$ o/s.	$ m/n.
Capital subscripto..........	1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación....		244712 75
Concesionario..	45000 —	
Debentures de 5 %........		3332127 27
Varios acreedores y saldos créditos.......	80000 —	46275 52
Conversión.....		3085998 17
	1680000 —	6709113 71

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918

A. Méndez Casariego, presidente. —W. G. Browne, contador. —R. Glen Henderson, síndico-suplente.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

E 15 mayo — 3374-v-15 mayo

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA
(Retiro C. C.)
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio de 1910

Capital Autorizado.. $ o/s 2.000.000 —
» Subscripto... » » 1.555.000 —
» Realizado.. » » 1.555.000 —

Balance Mensual de Saldos del libro mayor al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversiones de capital	242160 81	5088674 08
Caja y Bancos..		8313 17
Existencia de materiales y en tránsito.......		178163 54
Varios deudores y saldos débitos.........	80000 —	1008141 61
Ganancias y pérdidas		443533 46
Conversión.....	1357839 19	
	1680000 —	6726825 86

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital subscripto...........	1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación		249129 91
Concesionario..	45000 —	
Debentures de 5 %.........		3332127 27
Varios acreedores y saldos créditos......	80000 —	59570 51
Conversión.....		3085998 17
	1680000 —	6726825 86

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918.

A. Méndez Casariego, presidente—W. G. Browne, contador— R Glen Henderson, síndico-suplente.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

E 15 mayo — 3375-v-15 mayo

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

SOCIEDAD ANONIMA
(Retiro C. C.)
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio de 1910

Capital Autorizado. . $ o/s 2.000.000 —
» Subscripto... » » 1.555.000 —
» Realizado ... » » 1.555.000 —

Balance Mensual de Saldos del libro mayor al 31 de Octubre de 1918

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Inversiones de capital......	242160 81	5088852 37
Caja y Bancos.		8426 72
Existencia de materiales y en tránsito......		176877 09
Varios deudores y saldos débitos..........	80000 —	1025395 59
Ganancias y pérdidas		446484 10
Conversión	1357839 19	
	1680000 —	6746035 87

PASIVO	$ o/s.	$ m/n.
Capital subscripto	1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación		253547 07
Concesionario..	45000 —	
Debentures de 5 %.........		3332127 27
Varios acreedores y saldos créditos.......	80000 —	74363 36
Conversión.....		3085998 17
	1680000 —	6746035 87

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1918.

A. Méndez Casariego, presidente— W. G. Browne, contador—R. Glen Henderson, síndico-suplente.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 15 mayo—3376-v-15 mayo

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

(Retiro C.C.)

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio de 1910

Capital autorizado.... $ o/s 2.000.000 —
» Subscripto..... » » 1.555.000 —
» Realizado...... » » 1.555.000 —

Balance mensual de Saldos del Libro Mayor al 30 de Noviembre de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Inversiones de capital.....	242160 81	5088723 90
Caja y Bancos..		8193 93
Existencia de materiales y en tránsito......		177253 78
Varios deudores y saldos débitos..........	80000 —	1042024 05
Ganancias y pérdidas...		449276 87
Conversión.....	1357839 19	
	1680000 —	6765472 53

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto...........	1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación.......		257964 23
Concesionario...	45000 —	
Debentures de 5 %.........		3332127 27
Varios acreedores y saldos créditos......	80000 —	89382 66
Conversión.....		3085998 17
	1680000 —	6765472 53

Buenos Aires, Enero 21 de 1919

A. Méndez Casariego, presidente.—W. G. Browne, contador.—R. Glen Henderson, síndico-suplente.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 15 mayo — 3368-v-15 mayo

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

(Retiro C C.)

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio de 1910

Capital Autorizado... $ o/s 2 000 000 —
» Subscripto.... » » 1.555.000 —
» Realizado.... » » 1.555 000 —

Balance Mensual de Saldos del Libro Mayor al 31 de Diciembre de 1918

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Inversiones de capital.......	242160 81	5088700 75
Caja y Bancos..		9414 73
Existencia de materiales y en tránsito...		177124 01
Varios deudores y saldos débitos.........	80000 —	1016294 37
Ganancias y pérdidas.........		451075 21
Conversión.....	1357839 19	
	1680000 —	6742609 07

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital subscripto..........	1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación........		262381 38
Concesionario..	45000 —	
Debentures de 5%.........		3332127 27
Varios acreedores y saldos créditos......	80000 —	62102 25
Conversión.......		3085998 17
	1680000 —	6742609 07

Buenos Aires, Febrero 14 de 1919

A. Méndez Casariego, presidente.—W. G Browne, contador.—R. Glen Henderson, síndico-suplente.

Buenos Aires, 28 de abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—

E 15 mayo — 3369-v-14 mayo

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

(Retiro C.C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio del año 1910

Capital autorizado ... $ o/s 2.000.000 —
» subscripto..... » 1.555 000 —
» realizado..... » 1.555.000 —

Balance general al 30 de Junio de 1918

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 1919

DEBITOS	$ o/s	$ m/n
Inversiones de capital:		
Concesiones....	242160 81	
Terrenos.......		73674 87
Edificios, maquinarias, etc...		4809287 92
Obras en construcción......		69251 40
Conexiones a casas, medidores en servicio, muebles, etc..		136240 65
		5088454 84
Existencias de materiales:		
Según inventario		166921 72
Varios deudores........		150180 44
Caja y Bancos.		6939 80
Amortización de debentures:		
Depositado con los Fideicomisarios		70554 33
		5483151 13
Cuentas en suspenso:		
Gastos de instalación........		22434 71
Descuentos y gastos de emisión de debentures..........		634403 13
Daños inundación Febrero 1914........		64374 78
Varias		21437 30
Ganancias y pérdidas:		
Saldo deudor...		444132 31
	242160 81	6669933 36
Conversión.....	1357839 19	
	1600000 —	6669933 36

CREDITOS	$ o/s	$ m/n
Capital suscrito.	1555000 —	
Concesionario..	45000 —	
Debentures al 5% £ 290.900.		3332127 27
Varios acreedores..........		15929 49
Fondo de reserva de depreciación:		
Rescate de debentures debitado a cuenta de ganancias y pérdidas.....		235878 43
	1600000 —	3583935 19
Conversión		3085998 17
	1600000 —	6669933 36

Tucumán, 18 de Septiembre de 1918

A. Méndez Casariego, presidente.— W. G. Browne, contador.

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

Tengo el honor de participaros que he examinado el Balance y Memoria que os es presentado por el Directorio.

Con sujeción a la suficiencia de la Reserva para desvalorización, opino que el Balance representa correctamente el estado financiero de la Compañía al 30 de Junio de 1918.

J. A. Pilling, (Deloitte, Plender, Griffiths & Co), síndico

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1918

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el año terminado el 30 de Junio de 1918

DEBE		$ m/n
A gastos de generación, distribución y administración		113701 58
A deudas malas canceladas..		1125 10
A varias amortizaciones		34075 84
A intereses sobre obligaciones y servicio de rescate..		224945 79
A honorarios de fideicomisarios		1145 46
		374993 87
A saldo de este ejercicio....		34075 84
A saldo del ejercicio anterior.	406705 27	
Mas: Ajuste de intereses, año 1916/1917....	3351 20	410056 47
		444132 31

HABER	$ m/n
Por ventas de corriente.....	284978 66
Por entradas varias........	53526 49
Por intereses............	2412 88
Por saldo........	34075 84
	374993 87
Por saldo a nuevo ejercicio	444132 31
	444132 31

A. Méndez Casariego, presidente.— W. G Browne, contador.— J. A. Pilling, (Deloitte, Plender, Griffiths & Co.), síndico.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 15 mayo — 3372-v-15 mayo

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN

(Retiro C. C)

(Sociedad Anónima)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio de 1910

Capital autorizado. . $ o/s 2 000.000 —
« subscripto..... « « 1.555.000 —
« realizado...... « « 1 555.000 —

Balance mensual de Saldos del libro Mayor al 31 de Enero dd 1919

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.
Inversiones de Capital.......	242160 81	5088696 95
Caja y Bancos..		4337 21
Existencia de materiales y en tránsito...		178151 84
Varios deudores y saldos débitos........	80000 —	992154 46
Ganancias y pérdidas........		457157 56
Conversión.....	1357839 19	
	1680000 —	6720498 02

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto.........	1555 000 —	
Fondo de reserva de depreciación......		266798 54
Concesionario..	45000 —	
Debentures de 5%.........		3332127 27
Varios acreedores y saldos créditos......	80000 —	35574 04
Conversión.....		3085998 17
	1680000 —	6720498 02

Buenos Aires Febrero 28 de 1919.

Miguel M. Padilla, presidente.— W. G. Browne, contador.— R. Glen Henderson, síndico suplente.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Diego González, Jefe.

E 15 mayo — 3370-v-15 mayo

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN

(Retiro C. C.)

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio de 1910

Capital autorizado.... $ o/s 2.000.000 —
« subscripto..... « » 1 555 000 —
« realizado...... « » 1 555 000 —

Balance mensual de Saldos del libro Mayor al 28 de Febrero de 1919

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Inversiones de Capital......	242160 81	5088972 81
Caja y Bancos.		9183 37
Existencia de Materiales y en tránsito...		177833 03
Varios deudores y saldos débitos.........	80000 —	1001201 46
Ganancias y pérdidas......		461830 52
Conversión.....	1357839 19	
	1680000 —	6739021 19

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital subscripto..........	1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación.....		271215 70
Concesionario.	45000 —	
Debentures de 5%.......		3332127 27
Varios acreedores y saldos créditos......	80000 —	49680 05
Conversión		3085998 17
	1680000 —	6739021 19

Buenos Aires, Marzo 31 de 1919.

A. Méndez Gasariego, presidente.— W. G Browne, contador.—R Glen Henderson, síndico suplente.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 15 mayo — 3371 v-15 mayo

New York Life Insurance Company.

Establecida en New York (EE. UU. N. América) en el año 1845 y autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina fecha 4 de Julio de 1901.

Casa Matriz 346 Brodway

Oficina en Buenos Aires 651 Avenida de Mayo.

Balance de las operaciones practicadas por la New York Life Insurance Company desde el 1o. de Enero al 31 de Marzo 1919.

Pagos a los Tenedores de pólizas.

Dividendos..............	$ m/n	69763 70
Pólizas vencidas y liquidadas............	$	149074 84
Siniestros..........	»	112608 29
Total pagado a los asegurados..........	$	331446 83
Total de premios percibidos..........	$	625510 12

ACTIVO	$ m/n
Títulos de Crédito Argentino de 5 % depositados en el National City Bank of New York, en Buenos Aires.	10450000 —
Títulos de Crédito Argentino de 5 % depositados como garantía en la Caja de Conversión	150000 —
Préstamos a los tenedores de pólizas..............	6406958 21
Dinero en efectivo en Caja y sumas depositadas en los Bancos de la Nación Argentina, National City Bank of New York & British Bank of South América...	1690273 83
	18697232 04

PASIVO	$ m/n
Reserva matemática de las pólizas en vigor calculada de acuerdo con las Leyes del Estado de Nueva York...........	11425825 75
Fondos de reserva de dividendos y de reservas especiales de seguridad..	7075995 29
Siniestros en vías de liquidación y avisados sin haberse recibido completadas las pruebas de fallecimiento...	169561 —
Sueldos, alquileres, contribuciones y patentes por trimestre..............	25850 —
	18697232 04

Buenos Aires, Abril 24 de 1919.

V. M. Paniagua secretario residente.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 15 mayo — 3[illegible]02-v-15 mayo

The South American Leather Co.

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 1164

Autorizada por decreto de 8 de Octubre de 1917

Capital Autorizado.... $ o/s 100.000 —
Subscripto y Realizado.......... » » 75 000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1919

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir	25000 —	
Representaciones, derechos y gastos de organización ...	22500 —	1000 —
Caja y Bancos..		17242 25
Mercaderías y muestras.....	111270 59	
Mercaderías en consignación..	12044 60	
Muebles y útiles		60 —
Agencias-consignaciones... ..	3456 27	
Letras a cobrar.		1578 25
Deudores varios	1528 40	24066 97
Gastos generales, sueldos etc..........	32 40	9680 89
Conversión. ...	8106 71	
	183938 97	53628 36

HABER	$ oro	$ m/n
Capital	100000 —	
Fondo de reserva	251 86	
Fondo de previsión... ..	1888 94	
Cambios, comisiones, intereses y descuentos......	13317 31	711 97
Acreedores por mercaderías en consignación.	11762 43	75 —
Mercaderías....		25283 56
Mercaderías en consignación.	214 37	8133 47
Acreedores varios........ .	12574 38	
Letras a pagar..	35244 27	
Dividendos... .	7000 —	
Conversión		18424 36
Ganancias y pérdidas........	1185 41	
	183938 97	53628 36

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 12 de 1919

Leopold Bühler, presidente interino.—J. Montagu, contador—J. E. Zamit, síndico.

Buenos Aires 5 de Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*. Jefe.

E 14 mayo — 3380-v-15 mayo

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Sociedad Anónima

Puentecito No. 2417

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906

Balance mensual de saldos al 31 Marzo de 1919

ACTIVO	$ m/n
Accionistas....................	34050 —
Caja.................... . .	3080 10
Bancos....	16236 72
Est. Via Perm, L. Aerea, C. Alim, Puente, Usina y Edif.	4813533 55
Tren Rodante..............	1062008 20
Inmuebles	126455 18
Materiales y Útiles Generales en Depósito.......... .	213828 01
Muebles, Útiles y Herramientas..........................	68598 13
Concesiones....	173200 —
Banco Provincia, Cta. Títulos en Custodia.............	45000 —
Varias Cuentas	283740 34
	6839730 23

PASIVO	$ m/n
Capital Subs. 4000000, Realizado 3965950, Autorizado	4000000 —
Obligaciones de Capital.....	714763 66
Fondo de Reserva..........	23294 03
Fondo de Previsión...	58235 08
Directorio..............: ..	45000 —
Varias Cuentas	1998437 46
	6839730 23

Juan B. Mignaquy, presidnte.— Juan C. Argüello, sub-gerente.— Dr. Ernesto Aguirre, secretario.— F. Emilio Farias, p. contador.— Vo. Bo: Luis E Zuberbuhller, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1919

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 15 mayo —3381-v-15 mayo

COMPANIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Administración Calle Bdo de Irigoyen 330

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decreto de fecha 12 de Junio de 1913.

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n........ 4 000.000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Caja......	22428 95
Depósitos en garantía..	12150 —
Letras a cobrar............	254802 —
Deudores varios............	1154477 31
» avales $ m/n 112233 45	
Trenes de dragado e inventario....................	1848232 72
Muebles y útiles.....	13636 20
Carros y caballos......	11581 32
Existencia en depósito......	262623 39
Corralón y casa Tunuyán...	33476 62
Propiedad Esmeralda.......	350000 —
Hipotecas................	3499047 73
Efectos...	350 —
Obras en curso.......	663852 31
Gastos de administración...	89625 82
	8216584 37

PASIVO	$ m/n
Capital......	4000000 —
Fondo de reserva...........	89889 71
» » amortización.....	1547210 71
Letras a pagar............	538327 46
Banco de la Nación Crédito para la Galería Güemes.......................	700000 —
Hipoteca sobre nuestra propiedad Esmeralda.... ...	113636 36
Acreedores varios	636922 68
» avales $ m/n 112233 45	
Fondo de previsión para obras en curso	346975 16
Ganancias y pérdidas.......	243622 29
	8216584 37

Miguel Piñeiro Sorondo, presidente. — Roberto Hartmann, director-gerente. — Juan van Braan-Houckgeest, sub-gerente.— Bernardo Bahr, contador. — Vo. Bo. Silvestre H. Blausson, síndico.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E. 15 mayo — 3337-v-17 mayo

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

San Martín No 84

Fecha de autorización para funcionar Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1914, Rosario 10 de Marzo de 1919

Balance mensual al 31 de Marzo de 1919 de las Sucursales en Buenos Aires y Rosario,

ACTIVO	o/s	m/n
Descuentos Adelantos y Cauciones........		72586042 76
Existencias en el País:		
En Caja......	2786 16	5708183 14
En otros Bancos...........	703 38	7498725 52
Existencia en Bancos en el Exterior:		
Nuestros depósitos.... .		2441064 96
Sus descubiertos...........		341258 24
Existencia en casa Matriz y sucursales		
Nuestros depósitos..........		659843 30
Sus descubiertos..		471174 26
Varias cuentas..		1200360 05
Conversión.....		7930 79
	3489 54	90914583 02

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		2355454 54
Adeudado a Bancos en el Exterior (n descubiertos)..........		
Adeudado a casa Matriz y sucursales (n descubiertos)..........		2331688 59
Depósitos:		
A la vista....		25917632 03
« Plazo fijo..		16927757 10
En caja de ahorros..........		4104765 98
De Bancos en el país.......		9499155 30
De Banco en el Exterior....		3235782 03
De casa Matriz y Sucursales...		435459 20
Cuentas varias..		26106888 25
Conversión......	3489 54	
	3489 54	90914583 08

A. E. Tellier, contador.— R. C. Love' gerente

Buenos Aires, 21 de Abril de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 15 mayo — 3379-v-15 mayo

"LA SUD AMERICA"

25 de Mayo 267

Compañía de seguros sobre la vida.

País de Constitución, Río de Janeiro.— Brasil

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 20 de Abril de 1900.

Fondos acumulados.. $ m/n 31.281.895.15
Capital realizado.... » » 381.097 35

Saldos correspondientes al primer trimestre del año 1919 cerrado el 31 de Marzo de 1919 en la sucursal de Buenos Aires.

DEBE	$ m/n
Siniestros pagados	120941 31
Pólizas compradas.........	38728 —
Impuestos	22450 33
Varios gastos..............	176172 31
Honorarios Médicos........	13913 —
Mobiliario................	172 —
Material de oficina........	2976 83
Efectivo: en Caja y en Bancos	6631 03
Bonos de la Deuda Argentina 5 %	150000 —
Préstamos sobre pólizas....	699003 —
Varios deudores............	12343 16
Propiedad 25 de Mayo, 267	2763417 04
	4006748 01

HABER	$ m/n
Premios cobrados..	716706 66
Intereses.................	48481 52
Otras entradas....	206682 90
Varios acreedores..........	5023 97
Casa Matriz	2379852 96
Depósito de garantía con el Gobierno...............	150000 —
	4006748 01

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1919.

L. C. Vigiano.— F. O. Edye.

Buenos Aires. 8 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 15 mayo— 3360-v-17 mayo

Rumely Products Company

Sociedad Anónima

Sucursal Buenos Aires

Domicilio de la Sociedad, Balcarce 236

Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto 19 de Agosto 1913

Con asiento principal en New York (Estados Unidos de Norte América) y con Sucursal en Buenos Aires, (República Argentina).

Capital social ... $ dollars 50.000 —
Dividido en 500 acciones de 100 dollars cada una
Capital emitido dollars ..... 25.000 —

Balance General de esta Sucursal al 25 de Abril de 1919

ACTIVO	$ m/n
Cuentas corrientes....... ...	141173 27
Maquinarias en consig	214255 39
Repuestos en consigna. ...	140525 56
Letras a cobrar........ . .	385110 27
Repuestos a cobrar.........	1010 64
	882075 13

PASIVO	m/n
Rumely Products Company New York...............	882075 13
	882075 13

p.p. Rumely Products Company
C. W. Sullivan

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E. 15 mayo — 3364-v 15 mayo

Compañía Industrial de Electricidad

Domicilio legal: calle Canning 3711— Buenos Aires

Fecha de la aprobación de los Estatutos 7 Junio 1906 y 20 Marzo 1916

Capital autorizado.... $ o/s 600.000.— (subscripto y realizado)
Obligaciones emitidas. $ o/s 600.000.— (interés 7 % anual)

Balance mensual de saldos al 28 de Febrero de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inmuebles......		1144754 77
Talleres	541 07	818963 37
Aceros.........	66158 06	585720 —
Muebles y útiles	4449 11	89474 75
Materiales......	1790 91	291398 42
Caja y Bancos .	1086 62	3567 15
Cuentas corrientes...	7560 36	239695 64
Corresponsales en el Exterior	26022 24	
Acciones y títulos...........	35080 —	653363 05
Cuentas varias .	2800 —	26669 68
Conversiones.	1319152 30	
	1489930 67	3853606 83

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital social..	600000 —	
Obligaciones emitidas......	325000 —	
Fondo de reserva legal......	25809 97	
Fondo de amortización......	382737 15	
Letras a pagar..		310000 —
Dividendo año 1913....	30000 —	
Honorarios Directorio año 1913.........	3589 30	
Cuentas corrientes	7767 57	503291 40
Cuentas varias.	115026 68	42264 78
Conversiones...		2998040 65
	1489930 67	3853606 83

Atanasio Iturbe, presidente.— Félix N. Figueras, síndico suplente.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 15 mayo — 3363 v-15 mayo

Compañía Aseguradora Argentina

Avenida de Mayo 776 - Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918.

Capital autorizado.... $ m/n		2.000 000 —
» subscripto..... » »		800.000 —
» realizado..... » »		106 700 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1919

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
A emitir, 3a 4a y 5a serie de 400.000 — $ c/u....		1200000 —
Accionistas:		
Cuotas a cobrar........		693300 —
Caja y Bancos:		
Efectivo en Caja.....	3721 69	
Banco Italo Belga.....	36381 29	
The First National Bank of. Boston.	14638 94	
Banco Comercial del Azul	7961 37	
Depósitos a plazo fijo (Banco Comercial del Azul).....	51325 —	114028 29
Títulos en garantía:		
Acciones depositadas por el directorio...........		50000 —
Premios a Cobrar:		
Pendientes de cobro.....		33060 21
Deudores Varios:		
Cuentas a cobrar.........		6667 40
Muebles y Utiles:		
Importe de esta cuenta...		8866 48
Impresos y Libros:		
Importe de esta cuenta...		4365 07
Gastos de Instalación:		
Importe de esta cuenta....		3613 90
Garantía de Alquileres:		
Importe de esta cuenta...		900 —
Comisiones a Cobrar:		
Pendientes de cobro......		3568 07
Cuentas diversas de Explotación:		
Su importe..........		67925 62
		2186295 04

PASIVO		$ m/n
Capital:		
El autorizado, dividido en 5 series de $ 400.000 c/u		2000000 —
Títulos en Depósito:		
Acciones depositadas por el directorio...........		50000 —
Premios:		
Incendios....	61766 04	
Marítima fluviales......	38710 26	100476 30
Acreedores varios:		
Cuentas a pagar..........		11985 63
Intereses:		
Importe de esta cuenta....		1500 82
Comisiones a pagar:		
Pendientes de pago.......		7684 40
Reservas:		
Riesgos en curso incendios......	12803 69	
Fondo de futuros siniestros incendios.......	1831 70	
Fondo de Beneficencia..	12 50	14647 89
		2186295 04

1er Trimestre del año financiero

Buenos Aires, Abril 1o de 1919.

Juan Massone, vice presidente.— Rodolfo Casillas, gerente—J. M. Meijide, contador.—Vo. Bo. Juan Larrosa, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 15 mayo — 3382-v-17 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación conjunta para la impresión del diario de sesiones volante, diario de sesiones en volumen, órdenes del día y demás publicaciones de la Honorable Cámara, de acuerdo con las siguientes:

Bases de licitación

Para la publicación diaria de las sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, conjuntamente con la impresión de las sesiones en volúmenes, las órdenes del día y demás publicaciones.

Art. 1o Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar; un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor presidente y del señor secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado

Art. 2o La presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes, o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva, si por cualquier motivo derivado de las propuestas, de las leyes o de modificaciones que la Honorable Cámara pueda introducir en las resoluciones vigentes, lo considera necesario.

Art. 3o Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la presidencia de la Honorable Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada, para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4o Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (artículo 3o), aquélla reconoce en la secretaría de la Honorable Cámara, autorizada por la presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la Honorable Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5o Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviere expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6o El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

Diario de sesiones volante

«Impresión».—Art. 7o La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,05 x 29 centímetros.

Art. 8o El tipo empleado será cuerpo diez, sin interlíneas para la parte oral y ocho de la misma familia, sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9o La composición será a dos columnas, medida diez y siete y cada columna contendrá sesenta y dos líneas de cuerpo diez o su equivalente, si hubiera, cuerpo ocho.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita; según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11. En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etcétera, la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que reciba.

Art. 12. La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la secretaría de la Honorable Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la secretaría.

«Tiraje».—Art. 14. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15. Doscientos ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel Manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán ir solamente doblados los destinados al interior de la República.

«Reparto».—Art. 17. Exterior. La casa contratista entregará en la sucursal del correo de la Honorable Cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correos, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia, diariamente; para el Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación, y para las otras repúblicas del Centro y Norte América y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18. Capital. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a las siete antemeridiano del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el director del Cuerpo de Taquígrafos le hiciera, respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares, ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del Cuerpo de Taquígrafos, a las siete antemeridiano del día de su publicación, los destinados al radio urbano, y el resto antes de la una pasado meridiano del mismo día.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de la publicación regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la una y treinta antemeridiano del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del Cuerpo de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22. El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23. Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

«Precio». — Art. 24. Las propuestas se formularán dando precios separadamente por cuatro mil ejemplares y por cada millar subsiguiente hasta veinte mil. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas, presupuesto, etcétera. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

«Pago». — Art. 25. El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la Secretaría previo informe expedido por el director del Cuerpo de Taquígrafos, de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al Cuerpo de Taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega.

«Penalidad». — Art. 26. La casa contratista será pasible de una multa de diez por ciento del valor de cada edición por cada hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18o y 19o. Las fracciones de tiempo mayores de media hora se computarán como hora entera. Si la mora se prolongara por más de tres días, será facultativo de la presidencia de la Honorable Cámara, rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta perderá el depósito en garantía.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiere líneas transpuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto, o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del director del Cuerpo de Taquígrafos sea imputable a la casa contratista por descuido manifiesto de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la Cámara, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del Cuerpo de Taquígrafos, y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al Cuerpo de Taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

Diario de sesiones permanente

Art. 29. Los volúmenes de esta publicación serán impresos en papel de obra de primera, de treinta y cinco kilos la resma de 74 x 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el diario de sesiones volante, a dos columnas, medida catorce. Cada columna contendrá cincuenta y ocho líneas de cuerpo diez o su equivalente, si hubiera cuerpo ocho. Los índices y el nomenclátor irán en cuerpo ocho.

Art. 30. Dentro de los ocho días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de segunda y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se le pida. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa y a los diez días de dada esta autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. La casa impresora deberá entregar pruebas a los dos días de recibidos los originales por lo menos de treinta y dos páginas, y mientras tenga originales deberá seguir entregando treinta y dos páginas diariamente. A los dos días de tener las pruebas con el conforme para la impresión, deberán estar impresos dos pliegos de diez y seis páginas debiendo imprimir por lo menos dos pliegos diariamente mientras tenga pruebas con conforme. A los quince días de impreso el último pliego de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

«Número de ejemplares». — Art. 31. La edición será de 1500 ejemplares.

«Precio». — Art. 32. El precio se fijará por pliegos de diez y seis páginas. Quedará comprendido en este precio, además del texto, los cuadros, presupuestos, índices, nomenclátor, leyes, tapas de papel de color de cuarenta kilos la resma de 74 por 110 centímetros y encuadernación a la rústica.

«Pago». — Art. 33. El pago de la impresión del diario de sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo y previo los informes y medidas de contralor establecidas en el artículo 25.

«Penalidad». — Art. 34. Si la casa contratista no cumpliera sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción del veinte por ciento sobre el importe de cada tomo.

Ordenes del día y demás publicaciones

Art. 35. Las órdenes del día todas las publicaciones de la comisión de presupuesto, los folletos cuya publicación se ordenare y demás publicaciones, se harán al mismo formato y en los mismos tipos que el diario

de sesiones permanente con una o dos columnas, según se determine en cada caso. Las órdenes del día y demás publicaciones de la comisión de presupuesto irán abrochadas y cortadas. Los folletos irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina, que se computarán como las páginas interiores.

Art. 36. La imprenta entregará en secretaría prueba de segunda sin más demora que la indispensable para una rápida composición aun en el caso de que los originales le sean entregados de noche.

Art. 37. La casa contratista entregará pruebas de las publicaciones de la comisión de presupuesto, ya sea de uno o de todos los anexos, en el número que se pidiere, dentro de las veinticuatro horas de haber recibido las pruebas anteriores corrigidas, y la impresión se hará dentro de las cuarenta y ocho horas a contar desde el momento en que recibiera la orden respectiva, que podrá ser dada por el conjunto de los anexos o por una parte de ellos. La falta de cumplimiento en estos casos hará incurrir a la casa contratista en una multa de veinte por ciento de rebaja sobre el precio.

Art. 38. La casa contratista entregará prueba de los folletos y otras publicaciones dentro de las cuarenta y ocho horas de entregados los originales y deberá entregar la publicación terminada dentro de las cuarenta y ocho horas de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión.

Art. 39. El tiraje ordinario será de quinientos ejemplares para las órdenes del día y los folletos, y de mil ejemplares para las publicaciones de la comisión de presupuesto; pero la casa contratista estará obligada a imprimir mayor número de ejemplares si se le ordenara, haciendo una reducción cuyo porcentaje indicará en el precio del tiraje suplomentario.

Art. 40. El precio se fijará por página para las órdenes del día y publicaciones de la comisión de presupuesto y por pliego de diez y seis páginas para los folletos y demás impresiones en forma de libro, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etcétera. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 41. El pago lo ordenará mensualmente la secretaría a la presentación de los certificados de la división respectiva que comprueben que la impresión se ha hecho en debida forma, a cuyo fin el jefe de la división correspondiente dictará las medidas de contralor que juzgue oportunas. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas transpuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia, imputable a la casa contratista a juicio del jefe de la división respectiva. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un tiraje corregido por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

La licitación tendrá lugar en el despacho del que suscribe, el día 19 de Mayo de 1919 a las 3 p.m., reservándose el señor presidente de la Honorable Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte o de rechazar las propuestas que se presenten y de dejar sin efecto la licitación llamando a una nueva. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — El Secretario.

E. 16 abril v-23 mayo

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día martes 27 del corriente a las 5 pasado meridiano, en la Administración General del Teatro Colón, calle Tucumán 1161, para el arrendamiento de los guardarropas del teatro, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en aquélla. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — El Secretario.

v-27 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de cien (100) chaisselongue de fleges largos, con destino a los servicios del Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — El Secretario.

v-23 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de cien sillones de mimbre con destino a los servicios del Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 y 15 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — El Secretario:

v-23 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la provisión de madera de pino tea de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-secretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1919. — El Secretario.

v-21 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los servicios de alumbrado público. — Tendrá lugar el día 16 del actual a las 2 p/m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1919. — El Secretario.

-v-16 mayo

Llámase a licitación para la provisión de 80.000 metros de gasa con destino a las dependencias de la Asistencia Pública. — Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 2.45 p/m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1919. — El Secretario.

-v-16 mayo

Llámase a licitación para la instalación eléctrica en el Hospital Parmenio Piñeiro. — Tendrá lugar el día 16 del actual a las 2.30 p/m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1919. — Ell Secretario.

-v-16 mayo

Llámase a licitación para la provisión de combustible con destino a las dependencias municipales hasta el 30 de Junio próximo. — Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 p. m. — El pliego de condicions puede consultarse en la Subscretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1919. — El Secretario.

-v- 15 mayo.

Llámase a licitación para la instalación eléctrica en el Hospital Pirovano. — Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2.30 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría d Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1919. — El Secretario.

-v- 15 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante un trimestre del corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 28 de Mayo de 1919, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — El Director Interino.

v-28 mayo.

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, leña de algarrobo oreado y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el segundo semestre del año 1919. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 10 de Junio del corriente año, a las 2 p.m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1919. — El Director Interino.

-v-10 junio.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 27 del próximo mes de Mayo, a las 3, 3,30 y 4 p. m., para la provisión de fideos y similares, jabón y azúcar, respectivamente, y hasta el día 28 del mismo mes, a las 3 p. m., para la de leche y manteca y a las 3,30 p. m., para la de café con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, calle Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v. 28 mayo.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de materiales de carpintería, herrería, cloacas, electricidad, albañilería y pinturería, zinguería, y reparaciones generales, camas de hierro, mesas de luz y mesas de mármol con pie de hierro, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Mayo del corriente año a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — El Director interino.

-v-16 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan marca («o») cero, combustibles, comestibles y otros artículos de consumo, para el tercer trimestre del corriente año y carne vacuna y ovejuna para el segundo semestre del mismo, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 11 de Junio del corriente año a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes: — Buenos Aires, Mayo 11 de 1919. — El Director Interino.

v-11 junio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del empréstito Crédito Argentino Interno 1909 leyes 5559, 5681 y 6011 del vencimiento 1º de Septiembre de 1915:

Cupones de $ o/s 2.50 Nos. 44.120/39, 4 5470/520, 45571/90, 45601/11, 45613/38, 49389/93, 49899/922 51787/91, 51872, al 3, 52797/801, 53061/72, 53087/9, 53387/91, 56124/50, 56152/68, 56708, 58133, 58209/11, 58213/23, 58608, 59158/61, 59272/301, 59818, al 27. 60343/67, 61065/9, 61144/8, 61704, 61706/8, 62375/8, 62556/60, 151779/819, 151821/31.

Cupones de $ o/s 12.50 Nos. 11913, 12113/7, 12284/5, 12291/3, 13449, 13521/6, 13528/36, 13538/40, 13542/60, 13651/6, 13670/95, 13845/6, 13869, 13882, 13885, 14298/9, 14318/20, 14333/7, 14359/68 14821/30, 15312/14, 16446/50, 16546/50, 16552/5, 17082, 17832/3, 17993, 18030/1, 18050, 18077, 19108, 19974, 20104/5, 20240, 20782/3, 20795/8, 20975, 21445, 21447/8, 23054, 23325/34, 23686, 23901/11, 23999, 24468, 25232/3, 25739, 26021/4, 26063/9, 26071/109, 26185/6, 26188, 26251, 26378, 26959/60, 27081/5, 27262, 27873/82, 28861, 29107, 29184, 29228/39, 29699/703, 29797, 801, 29887, 30549/51, 30565/9, 30871, 30978, 83, 30988/9, 31243/4, 31569, 39894.

Cupones de $ o/s 125 Nos. 23/4.

Buenos Aires, Abril 9 de 1919. — Carlos Bazo, secretario gerente.

v-30 mayo

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Junio próximo, siendo el fondo amortizante respectivamente, de $ 490.900 m/l y $ 63.100 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — El Secretario.

-v- 21 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

«Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 7 de Abril próximo, inclusive, para las obras de reparación y de construcción de un pabellón de ww.cc. y de una nueva aula para el edificio fiscal de la escuela de Simsón (Pampa), de conformidad al pliego de condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo a las 3 p.m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Simson (Pampa) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires. Marzo 26 de 1919. — El Secretario General».

-v-6 marzo.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el mes de Junio próximo de los artículos siguientes:

Carne

14.700 kilos carne de vaca de primera, libre de garrones y cogote.

Mercado

6.800 kilos verdura fresca, surtida
1.290 docenas fruta fresca de estación.

Almacén

35 kilos aceite de oliva, Ottone o Bola Negra u otra marca p-oliva.
150 kilos aceite de oliva de primera.
100 kilos aceite de segunda.
1.110 kilos arroz Bremen.
30 kilos arroz Glace.
350 kilos arvejas secas enteras.
57 kilos azúcar R. A. en terrones.
461 kilos azúcar Tucumana de primera.
750 kilos azúcar Tucumana de segunda.
30 kilos bacalao.
0.720 gramos conserva de tomate.
385 kilos garbanzos de primera.
450 kilos grasa de vaca, derretida de primera.
0.720 gramos hongos secos de primera.
36 litros de kerosene.
20 kilos lentejas.
38 1/2 kilos pimientos de primera.
355 kilos porotos Tapes.
8 kilos queso goya, de rallar.
750 kilos sal gruesa.
41 kilos sal fina.
6 1/2 kilos Té Nº 500.
71 kilos tocino de primera.
77 litros vinagre de vino.
290 kilos yerba Flor de Lys.
1.030 kilos jabón amarrillo, en barras.

Fideería

25 kilos de fariña.
30 kilos de harina de maíz.
50 kilos de harina de trigo de segunda.
40 kilos maíz pisado.
320 kilos sémola de primera.
35 kilos trigo pisado.

Café

33 1/2 kilos café en grano, tostado, mezcla de primera.
60 kilos café Brasil primera molido.
130 kilos café Brasil segunda molido.
105 kilos café Brasil primera en grano.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera.
400 kilos soda cristal.
200 kilos bolsas de arpillera usadas.
14 docenas trapos de piso.
1 docena cepillos con cabo.
3 1/2 docenas zuecos para baldeo, plantilla de madera.
2 docenas ladrillos ingleses.

2 docenas sapolios.
2 docenas frascos Brillant Belga.
1 lata cera nogal para pisos.
1 plumero buena clase, mediano.
1 docena pocillos de loza, para café.
1 docena pocillos de loza para desayuno.
1 olla de 15 litros, hierro batido.
1 azadera grande, hierro batido.
1 azadera chica, hierro batido.
4 kilos jabón en polvo.
60 litros acaroina.
1 litro ácido muriático.
5 kilos estaño virgen.
2 tarros albayalde de plomo en pasta, Pajarito.
2 palas con cabo de fierro.
6 canillas de bonce de 0.019 milímetros.
6 canillas de bronce de 0.025 milímetros.
10 kilos caño para agua de 0.007 milímetros (de plomo).
3 flotantes chicos de 0.019 milímetros.
3 flotantes chicos de 0.015 milímetros.
1 lámpara para soldar «Primus» (capacidad de un litro).
1 kilo resina en piedra.
5 kilos tornillos cabeza exagonal de 0.025 por 0.08.
5 kilos tornillos cabeza exagonal de 0.014 por 0.09.
2 kilos tuercas exagonales de 0.006 milímetros.
2 kilos tuercas exagonales de 0.008 milímetros.
2 kilos tuercas exagonales de 0.015 milímetros.
3 paquetes velas para soldar (de coche).
5 litros aceite para máquina «Moviliol» grueso.
3 kilos bulones de 0.006 por 0.045 cabeza redonda p/madera.
10 kilos clavos de 0.050 milímetros.
5 kilos clavos de 0.040 milímetros.
5 paquetes tornillos cabeza chata, para madera 20 por 40.
5 paquetes tornillos cabeza chata, para madera 22 por 40.
2 docenas triángulos de 0.075 milímetros.
5 hojas latón de 1.00 por 250 (xxxx).

Librería

2 resmas papel doble oficio de 46 por 32.
4 resmas papel oficio rayado.
4 resmas papel hilo, tamaño oficio.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
15 resmas papel blanco de envolver Barrilete.
3 frascos tinta común Stephens de un litro.
35 hojas papel secante gris, tamaño grande.
200 sobres blancos de oficio.
200 sobres comerciales para cartas.
1 cinta para máquina Ideal de copiar.
1 cinta para máquina Underwood copiar.

Combustible

26.000 kilos leña hachada, quebracho colorado.
25.000 kilos leña campana, quebracho colorado.

Materiales de electricidad

70 lámparas de 16 bujías 220 W. filamento metálico «Philips».
40 lámparas de 32 bujías 220 W. filamento metálico «Philips».
7 lámparas de 200 bujías 220 1/2 W. filamento metálico «Philips».
7 lámparas de 100 bujías 220 1/2 W. filamento metálico «Philips».
6 pilas secas de 4 W. «Hellensen».
100 metros alambre de 0.001 milímetro de sección 500 W. p/luz.
1 kilo cinta aisladora negra.

Materiales de construcción

10 tablas pino Paraná de 0.025 por 0.305 por 4.270.
2 tablas pino Paraná de 0.05 por 0.305 por 4.270.
2 tablas pino Paraná de 0.04 por 0.305 por 4.270.
1.000 latrillos de cal.
200 ladrillos refractarios.

Farmacia

1 kilo de ácido bórico en polvo.
250 gramos de ácido cítrico.
100 gramos de ácido pícrico.
30 gramos de adionalina solución al 1 0/00.
10 litros agua destilada.
1 litro agua oxigenada.
20 litros alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófilo.
250 gramos antipirina.
250 gramos aspirina.
250 gramos benzoato de soda.
5 kilos bicarbonato de soda común.
250 gramos bromuro de potasio.
25 gramos bromuro de alcanfor.
25 gramos cacodilato de soda.
25 gramos cafeína pura.
50 cajas de viruta.
5 kilos carbonato de cal común.
250 gramos citrato de hierro amoniacal.
100 gramos cloral hidrato.
250 gramos clorato de potasio.
5 gramos clorhidrato cocaína.
100 gramos cloroformo puro.
100 corchos tamaños 3 y 6.
100 gramos creosota vegetal.
5 litros esencia de trementina.
250 gramos extracto fluído de tolú.
250 gramos extracto fluído polígala.
6 piezas de gasa hidrófila.
5 piezas género para vendas.
50 gramos guayacol absoluto.
250 gramos yodo metálico.
250 gramos yoduro de potasio.
36 jabones.
3 kilos magnesia calcinada.
25 gramos mentol.
100 gramos nitrato de potasio.
2 gramos novocaina.
250 gramos permanganato de potasio.
100 gramos salicilato de metilo.
250 gramos subnitrato de bismuto.
100 gramos sulfato de potasio.
5 kilos de soda comercial.
3 kilos talco de venecia.
100 gramos tiocol sinónimo.
5 kilos vaselina amarilla.

La licitación se efectuará el día 19 del corriente a las 3 de la tarde en la Dirección de la Prisión Nacional, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 6 p.m. — Mayo 13 de 1919. — El Secretario.

-v-19 mayo.

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a licitación privada para la provisión a este Instituto durante el mes de Junio próximo de los artículos que a continuación se detallan:

Mercado

1.500 kilos de verdura fresca surtida.
300 docenas de fruta de la estación.

Pan

2.700 kilos de pan de 1ª en pancitos de 80 gramos cada uno.

Carne

2.000 kilos de carne de vacuno de 1ª libre de garrones y cogote.

Lavadero

Lavado y estirado de ropa según planilla que puede consultarse en Secretaría 7.000 piezas más o menos.

Almacén

50 kilos de porotos de manteca.
50 kilos de porotos caballeros.
300 kilos de azúcar de 2ª.
50 kilos de azúcar de 1ª.
50 kilos de arvejas.
20 kilos de azúcar en pancitos.
200 kilos de arroz de 2ª.
20 kilos de arroz de 1ª Carolina.
50 kilos de garbanzos.
50 kilos de sémola.
25 kilos de harina de maíz.
50 kilos de lentejas.
30 kilos de aceite Bau o similar.
15 kilos de aceite de 1ª.
100 kilos de sal gruesa.
10 kilos de sal fina.
10 kilos de café Caracolillo.
20 kilos de café Brasil de 2ª en grano.
5 kilos de queso «Goya».
25 kilos de jabón amarillo.
1 kilo de conserva de tomate.
500 gramos de canela molida.
500 gramos de grajea.
500 gramos de ají picado.
500 gramos de vainilla.
500 gramos de comino.
500 gramos de pimentón molida.
10 litros de aguardiente de quemar.
5 litros de alcohol fino.

Ferretería

6 docenas de escobas de 5 hilos.
6 docenas de trapos de piso.
2 docenas de cepillos para piso.
1 docena de cepillos de mano.
2 docenas de platos playos enlozados.
1 docena lámparas de 100 bujías 1/2 Wats.
1 docena lámparas de 50 bujías 1/2 Wats.
2 docenas lámparas de 32 bujías 1/2 Wats.
1 docena cepillos sacar lustre tamaño mediano.
1 docena cepillos para ropa.
1 docena pocillos y platos para café.
1 docena de cucharitas de alpaca para café.
10 kilos de tiza en polvo.
10 litros de aceite de lino.
25 hojas de papel de lija para madera Nº 1 1/2.
25 hojas de papel de lija para madera Nº 2.
25 hojas de papel de lija para madera Nº 2 1/2.
25 hojas de papel de lija para madera Nº 3.
1 kilo de clavos imitación de c/u. de los números 12 al 16.
3 kilos de desmarne.
1 kilo de semilla Nº 2.
1 galón de barniz cristal.
5 kilos pintura blanca en pasta, 1 tarro.

Librería

1 resma de papel barrilete.
6 frascos de tinta Stephens.
1 frasco de tinta de copiar.
100 pizarras tamaño mediano.
2 gruesas de lápices de pizarra de madera.
6 docenas lápices Faber Nº 2.
1.000 sobres de carta blancos con membrete.
6 gomas para borrar de máquina.
1 caja de papel carbónico Contador azul.
6 cintas azules para máquina Hammond.
1 docena de cuadernos tapa cartón de 200 hojas.
1 multiplicador Contador o similar.

Utiles para talleres

50 pies de Box-calf negro.

Farmacia

1 kilo de extracto de campeche.
1/2 kilo de percloruro de hierro cristalizado.
1 kilo de magnesia calcinada Erba.
250 gramos de extracto flúido de poligala.
10 litros de alcohol puro a 95º 1 tambor.
2 kilos de ácido bórico en polvo.
25 gramos de aspirina «Bayer».
100 gramos de Benzonatol.
1 kilo de alcanfor «Campana».
50 gramos de terpinol.
40 metros de gasa hidrófila, 1 pieza.
100 gramos de extracto seco de Ratain.
100 gramos de teobromina Ricolel.
2 peras de goma para pulverizador Nº 6 de color.
1 docena de frascos goteros color caramelo de 100 gramos.
1 docena de frascos tapa chata color caramelo de 250 gramos.
1 kilo de fenol puro.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, Curapaligüe 727, el día Martes 20 de Mayo a las 4 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc. dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de 2 a 6 p/m. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1919. — El Secretario.

v-20 mayo.

Instituto Nacional de Sordomudos

Buenos Aires, Mayo 14 de 1919.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la proveeduría de este Establecimiento durante el mes de Junio próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén

60 kilos aceite de oliva marca Buittone, Sasso o Bau.
5 kilos aceitunas en sal muera, en latas de 1 kilo.
2 kilos almendras peladas.
100 kilos arroz imitación glacé.
10 kilos arroz Carolina.
200 kilos azúcar tucumana de 1ª.
50 kilos azúcar R. A. en terrones.
4 kilos aceitunas en latas de 1/4 kilo.
10 kilos arvejas conservadas de 1ª.
20 kilos café Brasil tostado de 1ª.
5 kilos café Yungas tostado.
5 kilos café Moka tostado.
5 kilos café caracolillo tostado superior.
15 kilos conserva de tomate de 1ª en latas de 1 kilo.
50 kilos garbanzos chilenos de 1ª.
50 kilos jabón amarillo, en barras Moranda o Sala.
6 tarritos levadura Royal de 1/4 kilo cada uno.
30 botellas de lavandina.
50 kilos porotos manteca nuevos.
5 kilos queso de Goya para rallar bien seco.
5 kilos queso Reggianito de 1ª.
5 kilos queso de Brin.
8 docenas trapos para piso, tamaño mediano.
1 kilo de té Nº 500.
5 kilos de té Ceylán.
5 litros de vino seco.
15 litros de vinagre de vino común.
5 botellas de vinagre francés.
4 botellas de vino Marsalla.
6 tarros atún en aceite.
12 tarritos champiñones al natural.
6 tarros langostines Morton.
6 tarros langostas.
12 tarros petits-pois.
4 tarros paté foi de 100 gramos cada uno.
6 tarros de mortadela de 1/4 kilo cada uno.
5 kilos bacalao de 1ª.
10 litros alcohol para quemar.
1 botella de esencia de limón.
1 botella de esencia de vainilla.
1/2 kilo de vainilla.
12 frascos de alcaparras.
1 kilo pimienta molida blanca.
5 kilos pimentón dulce molido.
6 cajas jalea de membrillo Noel, de 1/4 kilo cada una.
4 tarros de pimientos morrones de 1/4 kilo cada uno.
4 tarros arvejas Moyen.
8 tarros de fécula de patata.
3 kilos orejones manzana de 1ª.
3 kilos orejones durazno de 1ª.
2 tarros ciruelas 1ª.
12 tarros duraznos Tigre de 1 kilo cada uno.
5 tarros de cerezas de 1 kilo cada uno.
6 tarros de peras de 1 kilo cada uno.
10 kilos sal fina en bolsitas.
50 kilos sal gruesa de Cádiz.
12 cápsulas de azafrán.
4 botellas de rom Negrita.
1 casco de vino Trapiche de 200 litros.
1 casco de vino Mendoza Toro o similar de 200 litros.
3 kilos almidón Remy.
4 kilos yerba T. L.
1 cajón sapolios Morgans.

Carne, Pescado y Aves

50 kilos diarios de carne de vaca especial de 1ª, de cualquier parte de la res, a elección del Establecimiento.
2 kilos diarios de pescado fresco a elección.
10 kilos lengua de vaca especial.
10 kilos ternera a elección de cualquier parte de la res.
30 docenas de patitas de cordero.
5 kilos carne de cerdo fresca.
15 kilos morcilla especial.
10 kilos salchicha de 1ª.
30 riñones de vaca.
12 riñones de cordero.
10 kilos grasa de cerdo en rama.
30 kilos de tocino salado.
7 kilos de tocino panceta.
30 pollos sanos y gordos, vivos.

Pan y Factura

50 kilos diarios más o menos de pan de 1ª, en panes franceses de 140 gramos cada uno.
1/2 kilo diario de factura.

Combustible

6.000 kilos de leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros, sin mezcla.

Frutas y Verduras
(Diariamente)

15 repollos grandes y bien arrepollados.
2 docenas de atados de acelgas.
24 zanahorias grandes.
24 nabos grandes.
24 porros especiales.
6 atados perejil.
8 lechugas o escarolas.
12 espinacas.
2 atados salsifí grandes.
4 zapallitos.
1 kilo chauchas.
3 kilos de cebollas.
15 cabezas de ajos grandes y sanos.
8 tomates.
6 ajíes.
4 berenjenas.
1 apio cultivado.

Mensualmente.

10 zapallos angola grandes y bien sazonados.
3.000 Naranjas o bananas.

Lavado y Planchado de Ropa

200 camisas de plancha.
800 camisas de color.
800 camisetas.
800 calzoncillos.
1.500 pares de medias.
2.000 pañuelos de mano.
400 sábanas.
600 fundas.
200 colchas blancas.
50 cobijas.
1.500 servilletas.
450 repasadores.
100 delantales de cocinero.
800 blusas azules.
800 pantalones azules.
100 toallas de baño.
1.000 toallas de mano.

Ferretería

10 kilos de potasa para piso.
10 kilos de soda para piso.
1 kilo de cera de palo.
1 lata de cera de pasta natural.

1 lata de cera líquida.
1 lata de cera color nogal en pasta.
1 lata de cera color nogal líquida.
6 plumeros tamaño mediano.
2 docenas de escobas de 4 hilos.
2 docenas de cepillos de cabo para pisos.
2 docenas cepillos de mano para piso.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 21 del corriente a las 4 p. m., y serán presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto del S. G. de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda 1831. — Ana María Noble, secretaria.

v. 21 mayo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 28 de Mayo de 1919 a las 2 p/m. para la venta de 65.000 álamos en pie de 40, 30, 20 y 15 años de edad, sanos o para la venta de 50.000 o 60,000 toneladas más o menos de rollizos de los mismos álamos de 2 a 4 metros de largo y 5 a 30 pulgadas de circunferencia, en el campo Los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, o puestos sobre vagón en la estación Retiro, F.C.P., o en la estación Rosario.

Los álamos en pie se encuentran a la vista de los interesados en el citado campo.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración, Paseo Colón 1407, Capital Federal, pudiendo recabarse en la VIII División de la misma Dirección General mas datos y el pliego de condiciones para esta licitación.—Mayo 10 de 1919. —C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v-28 mayo

Licitación

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo de 1919 a las 3 pasado meridiano por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuarios y equipos que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones. concurrir a la 4a División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 ante meridiano a 6 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v- 20 mayo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas para el día 16 de mayo próximo hasta las 2 p/m., para la provisión de carne fresca, pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada, durante el segundo semestre del corriente año, y en las zonas que a continuación se indican: Carne y pan, Capital y Río Santiago; Carne, Puerto Militar; Pan, Zárate, y galleta en la División Suministros de esta Dirección.

Por datos, pliegos de condiciones, etc.. recurrir a la División Compras. — El Secretario.

-v-16 mayo

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de víveres secos al Hotel de Inmigrantes de la Capital. durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 15 de Mayo próximo a las 3 y 15 pasado meridiano, en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo.): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-15 mayo.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de leña de quebracho colorado al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 15 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo.): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-15 mayo.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de galleta fresca al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 15 de Mayo próximo a las 3 y 30 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

-v- 15 Mayo

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 15 de Mayo próximo a las 3 y 45 pasado meridiano en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Abril 14 de 1919. — (Fdo): Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

-v- 15 Mayo

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de barras y alambres de acero, fierros planchuelas, redondos; cuadrados. chapas de fierro; tejidos de bronce, chapas de zinc perforadas y cables de acero conforme a las listas detalladas y al pliego de condiciones establecido. Los interesados podrán concurrir para consultar las listas y el pliego de condiciones. a la Sección Hidrología y Perforaciones, Maipú 1241 en los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. (Sábados de 9 a. m. a 12 m.):

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Mayo a las 2 pasado meridiano.

Se hace saber a los interesados que se ha prorrogado hasta el 30 de Junio próximo la fecha para la apertura de los sobres a que se refiere el anterior aviso de licitación.

— El Director General.

v-30 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la construcción de cloacas domiciliarias en el edificio destinado a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ubicado en la manzana comprendida por las calles Las Heras, Melo, Azcuénaga y Cantilo, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuesto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1810, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Salutarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-2 Junio.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 3 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano, para efectuar el corte de pasto y malezas dentro de la zona del Puerto de Buenos Aires, en las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho del Director General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Abril 30 de 1919.

v-3 de junio.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de aceros, alambres, bulones, caballería, combustibles, (alcohol carburado, carbón, kerosene, nafta), accesorios, «Decauville», hierros, (barras, chapas, planchuela), lubrificantes (aceites, grasas, etc.), maderas, palas, picos, pinturas, remaches, tuercas y artículos varios de ferretería.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio de 1919 a las tres de la tarde.

Pliegos de condiciones y demás informes, en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, (primer piso). — El Director General.

-v- 9 junio.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 27 de Mayo próximo, a las 3 p/m. para la ejecución de obras de reparo y de arte en el camino de Casalegno a Centeno, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe cuyo presupuesto asciende a pesos moneda nacional 36.975,00 y plazo de 240 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 o/o del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de cinco pesos moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008 de 12 a 6 p/m. —El Secretario.

v-27 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Caja Municipal de Jubilaciones. Retiros y Subsidios. — Suipacha esquina Viamonte.

Habiéndose presentado doña Jesusa Molina de Décima, en su carácter de tutora de los menores María Delia, Julio Alberto y Justo Luis Laforet reclamando el subsidio que confieren las ordenanzas vigentes, por fallecimiento del ex-empleado municipal don Julio Laforet, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días a contar de la primera publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, para que se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de esta Institución (Banco Municipal de Préstamos) — Suipacha y Viamonte) dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la solicitante. — Buenos Aires Mayo 10 de 1919. — El Prosecretario.

E. 10 mayo -3184-v- 1º mayo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Gramajo que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — El Secretario.

v-18 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este avsio, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doñ Juan A. Tarrago, en representación de su hija menor doña Laurentina Iriden Bernarda Tarrago, y por sí las señoritas Rosa Orfilia y Juana Atilia Tarrago, en su carácter de hijas legítimas de la ex-jubilada doña Manuela de Tomicich de Tarrago. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — El Secretario.

v- 23 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Basso, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1919. — El Secretario.

-v-13 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Felisa Ocaño de Herrera, por sí y sus hijos menores, don Manuel Roberto y don Clemente Gerónimo Herrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del éx-Agente de Policía de la Capital, don Gerónimo Herrera. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — El Secretario.

-v-17 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Purificación Tizón de Rodríguez, por sí y sus hijos menores, don Fidel y doña Carmen Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don José Rodríguez. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — El Secretario.

-v-17 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Medina para sus hijas menores doña Victoria Carmen y doña María Inés Zambrano, estas últimas, en su carácter de hijas naturales del ex-Cabo de la Policía de la Capital, don Pablo Zambrano. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — El Secretario.

-v-17 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, so-

licitando pensión doña Berta Angela Brucke de Abaca, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Aniceto Abaca. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — El Secretario.

-v-17 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eufemia Gro de Sosa en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Amaro Sosa. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — El Secretario.

-v-17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JUAN CORRAL, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1919. — El Secretario.

-v- 11 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Enrique Mitchell, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — El Secretario.

v- 3 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Elías Subirel; que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constantino Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eleno Angel Vázquez, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 23 de 1919. — El Secretario.

v-28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramiro González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — El Secretario.

v-15 mayo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor don José Sardoux, para que dentro del plazo de diez días, a contar dsde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de cinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 5,20 m/n.), que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata durante el mes de Enero y veintidós días del de Febrero pp.los., debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 3,00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con ese motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1919. — El Secretario.

E-14 Mayo S/p.p v-24 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don MARTIN DUARTE, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 702 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados por su hijo Alfredo, durante su estada en la Escuela de Mecánicos del Ejército, como alumno del citado Establecimiento, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Abril 30 de 1919. — El Secretario.

E. 6 mayo s/p. p. v-16 mayo,

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don VICENTE RAMOS, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1,375 curso legal, importe que adeuda al Fisco en concepto de recibos provisorios por valores fiscales para tabacos que le fueron entregados por la Administración General de Impuestos Internos; debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 9 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 30 de 1919. — El Secretario.

E. 6 mayo s/p. p. v-16 mayo,

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don DIONICIO VALLEJOS, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 7,20 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento de Guerra a cuenta de sus haberes, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 5 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 30 de 1919. — El Secretario.

E. 6 mayo s/p. p. v-16 mayo,

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Francisco Depietri, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 82 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados por su hijo Aníbal, durante su estada en la Escuela de Mecánicos del Ejército, como alumno del mencionado Establecimiento, debiendo además presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 2 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 6 mayo S/p. p. -v- 16 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Domingo Cardozo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 782.35 curso legal, importe que adeuda al Fisco en concepto de fletes de F. C. abonados por el Gobierno Nacional, omitidos de cargársele al efectuarle las liquidaciones de las ventas de productos remitidos por el nombrado y consignados al Ministerio de Agricultura; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 10 mayo (S/p. p.) -v- 21 mayo,

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de un bulto sobrante y correspondiente al expediente Nº 377 D. o 377 A. o 117 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en cuadro R O S, sin número, 1 rollo, vapor F. J. Lorath, paquete 192, fecha de entrada Diciembre 28 de 1918. — El Jefe.

-v-24 mayo. —

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 374 D o 403 A o 111 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca D B abajo, A B C Buenos Aires. sin número; 1 barrica, vapor se ignora, marca A C. sin número, 6 bolsas, vapor se ignora. — El Jefe.

-v- 19 mayo.

De acuerdo con lo ordenado por el señor Administrador en el expediente sumario Nº 9, letra L-1919, se hace saber a Ramón Monzón y a toda persona que se considere con derecho a cinco docenas de jeringas de vidrio para inyecciones que se ha dictado resolución definitiva en el expediente sumario referido y cuya parte dispositiva dice así:

SE RESUELVE:

Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada a beneficio del empleado Ramón Lemiña, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. Notifíquese por edictos y repóngase el sellado. — Fecho y consentida esta resolución a liquidaciones a sus efectos. — Fdo.: Antonio Lozano.

Lo que se hace saber de acuerdo a la providencia dictada por el señor Administrador, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente edicto a efectos de la cancelación de estos autos, bajo apercibimiento de tenerse por tácitamente abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Abril 29 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v- 17 Mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Cayetano Buro, Luis Ciancia, Luis Alonso, Emilio Crceci, Juan Ramiro, Emilio Burrieza, Antonio García, Cristino Tapia, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en las causas que se les siguen, por defraudación, hurto, hurto, defraudación, defraudación, estafa, hurto y lesiones respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1919. — Salvador Lamesa, secretario.

E. 15 mayo 30-S/p. p.-v- 20 junio.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EUGENIO GARIBOLDI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E-14 Mayo 24-S/p.p. v-18 junio.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don AMADOR QUEIPO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E-14 Mayo 25-S/p.p. v-18 junio.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D. JUAN BAUTISTA TARDUCCI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E-14 Mayo v-18 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: CIRILO BENITEZ por hurto, AGUSTIN CAMARASA, por defraudación, LUIS LEGAL por hurto, y MOISES GRUMICH o GRUNICH por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-14 Mayo 27-S/p.p. v-18 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días á contar desde la primera publicación del presente al acusado MAURICIO KIMERMANN, por quiebra a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1919 — Secretaría: Palacio de Justicia 3er piso. — Juan C. Avila, secretario.

E 14 mayo 28-s/pp.-v 18 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ESTEVEZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos J. Guerello, Secretario.

E 14 mayo 29-s/pp.-v 18 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado ALFREDO COLOMBO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

E 14 mayo 23-s/pp.-v 18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente a Julia García Caballeira para que comparezca por ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, sino compareciere en el término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E. 14 mayo-21-s/p. p. v, 18 junio,

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente a Abrahan Azaz, para que comparezca por ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o, calle Lavalle y Uruguay. Buenos Aires, Mayo 8 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 14 mayo-22-s/p. p. v, 18 junio,

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto José Avila para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido sera declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3o piso. — Francisco Santa coloma, secretario.

E. 12 mayo 20 v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Balcells Jenés, Nicolás Masera, Carlos Badenes; Fabián Lemos, Carlos Daporte y Pedro Paselli procesados por defraudación, a Pedro Rubeta, por falsificación; a Jaime Tomás, por quiebra; a Juan González, Antonio Piñero, Arturo Diego, José Ricárdez, y Catalina Claverié de Sánchez por hurto y Esio Novelli por disparos de arma de fuego y lesiones a fin de que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas que tramitan por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo a percibimientos de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, — Buenos Aires, Abril 28 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E. mayo 5—4-s/p. p. v, junio 9,

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a la Ley 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, contados desde el día siguiente al de la primera publicación del presente, en la querella que les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Infractores a la Ley 8129:

Vetorello Angel, clase 1897, matrícula 836, Distrito Militar 35.
Barreiros Esteban, clase 1899, matrícula 1857, Distrito Militar 35.
Vázquez Agustín, clase 1900, matrícula 1132, Distrito Militar 33.
Araya Federico, clase 1899, matrícula 23, Distrito Militar 35.
Mansilla Domingo, clase 1899, matrícula 24, Distrito Militar 35.
Torres Silverio, clase 1896, matrícula 33, Distrito Militar 34.
Barrera Tomás, clase 1900, matrícula 703, Distrito Militar 34.
Notari Ernesto P., clase 1896, matrícula 1824, Distrito Militar 33.
Vásquez Juan M., clase 1899, matrícula 229, Distrito Militar 34.

Infractores a la Ley 4707:

Rodríguez Andrés Cruz, clase 1891, matrícula 15, Distrito Militar 35.
Mujica Urbano Manuel, clase 1894, matrícula 486, Distrito Militar 34.
Peralta Remigio, clase 1894, matrícula 390, Distrito Militar 34.
Pineda Germán, clase 1897, matrícula 581, Distrito Militar 34.
Mansilla Jorge, clase 1897, matrícula 245, Distrito Militar 34.
Ibarra Primo, clase 1897, matrícula 530, Distrito Militar 34.
Iovanelli José S., clase 1897, matrícula 134, Distrito Militar 34.
Storani Luis Pascual, clase 1897, matrícula 770, Distrito Militar 34.
Barba Gerardo, clase 1897, matrícula 816, Distrito Militar 34.
Ocampo Alberto, clase 1894, matrícula 678, Distrito Militar 34.
González Fermín E., clase 1894, matrícula 863, Distrito Militar 34.
Guevara Adolfo, clase 1894, matrícula 601, Distrito Militar 34.
Piedrabuena Aníbal, clase 1894, matrícula 474, Distrito Militar 34.
Quiroga Florencio E., clase 1894, matrícula 202, Distrito Militar 34.
Martínez Luis Andrés, clase 1894, matrícula 478, Distrito Militar 34.
Grippa Luis, clase 1891, matrícula 458, Distrito Militar 34.
Luján Alejandro, clase 1894, matrícula 357, Distrito Militar 34.
Lachart Rodolfo, clase 1897, matrícula 292, Distrito Militar 34.
Zaváris Alberto, clase 1897, matrícula 34, Distrito Militar 34.
Bustos Ramón, clase 1897, matrícula 211, Distrito Militar 34.
Abaca Higinio, clase 1897, matrícula 245, Distrito Militar 34.
Fearne Francisco P., clase 1897, matrícula 212, Distrito Militar 34
Romano Umberto, clase 1894, matrícula 128, Distrito Militar 34.
Vivas José Anastacio, clase 1897, matrícula 56, Distrito Militar 34.
Gaitán Ramón, clase 1891, matrícula 173, Distrito Militar 35.
Mudry Federico, clase 1892, matrícula 263, Distrito Militar 35.
González Gandelario, clase 1891, matrícula 807, Distrito Militar 35.
Gabuti Antonio T., clase 1894, matrícula 693, Distrito Militar 34.
Pellegrini Juan, clase 1895, matrícula 1346, Distrito Militar 33.
Barrera Juan A., clase 1893, matrícula 2310, Distrito Militar 35.
Escalante Manuel D., clase 1896, matrícula 34%, Distrito Militar 33.
Barr Bernardo, clase 1896, matrícula 1613, Distrito Militar 33.
Ambrogio Juan, clase 1896, matrícula 521, Distrito Militar 33.
Gutiérrez Marcos F., clase 1894, matrícula 116, Distrito Militar 33.
Caramuto Pascual, clase 1889, matrícula 732, Distrito Militar 33.
Grancía Salvador, clase 1894, matrícula 1285, Distrito Militar 33.
Greco Julio A., clase 1892, matrícula 1330, Distrito Militar 33.
Rinaldi Arnoldo, clase 1890, matrícula 631, Distrito Militar 33.
Tanot Juan. clase 1890, matrícula 137, Distrito Militar 33.
Petigián Eugenio, clase 1892, matrícula 1096, Distrito Militar 33.
Paz David, clase 1886, matrícula 609, Distrito Militar 33.
Grenier Raúl A., clase 1895, matrícula 671, Distrito Militar 33.
Ferrero Antonio, clase 1896, matrícula 641 Distrito Militar 33.
Coviello Decio, clase 1888, matrícula 882, Distrito Militar 33.
Godtrid Abraham, clase 1896, matrícula 1068, Distrito Militar 33.
Rey Felipe A., clase 1895, matrícula 1105, Distrito Militar 33.
Zapettini Antonio A., clase 1896, matrícula 291, Distrito Militar 33.
Tomatis Juan, clase 1895, matrícula 806, Distrito Militar 33.
Dapello Eduardo V., clase 1893, matrícula 1079, Distrito Militar 33.
Maldonado Julio D., clase 1896, matrícula 1118, Distrito Militar 33.
Martínez Juan J., clase 1896, matrícula 108, Distrito Militar 33.
Manasero Federico, clase 1896, matrícula 677, Distrito Militar 33.
Funes Carlos, clase 1891, matrícula 1208, Distrito Militar 33.
Chiericetti Félix R., clase 1896, matrícula 197, Distrito Militar 33.
Rodríguez Fabián A., clase 1896, matrícula 682, Distrito Militar 33.
Tamagno Esteban E., clase 1896, matrícula 1744, Distrito Militar 33.
Stevenazzi Carlos, clase 1896, matrícula 870. Distrito Militar 33.
Bronzzini Luis T., clase 1896, matrícula 897, Distrito Militar 33.
Zamora Valentín E., clase 1896, matrícula 1197, Distrito Militar 33.
Sardí Juan, clase 1895, matrícula 297, Distrito Militar 33.
Rodríguez Roberto G., clase 1896, matrícula 1452, Distrito Militar 33.
De Marco Roque, clase 1896, matrícula 1135, Distrito Militar 35.
Di Pascual Domingo, clase 1895 matrícula 1693, Distrito Militar 33.
Sai José, clase 1897, matrícula 72, Distrito Militar 34.
Braverman Saye, clase 1897, matrícula 1241, Distrito Militar 34.
Magaldi Blás, clase 1895, matrícula 207, Distrito Militar 33.
Degano Arturo, clase 1895, matrícula 328, Distrito Militar 33.
Cuvi Juan, clase 1895, matrícula 120, Distrito Militar 33.
Alvarado Arturo M., clase 1895, matrícula 720, Distrito Militar 33.
Pedrosa Pantaleón N., clase 1896, matrícula 611, Distrito Militar 33.
Vicanio Leandro C., clase 1895, matrícula 215, Distrito Militar 33.
García Manuel, clase 1894, matrícula 486, Distrito Militar 33.
Camarasa Francisco, clase 1895, matrícula 733, Distrito Militar 33.
Maguelli Luis P., clase 1895, matrícula 1789, Distrito Militar 33.
Cerri Pascual, clase 1895, matrícula 422, Distrito Militar 33.
Valiente Vicente A., clase 1894, matrícula 1732, Distrito Militar 33.
Agoglia Alberto, clase 1895, matrícula 1745, Distrito Militar 33.
Taylor Tomás G., clase 1892, matrícula 1755, Distrito Militar 33.
Ferrini Ricardo L., clase 1892, matrícula 461, Distrito Militar 33.
Arriet Ignacio, clase 1891, matrícula 254, Distrito Militar 33.
Repetto Juan A., clase 1892, matrícula 1193, Distrito Militar 33.
Hamelin Pedro G, clase 1882, matrícula 585, Distrito Militar 33.
Oviedo Tomás, clase 1891, matrícula 33, Distrito Militar 33.
Diesin Juan, clase 1892, matrícula 109, Distrito Militar 33.
Molas Gaspar E., clase 1891, matrícula 108, Distrito Militar 33.
Janis Luis A., clase 1897, matrícula 1002, Distrito Militar 34.
Castagno José, clase 1892, matrícula 728, Distrito Militar 33.
Marcucci Ricardo, clase 1892, matrícuala 504, Distrito Militar 33.
Girola Benjamín, clase 1891, matrícula 344, Distrito Militar 33.
Roldán Gabriel, clase 1897, matrícula 1003, Distrito Militar 34.
López Salvador, clase 1892, matrícula 841, Distrito Militar 33.
Antonelli Aquiles, clase 1891, matrícula 702, Distrito Militar 33.
Cresro Federico, clase 1884, matrícula 510, Distrito Militar 35.
Biñani Conrado, clase 1892, matrícula 1285, Distrito Militar 33.
Rodríguez Alfredo G., clase 1890, matrícula 838, Distrito Militar 33.
Juárez Juan F., clase 1892, matrícula 921, Distrito Militar 33.
Mazzei Antonio, clase 1892, matríccula 1622, Distrito Militar 33.
Piombo José, clase 1892, matrícula 1080, Distrito Militar 33.
Velásquez Juan R., clase 1892, matrícula 1215, Distrito Militar 33.
Sánchez Zelada C., clase 1895, matrícula 1538, Distrito Militar 33.
Poretti Juan A., clase 1896, matrícula 1053, Distrito Militar 34.
Lanter Augusto P., clase 1895, matrícula 765, Distrito Militar 33.
Bianchi Merquier, clase 1889, matrícula 335, Distrito Militar 33.
Bravo Alberto L., clase 1895, matrícula 202, Distrito Militar 33.
Beristaín Pedro S., clase 1885, matrícula 768, Distrito Militar 33.
Ríos Carlos A., clase 1895, matrícula 1077, Distrito Militar 34.
Sacramone Antonio, clase 1896, matrícula 671, Distrito Militar 33.
Estevez Carlos J., clase 1892, matrícula 813, Distrito Militar 33.
Guzetti Próspero P., clase 1892, matrícula 288, Distrito Militar 34.
Molina José L., clase 1892, matrícula 884, Distrito Militar 33.
Medina Julián J., clase 1897, matrícula 1508, Distrito Militar 34.
Rinaldi Gualino, clase 1892, matrícula 1553, Distrito Militar 33.
Lucero Ireneo, clase 1892, matrícula 304, Distrito Militar 33.
Morosco Justo C., clase 1892, matrícula 991, Distrito Militar 33.
Astini Umberto, clase 1892, matrícula 1308, Distrito Militar 33.
Kahl Jorge J., clase 1896, matrícula 553, Distrito Militar 33.
Abrate Odón, clase 1896, matrícula 13, Distrito Militar 33.
Orozco Juan C., clase 1892, matrícula 1007, Distrito Militar 33.
Ponce Ireneo, clase 1895, matrícula 1501, Distrito Militar 33.
Quinteros Pablo S., clase 1892, matrícula 1719, Distrito Militar 33.
Ceballos Isaac D., clase 1891, matrícula 1891, Distrito Militar 33.
Lombardera Alfredo, clase 1896, matrícula 818, Distrito Militar 33.
Bruno Isidro, clase 1896, matrícula 711, Distrito Militar 33.
Giorno Antonio, clase 1892, matrícula 218, Distrito Militar 33.
Perghi José, clase 1891, matrícula 1050, Distrito Militar 33.
Grimen H. L. C., clase 1893, matrícula 1602, Distrito Militar 33.
Camiros Darío S., clase 1896, matrícula 1407, Distrito Militar 33.
Bute Roberto J., clase 1891, matrícula 1157, Distrito Militar 33.
Eujón Raimundo, clase 1897, matrícula 4 Distrito Militar 34.
Degasperi José, clase 1889, matrícula 1356, Distrito Militar 33.
Schiaffino Gumersindo, 1892, matrícula 426, Distrito Militar 33.
Donadio Adolfo, clase 1895, matrícula 478, Distrito Militar 33.
Bonaccio Luis, clase 1896, matrícula 1266; Distrito Militar 33.
Altuna Juan P., clase 1891, matrícula 1539, Distrito Militar 33.
Córdoba Pedro F., clase 1891, matrícula 1157, Distrito Militar 33.
Pinasso Pedro J., clase 1892, matrícula 128, Distrito Militar 33.
Olivera Eloy A., clase 1881, matrícula 238, Distrito Militar 33.
Ledesma Oscar, clase 1892, matrícula 1277, Distrito Militar 33.
Arzadrin Jesús, clase 1891, matrícula 678, Distrito Militar 33.
Garmendia José A., clase 1892, matrícula 938, Distrito Militar 33.
Berjero Arturo, clase 1890, matrícula 1, Distrito Militar 33.
Prieto Manuel F., clase 1892, matrícula 527, Distrito Militar 33.
Maschio Juan, clase 1892, matrícula 135, Distrito Militar 33.
Tartabuil Armando, clase 1892, matrícula 1249, Distrito Militar 33.
Belloni Calogero, clase 1892, matrícula 667, Distrito Militar 33.
Viena Félix, clase 1892, matrícula 1265, Distrito Militar 33.
Madrid Antonio, clase 1892, matrícula 1327, Distrito Militar 33.
Domínguez Carlos clase 1897, matrícula 624, Distrito Militar 34.
Martínez Gregorio D, clase 1892, matrícula 1185, Distrito Militar 33.
Díaz Martín E., clase 1896, matrícula 190, Distrito Militar 33.
Madero Bernardo S., clase 1889, matrícula 696, Distrito Militar 34.
Sánz Alfredo A., clase 1892, matrícula 1358, Distrito Militar 33.
Puente Elías de la, clase 1883, matrícula 413, Distrito Militar 33.
Palacios Emilio J., clase 1892, matrícula 1092, Distrito Militar 33.
Juárez Ambrosio S., clase 1888, matrícula 726, Distrito Militar 33.
Gardella Alberto M., clase 1892, matrículo 450, Distrito Militar 33.
Bayo Carlos A., clase 1892, matrícula 1567, Distrito Militar 33.
Bavi Raúl, clase 1891, matrícula 409, Distrito Militar 33.
Buzzoni Roberto J. A., clase 1892, matrículo 1742, Distrito Militar 33.
Mazzantini Eduardo R., clase 1892, matrícula 189, Distrito Militar 33.

Salazar Leopoldo R., clase 1892, matrícula 1131, Distrito Militar 33.
Micheno José H., clase 1892, matrícula 157, Distrito Militar 33.
Vizzoni Francisco J., clase 1884, matrícula 427, Distrito Militar 33.
Estrán José S., clase 1889, matrícula 67, Distrito Militar 33.
Argons Emilio, clase 1892, matrícula 469, Distrito Militar 33.
Riera Cristobal A., clase 1892, matrícula 455, Distrito Militar 33.
Santesteban Saturnino, clase 1895, matrícula 1185, Distrito Militar 33.
Acosta Ramón, clase 1897, matrícula 665, Distrito Militar 33.
Olmos Roberto, clase 1888, matrícula 2, Distrito Militar 34.
Difonso Alejandro, clase 1892, matrícula 1011, Distrito Militar 33.
Giménez Norberto, clase 1891, matrícula 777, Distrito Militar 33.
Burki Miguel, clase 1891, matrícula 1588, Distrito Militar 33.
Domínguez Luis, clase 1892, matrícula 801, Distrito Militar 33.
Albano Luis, clase 1892, matrícula 1120 Distrito Militar 33.
Lavalien Florentino, clase 1896, matrícula 376, Distrito Militar 33.
Torres Victoriano, clase 1896, matrícula 1012, Distrito Militar 33.
Maffei Bernardino, clase 1895, matrícula 928, Distrito Militar 33.
Maldonado Dolores, clase 1892, matrícula 69, Distrito Militar 33.
Bogado Justo P., clase 1897, matrícula 1076, Distrito Militar 34.
Garelli Lucas, clase 1888, matrícula 323, Distrito Militar 34.
González Marciano, clase 1897, matrícula 344, Distrito Militar 34.
Martínez José A., clase 1892, matrícula 1704, Distrito Militar 33.
Barales Juan, clase 1887, matrícula 904, Distrito Militar 33.
Oviedo Eduardo, clase 1892, matrícula 1208, Distrito Militar 33.
Roldán Ramón C., clase 1891, matrícula 638, Distrito Militar 33.
Manacorda Carlos P., clase 1892, matrícula 2150, Distrito Militar 33.
Pardo Felipe E., clase 1892, matrícula 1378, Distrito Militar 33.
Cosentino José, clase 1896, matrícula 754, Distrito Militar 33.
Rico Angel, clase 1892, matrícula 1139, Distrito Militar 33.
Poggi Pablo F., clase 1892, matrícula 1082, Distrito Militar 33.
Zello Enrique S., clase 1892, matrícula 1238, Distrito Militar 33.
González J. de Dios, clase 1896, matrícula 1521, Distrito Militar 33.
Menvielle Germán, clase 1897, matrícula 849, Distrito Militar 34.
Claret Ricardo, clase 1887, matrícula 49, Distrito Militar 33.
Pavón Domingo A., clase 1897, matrícula 210, Distrito Militar 34.
Ferrua Rufino, clase 1884, matrícula 268, Distrito Militar 33.
González José, clase 1896, matrícula 537, Distrito Militar 33.
Corduan José C., clase 1896, matrícula 1465, Distrito Militar 33.
Dapello Ramón, clase 1888, matrícula 252, Distrito Militar 33.
Aristazabal Juan, clase ..., matrícula 281, Distrito Militar 34.
Masilla Jesús, clase 1891, matrícula 679, Distrito Militar 33.
Mathis León C., clase 1883, matrícula 2, Distrito Militar 33.
Gainza Eduardo, clase ..., matrícula 1651 Distrito Militar 34.
Tovo Pedro, clase ..., matrícula 100, Distrito Militar 33.
Barbieri Carmelo, clase 1892, matrícula 890, Distrito Militar 33.
Galván Cristobal, clase 1892, matrícula 1127, Distrito Militar 33.
Pereyra Cecilio, clase 1892, matrícula 568, Distrito Militar 33.
Tazzi Nicolás A., clase 1892, matrícula 2241, Distrito Militar 33.
Blanco Antonio, clase 1894, matrícula 241, Distrito Militar 33.
Marco Pedro F., clase 1896, matrícula 1005, Distrito Militar 33.
Ciprini Vicente C., clase 1895, matrícula 1616, Distrito Militar 33.
Erb Reinaldo, clase 1896, matrícula 1100, Distrito Militar 33.
Segovia Perfecto, clase 1895, matrícula 645, Distrito Militar 33.
Temasini Juan, clase 1896, matrícula 813, Distrito Militar 33.
Mendiola Félix P., clase 1896, matrícula 450, Distrito Militar 33.
Cuello Pedro Gil, clase 1894, matrícula 1399, Distrito Militar 33.
Simeoni Santiago, clase 1891, matrícula 998, Distrito Militar 33.
Era Germán E., clase 1892, matrícula 315, Distrito Militar 33.
Pedrosa Clemente A., clase 1892, matrícula 1009, Distrito Militar 33.
Ger Amado, clase 1896, matrícula 1896 Distrito Militar 33.
Astengo Enrique J., clase 1892, matrícula 3., Distrito Militar 33.
Rivero Bernabé, clase ..., matrícula 13, Distrito Militar 34.
Garzón Jesús A., clase 1897, matrícula 104, Distrito Militar 33.
Saione Cristobal A., clase 1891, matrícula 194, Distrito Militar 33.
Rafols José M., clase 1895, matrícula 1639, Distrito Militar 33.
Frank Arnoldo, clase 1892, matrícula 845. Distrito Militar 33.
Córdoba Andrés, clase 1896, matrícula 1678, Distrito Militar 33.
Luvini Pedro A., clase 1895, matrícula 174 Distrito Militar 33.
Martínez José A., clase 1896, matrícula 164, Distrito Militar 33.
Tudino Pascual, clase 1896, matrícula 129, Distrito Militar 33.
Martínez Paulino D., clase 1892, matrícula 600, Distrito Militar 33.
Genta Armando T., clase 1886, matrícula 119, Distrito Militar 33.
Prola José, clase 1885, matrícula 1652 Distrito Militar 33,
Alarcón Gregorio R., clase 1896, matrícula 433, Distrito Militar 33.
Santilián Ceferino, clase 1892, matrícula 821, Distrito Militar 33.
Pierra Nicolás R., clase 1896, matrícula 513, Distrito Militar 33.
Stagi Julio D., clase 1896, matrícula 2227, Distrito Militar 33.
Boglione José, clase 1896, matrícula 743, Distrito Militar 33.
Paolini Venancio A., clase 1895, matrícula 1602, Distrito Militar 33.
Zingoni Tomás, clase 1895, matrícula 755, Distrito Militar 33.
Fernández Lisandro, clase 1896, matrícula 1298, Distrito Militar 33. — Secretaría, Rosario, 5 de Abril de 1919. — Jorge García González, secretario.
E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Victoria Lastra de Gallardo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 28 de 1919. — B. del Castillo Quesada, secretario.
E. 9 mayo-6-S/p. p. -v- 13 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Ricardo Torres, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E. 9 mayo (7) S/p. p.-v- 13 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza durante treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Juan Carnevale (a) «El duro» por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Abril de 1919. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.
E. mayo 5—3 s/p. p. v, junio 9

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Alejandro Gutiérrez, Tomás Arrube y Fabiana Casanovas, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que por falsedad se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso. — Demetrio González Cazón, secretario.
E. 9 mayo (8) S/p. p. -v- 13 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a William Northern, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre calle Tucumán. — Patricio M. Coghlan, secretario.
E. 9 mayo (10) S/p. p. -v- 13 junio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al Sargento 1º retirado del Ejército de la Nación, don José Matías Cejas, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca a tomar la participación que le corresponde en el sumario que a instancia Fiscal se le instruye en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto, por irregularidades cometidas en el Cuartel de Puerto San Martín. — Rosario, Abril 9 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.
E. 3 mayo S/p. p. -v- 7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Reynaldo Bramer, acusado de hurto; Antonio Baba, acusado de hurto; Miguel Torres Giménez o Antonio Baena, acusado de estafa; Máximo Babusky, acusado de hurto; José Pérez, acusado de defraudación; Delia Bravo, acusado de robo; Enrique R. Cortez, acusado de defraudación; Pedro Lacarga, acusado de falsificación de documentos Manuel Yañez Lassaga, acusado de defraudación; Manuel Otero, acusado de hurto; Enrique Mateo, acusado de defraudación; Medardo Héctor Latorre, acusado de hurto; Francisco Alvarez, acusado de robo; Juan Pinto, (a) «Juanillo», acusado de disparo y lesiones; Domingo Sanibelli, acusado de hurto; y a Fernando Valls Ramírez, acusado de estafa; para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los respectivos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del plazo señalado, serán declarados en rebeldía y contumacia, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Abril 24 de 1919. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.
E. 29 abril s/c.-v- 3 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado ROMULO BOSCH, por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.
E. 29 de abril S. C.-v-3 junio.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días a contar se desde la primera publicación del presente a Luis Verón para que comparezca por ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad, lesiones y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Abril 22, de 1919. — J. Serrano, secretario.
E. 26 abril s/c v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por edictos por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de defraudación y estafa, a Florencio González y Manuel Peña o Díaz respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no concurrieren dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso. — E, Escalante Echagüe, secretario.
E. 24 abril s/c v-28 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a Luis Romagnoli, por defraudación y falsedad; Antonio Gaidea, por estafa; Marcelino Giménez, por estafa; Rolan Ruil, por hurto; Federico López Riera, por defraudación; Adolfo Harris y Juan Ronzoni, por estafa; y Carlos Orlando, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, sobre Lavalle (centro). — Norberto E. Fernández, secretario,
E. 24 abril s/c v 28 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Ramón Piccini, por defraudación; a Francisco Misolatto, por lesiones y Jesús Pérez por lesiones; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 23 abril s/c v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique Sánchez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano. Piso 3o, — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 23 abril s/c v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a Francisco Bazerque, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano. Piso 3o, — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 23 abril s/c v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a, RUFINO HERNANDEZ, para que com-

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 23 abril s/c. v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a SIXTO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 23 abril s/c. v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a RICARDO RICCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 23 abril s/c. v-27 mayo,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a ARTEMIO ESPINOSA de los MONTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Abril 15 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 23 abril s/c. v-27 mayo,

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Edelmira Godoy, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1919. — Adolfo Rawson, secretario.
E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Adelaido García, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario.
E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a Eudoro S. Giménez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, contados desde el día siguiente al de la primera publicación del presente, en el proceso que le sigue el señor Procurador Fiscal por defraudación a la Oficina de Correos y Telégrafos de San Eduardo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Secretaría. Rosario 3 de Abril de 1919. — Jorge García González, secretario.
E. 16 abril s/c. v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al sujeto EMILIO MOFFO o MOSCA o MOFFA (a) «gallego» para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o esquina Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Abril 8 de 1919. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E. 11 Abril S/C -v- 19 May.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Elvira Aguirre de López, y a Margarita López o María Manuela Rodríguez o Martínez o Bárbara o María Rodríguez o Margarita Martínez de López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — Epifanio Sosa. — Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. LavValle y Uruguay.
E 10 Abril s/c. 17 Marzo.

Por disposición del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cite, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Naum Schorman, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o esquina Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E. 10 abril v 17 mayo.

Por disposición del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cite, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos Severino Pángaro y Lida Palatios, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de estafa y hurto y tentativa de robo respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o esquina de Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E. 10 abril v-17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE FINOCHIARD, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones. Se le hace saber, que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 7 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.
E. 9 abril s/c-v-16 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE RIANCHO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 1o de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.
E. 9 abril s/c-v-16 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por hurto y hurto, a LEONARDO CASALNUOVO y PILAR FERNANDEZ ó HERNANDEZ; respectivamente; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurriesen dentro del plazo fijado. — Buenos Aires, Abril 5 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 8 abril s/c.-v-15 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4217, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido encontrada por el Crucero Acorazado «San Martín», en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.
Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14.357; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga 1,20 metros, eslora 3,65 metros, y puntal 0,43 metros.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v-22 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4639, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal de Puerto Militar, donde actualmente se encuentra en depósito.
Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga faja 0,97 metros, centro 1,53 metros, puntal 0,47 metros; proa 0,90 metros, eslora 3,28 metros; tiene una sóla bancada y está pintada exteriormente de negro. Su estado de conservación es regular.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v-22 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 1185, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia del Puerto Militar.
Dicha embarcación tiene las siguientes características: sin nombre, ni número de matrícula, pintado de negro, ribeteada de lata, eslora, 4,25 metros; manga 1.15 metros, y puntal 0,48 metros, le faltan dos tablas en el fondo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 11 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v-22 mayo.

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta No 67.156



Mayo 6 de 1919. — R. Chacón y Hno. — Para distinguir construcciones de mampostería con cemento armado; de la clase 3. — Aviso No 3.095.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

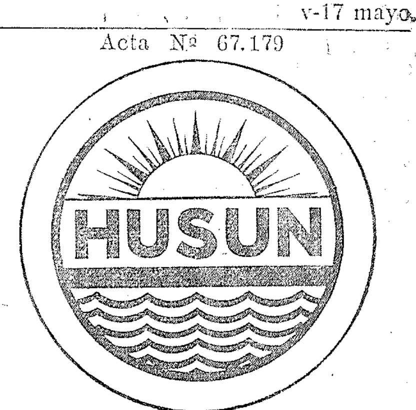
Acta No 67.177



DESTILERIAS, BODEGAS Y VIÑEDOS "EL GLOBO" LTDA

Mayo 8 de 1919. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.—Aviso No 3.122.
v-17 mayo.

Acta No 67.179



Mayo 8 de 1919. — Henry Hughes y Son Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No 3.123.
E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta No 67.189

DEFENSA

Mayo 8 de 1919. — Peuvrel Hnos. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No 3.125.
E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta No 67.190

ALBION

Mayo 8 de 1919. — Harrison Mc. Gregor y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No 3.126.
E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67212



Mayo 9 de 1919. — La Industrial Paraguaya. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22 (renovación). — Aviso Nº 3156.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67213

TANSUL

PROCEDIMIENTO "ASH"

PARA EL TRATAMIENTO DE LA CERVEZA

AVISO

El contenido de este paquete se vende solamente para usarse en la práctica del procedimiento cubierto por la Patente Número 14.423 de la República Argentina expedida con fecha 15 de Abril de 1916, conocido como "El procedimiento 'Ash' para el tratamiento de la cerveza". Los vendedores (American Tansul Company) conceden por la presente permiso al comprador para practicar dicho procedimiento por medio del uso del contenido de este paquete en la producción de no más de 100 hectolitros de cerveza, limitándose dicho permiso al comprador quien, al aceptar este paquete, conviene en los términos y condiciones del permiso concedido, se compromete a no usar el contenido del paquete más que en la práctica del procedimiento de la Patente Número 14.423 reconoce la validez de dicha Patente, conviene en no disputar la misma, y promete no revender este paquete ni parte alguna de él.

PRECAUCIÓN

Si se desea tratar menos barriles que el número para el cual se destina el contenido del paquete, se debe tener MUCHO CUIDADO en dividir el contenido del paquete.

Vacíese el contenido del paquete en una hoja grande de papel y MEZCLESE MUY BIEN el TANSUL antes de hacer la división. Es preferible hacer la división por peso.

AMERICAN TANSUL COMPANY
CHARLES S. ASH, Presidente



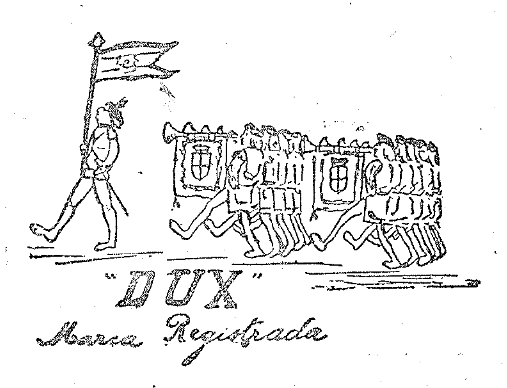
Mayo 9 de 1919. — American Tansul Company. — Para distinguir una substancia para el tratamiento de la cerveza, de la clase 1. — Aviso Nº 3157.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67203

Madame Grace

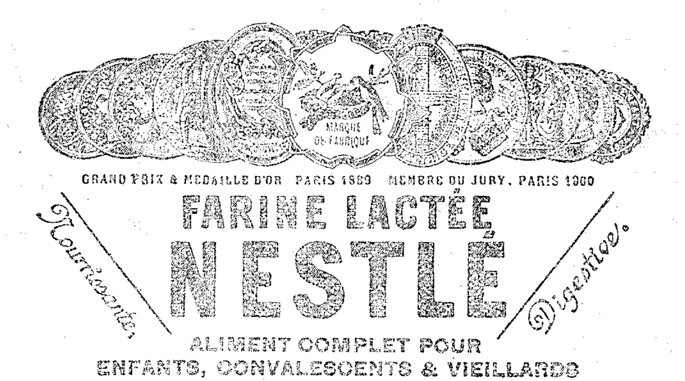
Mayo 9 de 1919. — Kalamazoo Corset Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 3147.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67208

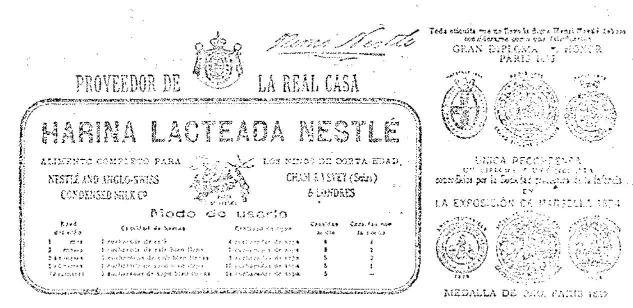


Mayo 9 de 1919. — Storer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (renovación). — Aviso Nº 3152.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67216

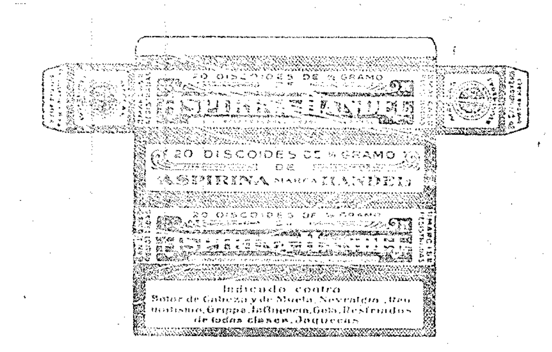






Mayo 9 de 1919. — Nestlé y Anglo-Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir productos alimenticios, de la clase 22. — Aviso Nº 3182.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 54221



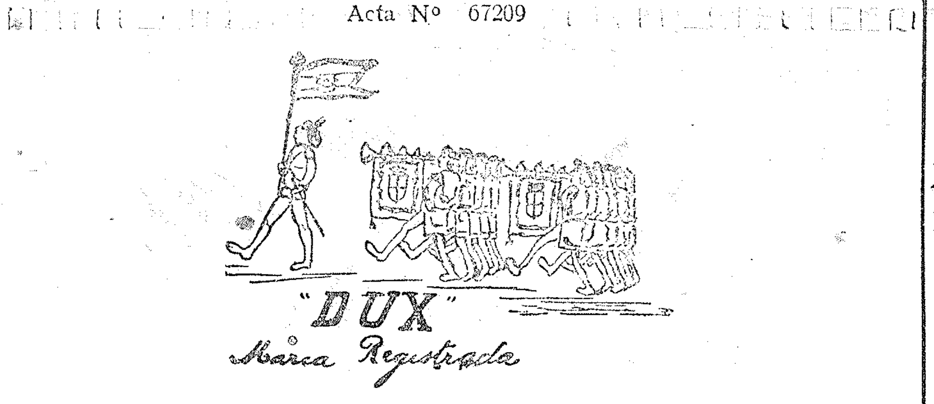
Agosto 28 de 1916. — Carasso Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (substituída). — Aviso Nº 3144.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67201



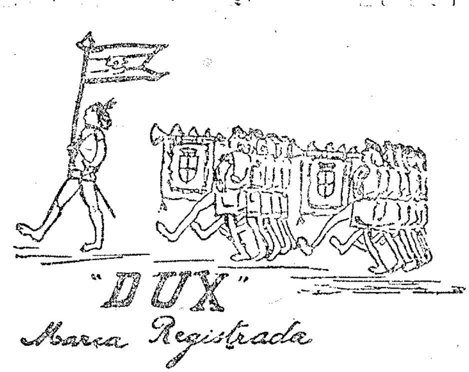
Mayo 9 de 1919. — C. B. Hayward y Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3160.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67209



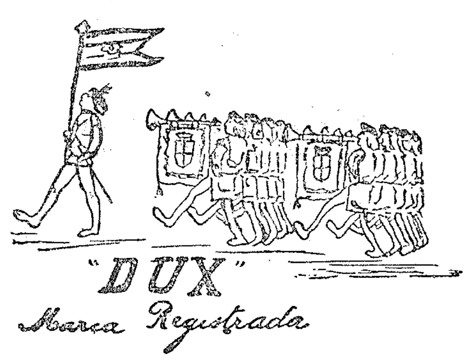
Mayo 9 de 1919. — Storer y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (renovación). — Aviso Nº 3153.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67210



Mayo 9 de 1919. — Storer y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultra, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 (renovación). — Aviso Nº 3154.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67211



Mayo 9 de 1919. — Storer y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 (renova ción). — Aviso Nº 3155.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 64858

LONG LIFFE

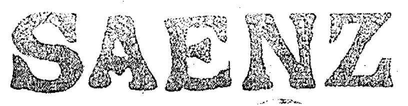
Diciembre 3 de 1918. — Compañía Champagnette Limitida. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (substituída). — Aviso Nº 3179.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 65795



Febrero 6 de 1919.—Gilbert y Barker Mfg. Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 765.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 66734



Abril 9 de 1919. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2395.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 65735

SAENZ

Abril 9 de 1919. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2394.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67192



Mayo 9 de 1919. — Rosa y Rey. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 3162.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67191

SHEFFIELD "Sealect"

Mayo 9 de 1919. — Sheffield Farms Co. Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3161.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67193



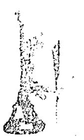
Mayo 9 de 1919. — James Dixon y Sons. — Para distinguir joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 3164.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67194



Mayo 9 de 1919. — James Dixon y Sons. — Para distinguir artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 3166:
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67195



Mayo 9 de 1919. — James Dixon y Sons. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, navajas y máquinas de afeitar, machetes, cuchillos y dagas, de la clase 10. — Aviso Nº 3165.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67196

JOSEPH RODGERS & SONS
CUTLERS TO THEIR MAJESTIES
Nº 6 NORFOLK STREET
SHEFFIELD

Mayo 9 de 1919. — Joseph Rodgers y Sons Ltd. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, navajas y máquinas de afeitar, machetes, cuchillos, cubiertos en general y dagas, de la clase 10. — Aviso Nº 3167.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67197

JOSEPH RODGERS & SONS
CUTLERS TO THEIR MAJESTIES
Nº 6 NORFOLK STREET
SHEFFIELD

Mayo 9 de 1919. — Joseph Rodgers y Sons Ltd.—Para distinguir artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 3168:
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67198

JOSEPH RODGERS & SONS
CUTLERS TO THEIR MAJESTIES
Nº 6 NORFOLK STREET
SHEFFIELD

Mayo 9 de 1919. — Joseph Rodgers y Sons Ltd. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 3169.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67220

LONG LIFFE

Mayo 9 de 1919. — Compañía Champagnette Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3178.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67221

EL SUPREMO

Mayo 9 de 1919. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3180.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67222

EL SUPREMO

Mayo 9 de 1919. — Bernasconi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 3181.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67223

ZIMOLAXOL

Mayo 10 de 1919. — Nicolás Cafandrello. — Para distinguir especialidades farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso Nº 3217.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67224

WOODITE

Mayo 10 de 1919. — Woodite Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17 (renovación). — Aviso Nº 3212.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67225

WOODITE

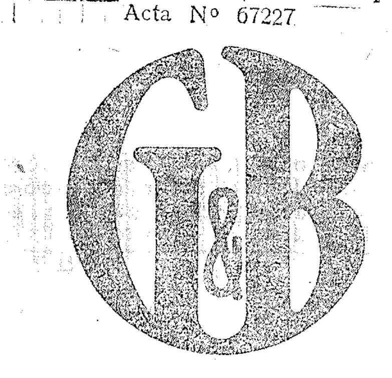
Mayo 10 de 1919. — Woodite Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 (renovación). — Aviso Nº 3213.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67226

FRANCO

Mayo 10 de 1919. — Interstate Electric Novelty Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 3190.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67227



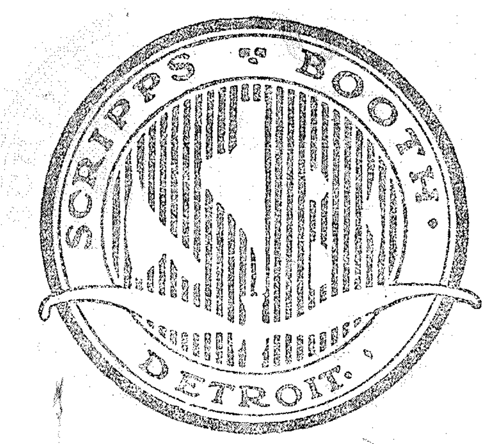
Mayo 10 de 1919. — Gilbert y Barker Mfg. Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderia, de la clase 4. — Aviso Nº 3191.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67202

UTICA

Mayo 9 de 1919. — Utica Drop Forge y Tool Company. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 3159.
E. 15 mayo-v-20 mayo.

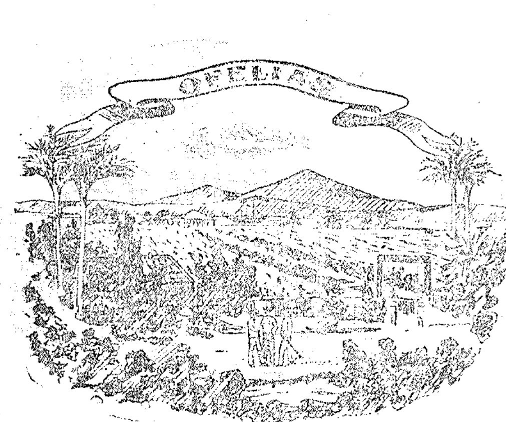
Acta Nº 67.178



Mayo 8 de 1919. — Scripps Booth Motor Cº. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de trans porte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 3.124.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.175



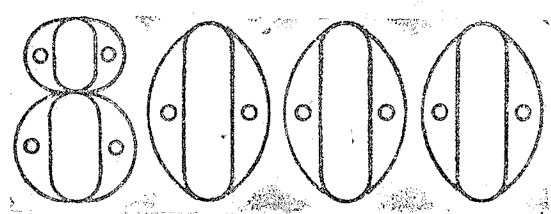




Mayo 8 de 1919. — Sucesión Antonio de Santos. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 3.120.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

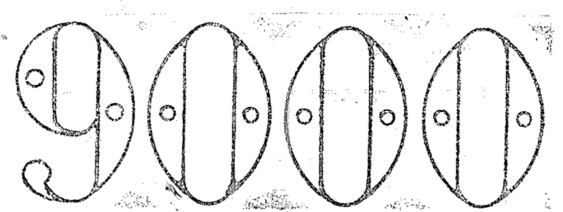
Acta Nº 67.165



Mayo 7 de 1919. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso Nº 3.103.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

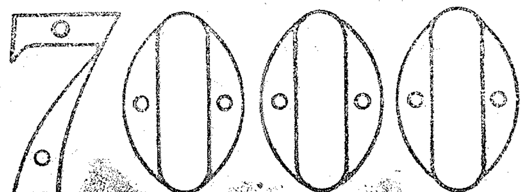
Acta Nº 67.166



Mayo 7 de 1919. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso Nº 3.104.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.164



Mayo 7 de 1919. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso Nº 3.102.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.160



Mayo 7 de 1919. — José Narice. — Para distinguir vinos de la clase 23 (renovación). — Aviso Nº 3.114.

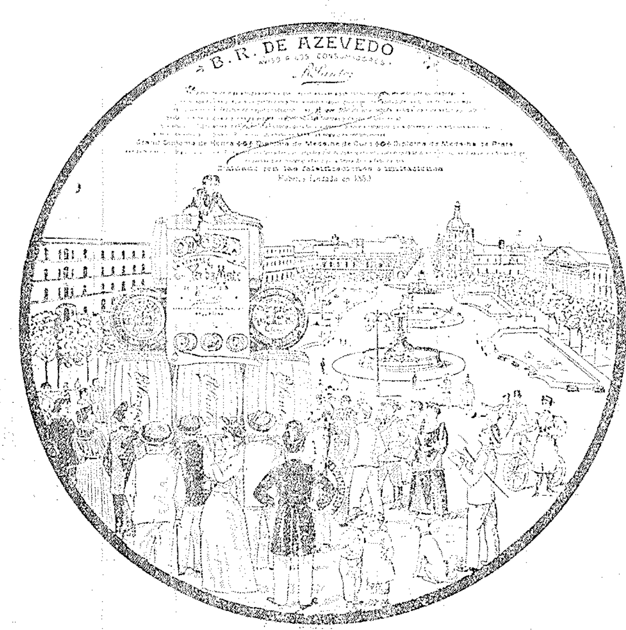
E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.162

Mayo 7 de 1919.—Portland Cementfabrik Saturn. — Para distinguir cementos portland y otros en general, de la clase 3.—Aviso Nº 3.105.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.163



Mayo 7 de 1919. — B. R. de Azevedo. — Para distinguir yerba mate en general; de la clase 22. — Aviso Nº 3.106.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

Marca renunciada

MARMON

Francisco Morgan, renuncia todos los derechos a la marca que le fué acordada bajo el Nº 32.825, el 20 de Diciembre de 1912, para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3096.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.157

PHONOFORE

Mayo 7 de 1919.—Arthur Evans y Cº — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20: — Aviso Nº 3.109.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

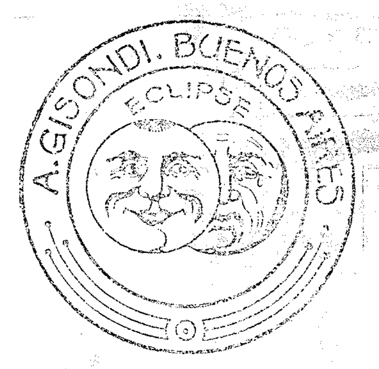
Acta Nº 6 7161



Mayo 7 de 1919. — Boll y Dunlop's Distilleerderij. — Para distinguir ginebras en general; de la clase 23. — Aviso Nº 3.108.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67228



Mayo 10 de 1919. — A. Gisondi. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3192.

E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67229

VIGNOLO

Mayo 10 de 1919. — Vignolo Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 3214.

E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67199

JOSEPH RODGERS & SONS
CUTLERS TO THEIR MAJESTIES
Nº 6 NORFOLK STREET
SHEFFIELD

Mayo 9 de 1919. — Joseph Rodgers y Sons Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 3170.

E. 15 mayo-v-20 mayo.

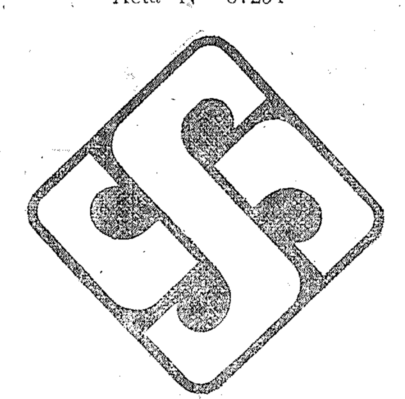
Acta Nº 67200

JOSEPH RODGERS & SONS
CUTLERS TO THEIR MAJESTIES
Nº 6 NORFOLK STREET
SHEFFIELD

Mayo 9 de 1919. — Joseph Rodgers y Sons Ltd. — Para distinguir metales en masa, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, de la clase 4. — Aviso Nº 3171.

E. 15 mayo-v-20 mayo.

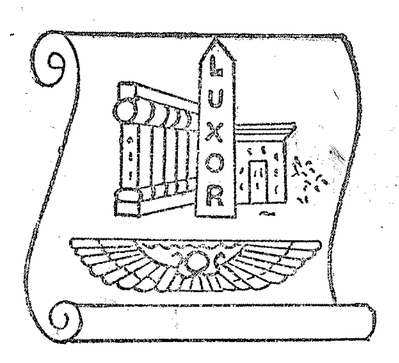
Acta Nº 67204



Mayo 9 de 1919. — The Stetson Shoe Company, Inc. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3148.

E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67207



Mayo 9 de 1919. — The Ohio Leather Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 3151.

E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67205

WAYNE

Mayo 9 de 1919. — Wayne Oil Tank And Pump Co. — Para distinguir bombas en general, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso Nº 3149.

E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67206



Mayo 9 de 1919. — The Measuregraph Company. — Aviso Nº 3150.

E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67214

ESSEX

Mayo 9 de 1919. — Essex Motors. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 3158.

E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67215

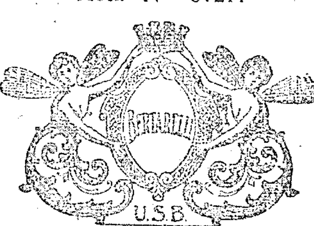


FAJA: VERDE, BLANCO y COLORADO

Mayo 9 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (renovación). — Aviso Nº 3183.

E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67217



MARCA REGISTRADA

Mayo 9 de 1919. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3172.

E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67218

PLATINADO

Mayo 9 de 1919. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3173.

E. 15 mayo-v-20 mayo.

Acta Nº 67219

SUPREME

Mayo 9 de 1919. — Frigorífico San Tafecino Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 3188.

E. 15 mayo -v-20 mayo

Acta Nº 67.170

S.100

Mayo 8 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3.117.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.171

S.92

Mayo 8 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3.118.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.172

J.5.C.

Mayo 8 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 3.119.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.173

CHERUB

Mayo 8 de 1919. — Thomas Walker y Son Limited. — Para distinguir correderas, aparatos para sondeo, cordeles de corredera e instrumentos náuticos similares, de la clase 6. — Aviso Nº 3.115.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.174



T.W.

Mayo 8 de 1919. — Thomas Walker y Son Limited. — Para distinguir correderas, aparatos para sondeo, cordeles de corredera e instrumentos náuticos similares, de la clase 6. — Aviso Nº 3.116.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.176

"CANALE"

Mayo 8 de 1919. — Viuda de Canale e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3.121.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

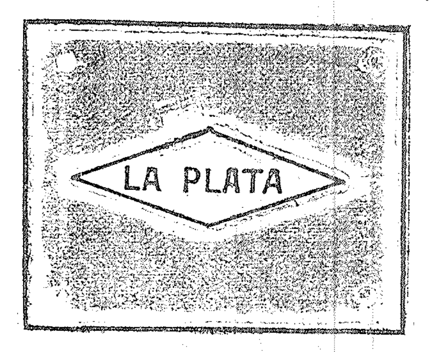
Acta Nº 67.184

BUTTERICK PATTERN

Mayo 8 de 1919. — M. Pérez y Cía. — Para distinguir una revista de modas de la clase 18. — Aviso Nº 3.136.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 64.730



Noviembre 23 de 1919. — Fábrica Argentina de Fósforos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (modificada). — Aviso Nº 2924.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

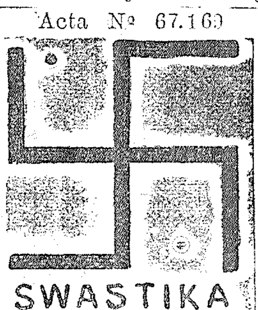
Acta Nº 66.049



Febrero 24 de 1919. — Federal Snap Fastener Corporation. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería; pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; talabartería, de la clase 16, (modificada). — Aviso Nº 3.109.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.167



SWASTIKA CROSS

Mayo 7 de 1919. — Anglo Mexican Petroleum Cº. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 3.099.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.169

SWASTIKA

Mayo 7 de 1919. — Anglo Mexican Petroleum Cº. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3.101.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.183

Lord Salisbury

Mayo 8 de 1918. — The American Tobacco Cº. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 3.127.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.185

EL ESTANCIERO

Mayo 8 de 1919. — Ucha y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3.141.

E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.186

UNITAS

Mayo 8 de 1919. — Juan von der Wettern. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 3.129.

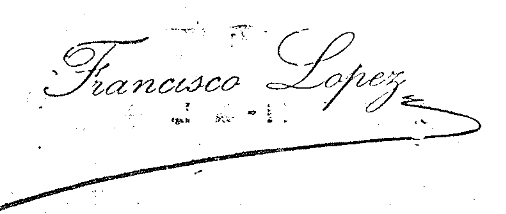
E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.123



Mayo 5 de 1919. — Francisco López.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3.060.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.124



Mayo 5 de 1919. — Francisco López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3.059.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.125.



Mayo 5 de 1919. — Felipe Pina y Cº. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso Nº 3.070.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.126

NICOTINA CONCENTRADA

MARCA



REGISTRADA

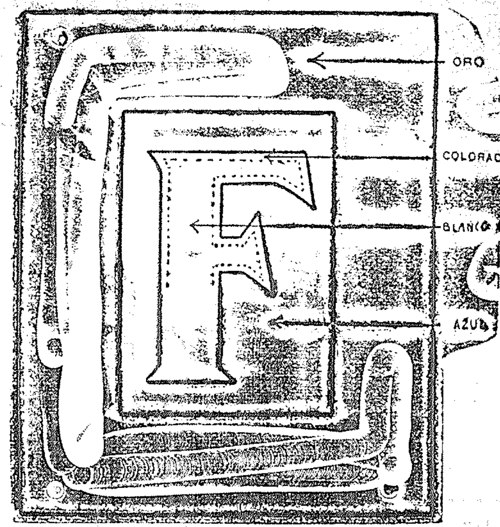
Mayo 5 de 1919. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston. — Para distinguir un específico antisárnico de nicotina concentrada, de la clase 2. (renovación). — Aviso Nº 3.029.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.155



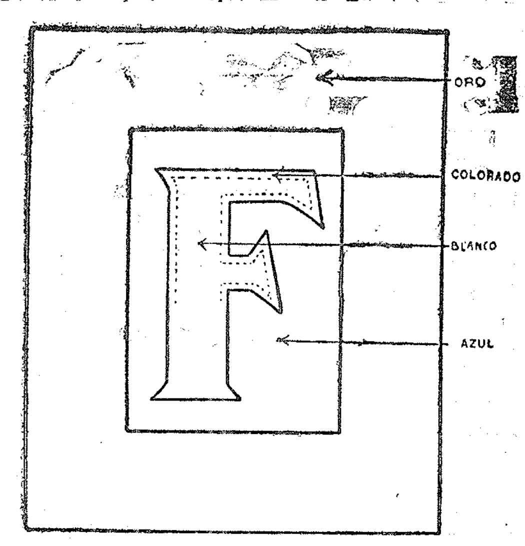
Mayo 6 de 1919. — H. H. Franklin Manufacturing Cº. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 3.091.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.128



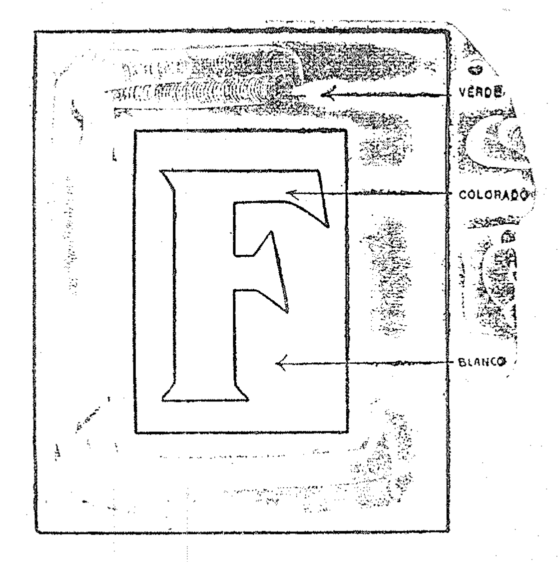
Mayo 5 de 1919. — Antonio Freixas — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3.062.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.129



Mayo 5 de 1919. — Antonio Freixas — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3.063.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.130



Mayo 5 de 1919. — Antonio Freixas — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3.064.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.147

SARMIENTO

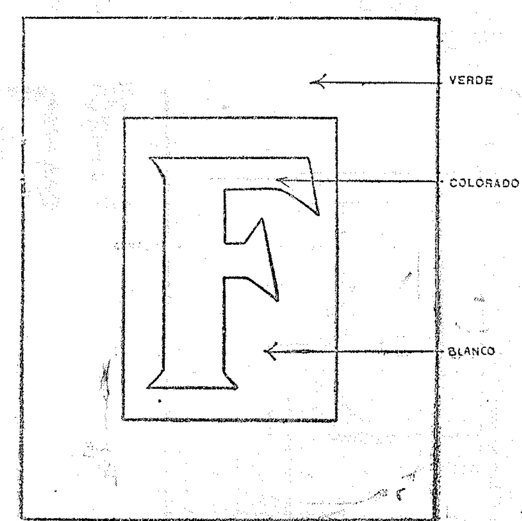
Mayo 6 de 1919. — F. D. Justo y Cº. — Para distinguir telas impermeables aceitadas, cauchutadas y en cualquier otra forma similar; de la clase 15, (renovación). — Aviso Nº 3.003.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.148.

SARMIENTO

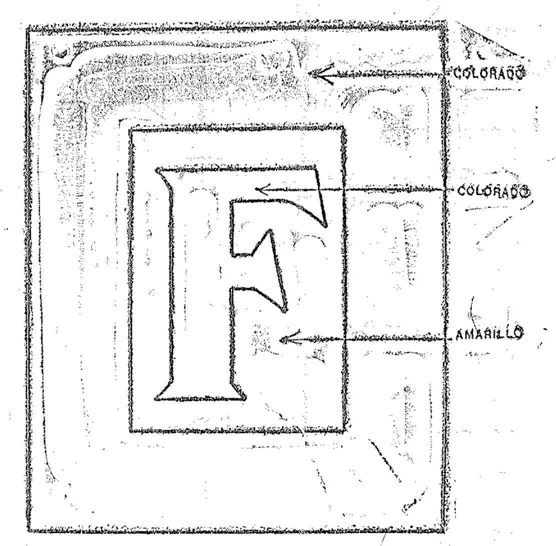
Mayo 6 de 1919. — F. D. Justo y Cº. — Para distinguir caucho y sus análogos, en bruto y en toda forma de preparación, goma, gutapercha; de la clase 17, (renovación). — Aviso Nº 3.004.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.131



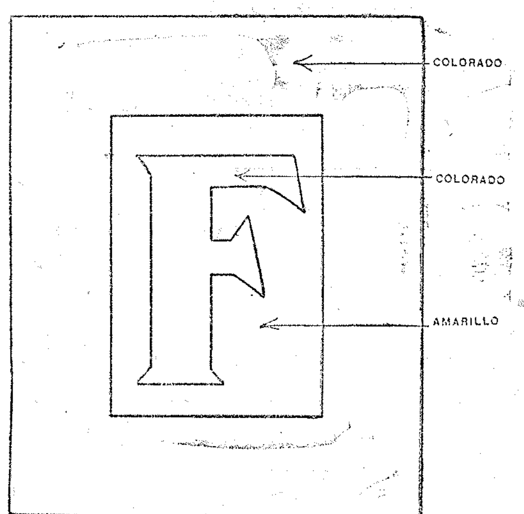
Mayo 5 de 1919. — Antonio Freixas — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3.065. E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.132



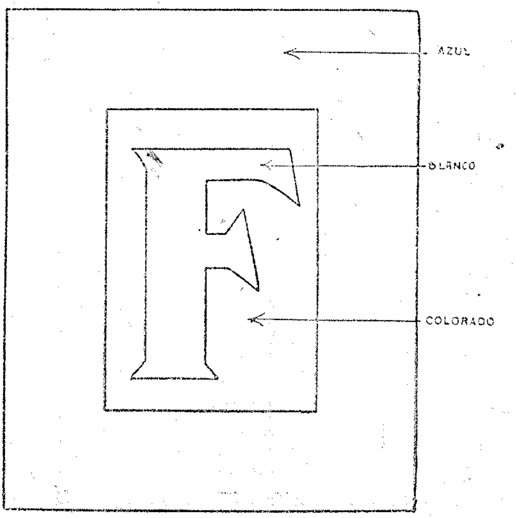
Mayo 5 de 1919. — Antonio Freixas — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3.066. E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.133



Mayo 5 de 1919. — Antonio Freixas — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3.067. E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.134



Mayo 5 de 1919. — Antonio Freixas — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3.068. E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.135

AZUL
BLANCO
COLORADO

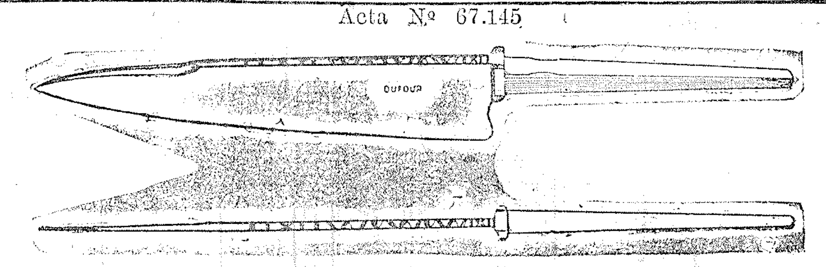
Mayo 5 de 1919. — Antonio Freixas — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3.069. E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.141

MOON-GLO

Mayo 6 de 1919. — J. A. Miguel Inc. — Para distinguir confecciones; calzados; sastrería; sombrerería, pasamanería; bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3.081. E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.145



Mayo 6 de 1919. — Adolfo Panizza. — Para distinguir hojas de cuchillo; de la clase 10. — Aviso Nº 3.094. E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.146

SARMIENTO

Mayo 6 de 1919. — F. D. Justo y Cº. — Para distinguir alquitranes; resinas y gomas en estado bruto, algodones en bruto, fibras de algodón y demás textiles vegetales; carey, marfil, nácar, coral, ballenas, astas en bruto o a medio elaborar; huesos en bruto o desbastados; de la clase 3. — E-10 Mayo-v-15 mayo.

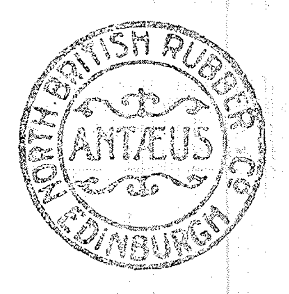
Acta Nº 67.101



Abril 30 de 1919. — Plaut y Cº. — Para distinguir medidas de todas clases, de la clase 15, (renovación). — Aviso Nº 2988.

E-10 Mayo-v-15 mayo.

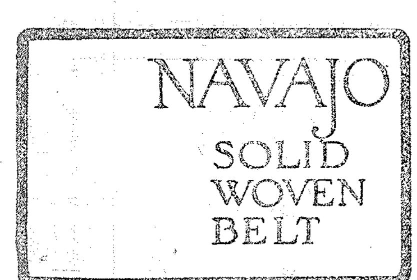
Acta Nº 67.127



Mayo 5 de 1919.—The North British Rubben Cº. Continental Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería; bonetería; modas; puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería; perfumería; tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3.028.

E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 63.204



Julio 25 de 1918. — Jewell Belting Company. — Para distinguir bandas de transmisión en general; de la clase 10, (modificada). — Aviso Nº 3093.

E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.136



Mayo 5 de 1919. — The American Shoe Polish Cº. — Para distinguir betunes; cremas y pomadas para calzado; de la clase 14. — Aviso Nº 3.078. E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.152

SPARK

Mayo 6 de 1919. — Summer Permain y Cº. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3.089.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.153

OLD PAL

Mayo 6 de 1919. — Sumner Permain y Cº. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 3.090.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.140

LIORIS

Mayo 6 de 1919. — Domingo Toscano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 3.025.
E 10 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.142



Mayo 6 de 1919. — José Poveda. — Para distinguir pieza de repuesto de calentadores a presión y aguas corrientes; de la clase 14. — Aviso Nº 3.055.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.149

FLORENTY

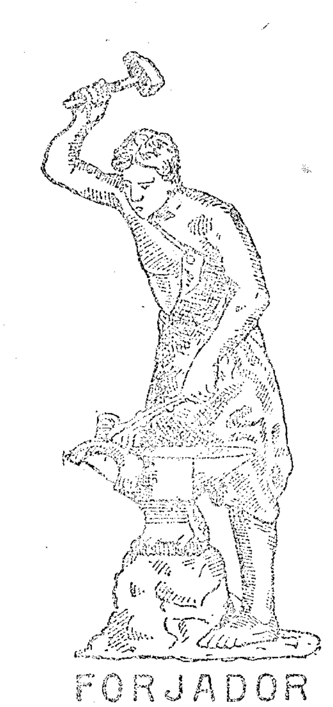
Mayo 6 de 1919. — Héctor Berri. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. (renovación). — Aviso 3.088.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.151

FLORENTY

Mayo 6 de 1919. — Héctor Berri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20, (renovación). — Aviso Nº 3.086.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.137



Mayo 5 de 1919. — Domingo Noceti y Cº. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 3.001.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.144

TETRAPOL

Mayo 6 de 1919. — Farbenfabriken vorm Fiedr Bayer y Cº. S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 3.084.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.143

TIRESOL

Mayo 6 de 1919. — Farbenfabriken vorm Fiedr Bayer y Cº. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3.083.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.150

FLORENTY

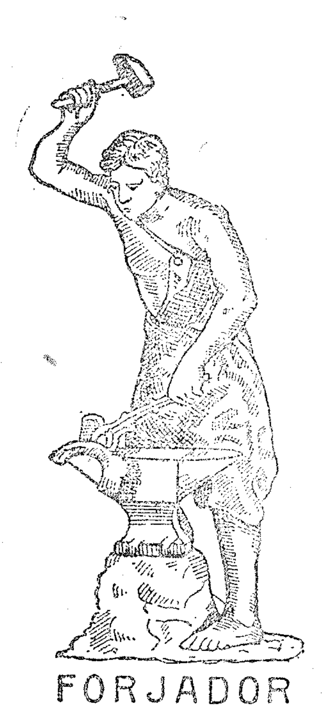
Mayo 6 de 1919. — Héctor Berri. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10, (renovación). — Aviso Nº 3.087.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.154

RIBBON

Mayo 6 de 1919. — Colgate y Cº. — Para distinguir cremas dentífricas y dentífricos en general; de la clase 16, (renovación). — Aviso Nº 3.092.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.138



Mayo 5 de 1919. — Domingo Noceti y Cº. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 3.002.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.139



R.M. de L. y Cía

Mayo 5 de 1919. — Rosa M. de Lavín y Cº. — Para distinguir corbatería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 3.051.
E-10 Mayo-v-15 mayo.

Acta Nº 67.158

BATTLE

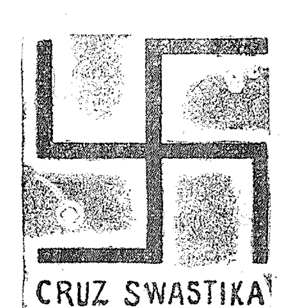
Mayo 7 de 1919. — Battle Maltby y Bower. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 3110.
E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.182

EL ESPEJO DE LA MODA

Mayo 8 de 1919.—M. Pérez y Cía. —Para distinguir una revista de modas, de la clase 18.—Aviso Nº 3.137.
E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.168



Mayo 7 de 1919. — Anglo Mexican Petroleum Cº. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 3.100.
E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.180



Mayo 8 de 1919. — Estévez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3.133.
E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.181



Mayo 8 de 1919. — W. y T. Avery Ltd. — Para distinguir básculas y balanzas de la clase 6. — Aviso Nº 3.131.
E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.159



Mayo 7 de 1919. — Lentini, Pascale y Cía. — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso Nº 3.113.
E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.183

MODAS DE BUTTERICK

Mayo 8 de 1919. — M. Pérez y Cía. — Para distinguir una revista de modas de la clase 18. — Aviso Nº 3.135.
E-13 Mayo-v-17 mayo.

Acta Nº 67.187



Mayo 8 de 1919. — The American Tobacco Cº. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 3.122.
E-13 Mayo-v-17 mayo.

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional